

PROYECTO PEDAGOGICO DE DEMOCRACIA EN EL LICEO

NACIONAL CELEDON DE SANTA MARTA D.T.C.H

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS

SANTA MARTA, D.T.C.H.

1997

0013

**PROYECTO PEDAGOGICO DE DEMOCRACIA EN EL LICEO
NACIONAL CELEDON DEL D,T,C,H DE SANTA MARTA**

**ILSE PERTUZ CANTILLO GRECIA MONTOYA DE GRANADILLO
IVAN PEÑA DEL VALLE ANTONIO GRANADILLO TOVAR**

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS
SANTA MARTA, D,T,C,H**

1997

0018

ADVERTENCIA

**Los jurados examinadores del presente
Proyecto de Grado no serán responsables
de los conceptos emitidos de los aspirantes
al título.**

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Santa Marta, D,T,C,H, Abril, 1997

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Dios todo poderoso, por darnos la vida, fuerza y voluntad.

La comunidad educativa del Colegio Nacional Liceo Celedón, en especial, por su apoyo y participación.

Los tutores, por su eficiente labor en orientarnos.

Al asesor, Dr. Eustorgio Escobar Ospino.

Todas aquellas personas que de una u otra forma nos colaboraron.

DEDICATORIA

Damos gracias a Dios sobre todas las cosas.

Dedicamos este trabajo a:

Nuestra hija Ilse Stella Peña Pertúz, nuestros padres y familia.

Al Dr. Eustorgio Escobar, Asesor.

(IVAN E ILSE)

DEDICATORIA

A Dios queremos agradecer por permitirnos trabajar juntos en este Proyecto.

A nuestros hijos Luisa F., y José G., por el apoyo brindado.

Al tutor por sus orientaciones y a los compañeros del Liceo Nacional Celedón, en especial, por su valiosa colaboración.

(GRECIA Y ANTONIO)

TABLA DE CONTENIDO

	Págs.
1. INTRODUCCION	1
1.1. TITULO DEL PROYECTO	2
1.2. INVESTIGADORES	2
1.3. ENTIDAD	3
1.4. AÑO	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
2.1. SELECCION DEL TEMA O PROBLEMA	4
2.2. FORMULACION DE OBJETIVOS	8
2.2.1. Objetivo General	8
2.2.2. Objetivos Específicos	8
2.3. JUSTIFICACION	9
2.3.1. Delimitación Temporal	10
2.3.2. Delimitación Espacial	10
2.4. MARCO TEORICO	11

	Págs.
2.4.1. Antecedentes	11
2.4.2. Fundamentos Epistemológicos	14
2.4.3. Identificación del Plantel	18
2.4.4. BASES TEORICAS	20
2.4.4.1. Democracia, Etica y Derechos Humanos	20
2.4.5. Democracia en la Antigüedad y Democracia Moderna	29
2.5. METODOLOGIA	34
2.6. CRITERIOS DE EVALUACION	35
2.7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	37
2.7.1. Recursos Humanos	37
2.7.2. Recursos Físicos	37
2.7.3. Recursos Técnicos	37
2.7.4. Recursos financieros	38
3. CARACTERISTICAS DEL ESTADO COLOMBIANO	39
3.1. DEMOCRATICO	39

	Págs.
3.2. EL SENTIDO MODERNO DE LA DEMOCRACIA	41
3.3. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y SU DIMENSION CONTEMPORANEA	43
3.3.1. Como Política	43
3.3.2. Como Realidad Natural Social	44
3.4. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCION DEL 91	45
3.5. EL TRATO DIFERENCIAL	47
3.6. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	47
3.7. MECANISMOS DE PARTICIPACION	54
3.7.1. Representativo	54
3.8. ESTADO PLURALISTA	55
4. GOBIERNO ESCOLAR Y SU MARCO LEGAL	57
4.1. COMUNIDAD EDUCATIVA	61
4.1.1. Su composición	61
4.1.2. Referencia Histórica	62
4.2. ORGANISMOS CONSTITUTIVOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL	60
4.2.1. Oriegen de los Consejos Estudiantiles	70

	Págs.
4.3. SINOPSIS DE LA CONSTITUYENTE	74
5. PROPUESTA	80
6. PROYECTO PEDAGOGICO DE DEMOCRACIA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON	86
6.1. JUSTIFICACION	86
6.2. OBJETIVO GENERAL	87
6.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	87
6.4. PROPUESTAS	88
7. SISTEMA DE VARIABLES	91
7.1. DEFINICION DE TERMINOS	92
7.2. ENCUESTA APLICADA A ALUMNOS	94
7.3. ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA	113
7.4. ENCUESTA APLICADA A PROFESORES	130
7.5. TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS	155
7.6. DIAGNOSTICO DE FORTALEZAS	155
7.6.1. Conclusiones	157
7.7. DIAGNOSTICO DE DEBILIDADES	157
7.8. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	158
8. REFLEXION	166

	Págs.
8.1. RETO EN LA EDUCACION	166
8.2. RECOMENDACIONES ACERCA DE LA EDUCACION	167
BIBLIOGRAFIA	170
ANEXOS	173

LISTA DE TABLAS

	Págs.
ENCUESTA APLICADA A LOS ALUMNOS	
TABLA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	94
TABLA 2: ¿SABE USTED QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?	95
TABLA 3: ¿CREE USTED QUE EL PERSONERO DEBE SER ELEGIDO UNICAMENTE ENTRE ALUMNOS DE 11º?	96
TABLA 4: ¿LA ACTIVIDAD DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON (MB, B,R,N)?	97
TABLA 5: ¿COMO CATALOGARÍAS LA ACTIVIDAD DEMO - CRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON?	98
TABLA 6: ¿COMO CATALOGARIAS TU GRADO DE SERIE DAD EN DICHA INSTITUCION?	99
TABLA 7: ¿COMO CATALOGARIAS LA COLABORACION DEL PÈRSONAL ADMINISTRATIVO?	100

	Págs.
TABLA 15: ¿HAS LEIDO LA CONSTITUCION POLITICA CO- LOMBIANA?	108
TABLA 16: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS COMO CIUDADANO?	109
TABLA 17: ¿SABES CUALES SON TUS DEBERES COMO CIUDADANO?	110
TABLA 18: ¿SABES CUALES SON TUS DEBERES COMO HIJO?	111
TABLA 19: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS COMO HIJO?	112
 ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA	
TABLA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	113
TABLA 2: ¿SABE USTED QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?	114
TABLA 3a: ¿SABES QUE ES EL PLEBISCITO?	115
TABLA 3b: ¿SABES USTED QUE ES LA CONSULTA PO PULAR?	116

	Págs.
TABLA 3c: ¿SABE USTED QUE ES LA REVOCATORIA DEL MANDATO?	117
TABLA 3d: ¿SABE USTED QUE ES REFERENDUM?	118
TABLA 4: ¿CONOCE ALGO SOBRE LA LYE GENERAL DE EDUCACION?	119
TABLA 5: ¿CONOCE A LO QUE HACE REFERENCIA AL GOBIERNO ESCOLAR?	120
TABLA 6: ¿CONOCE SUS DEBERES COMO PADRE?	121
TABLA 7: ¿RECONOCE USTED LOS DERECHOS DE SU HIJO?	122
TABLA 8: ¿CREE USTED QUE EL COLEGIO LE VIOLAN LOS DERECHOS A SU HIJO?	123
TABLA 9a: ¿SOLICITA USTED A SU HIJO RESPETO PARA CON LA INSTITUCION?	124
TABLA 9b: ¿SOLICITA A SU HIJO RESPETO PARA CON EL PROFESOR?	125
TABLA 10a: ¿LE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO ESTUDIANTES?	126

Págs.

TABLA 10b: ¿LE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO HIJO?	127
--	-----

TABLA 11: ¿LE AGRADA QUE SU HIJO PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	128
---	-----

TABLA 12: ¿LE GUSTARIA QUE SU HIJO HICIERA PARTE DEL GOBIERNO ESCOLAR?	129
--	-----

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

TABLA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	130
---	-----

TABLA 2: ¿SABE USTED CUALES SON LOS INSTRUMENTOS DEMOCRATICOS?	131
--	-----

TABLA 3a: ¿SABES QUE ES EL PLEBISCITO?	132
--	-----

TABLA 3b: ¿SABES USTED QUE ES LA CONSULTA POPULAR?	133
--	-----

TABLA 3c: ¿SABE USTED QUE ES LA REVOCATORIA DEL MANDATO?	134
--	-----

TABLA 3d: ¿SABE USTED QUE ES REFERENDUM?	135
--	-----

	Págs.
TABLA 12: ¿COMO ES LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA?	144
TABLA 13: ¿CUAL ES EL GRADO DE ENTUSIASMO QUE NOTA EN LOS ALUMNOS?	145
TABLA 14: ¿CREES QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS?	146
TABLA 15: ¿CREES QUE SE VIOLAN LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS?	147
TABLA 16: ¿CONOCES TUS DERECHOS EN EL COLEGIO?	148
TABLA 17: ¿CONOCES SUS DERECHOS PARA CON LOS ALUMNOS?	149
TABLA 18: ¿CONOCES TUS DERECHOS PARA CON LA INSTITUCION?	150
TABLA 19: ¿RESPETA LOS ALUMNOS TUS DERECHOS ?	151
TABLA 20: ¿RESPETAN TUS COMPAÑEROS TUS DERE- CHOS?	152
TABLA 21: ¿RESPETAN LOS DIRECTIVOS TUS DERECHOS?	153

Págs.

TABLA 22: ¿RESPETAS TU LOS DERECHOS DE TUS COM PAÑEROS?	154
--	------------

LISTA DE FIGURAS

	Págs.
ENCUESTA APLICADA A LOS ALUMNOS	
FIGURA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	94
FIGURA 2: ¿SABE USTED QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?	95
FIGURA 3: ¿CREE USTED QUE EL PERSONERO DEBE SER ELEGIDO UNICAMENTE ENTRE ALUMNOS DE 11º?	96
FIGURA 4: ¿LA ACTIVIDAD DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON (MB, B,R,N)?	97
FIGURA 5: ¿COMO CATALOGARÍAS LA ACTIVIDAD DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON?	98
FIGURA 6: ¿COMO CATALOGARIAS TU GRADO DE SERIEDAD EN DICHA INSTITUCION?	99
FIGURA 7: ¿COMO CATALOGARIAS LA COLABORACION DEL PÉRSONAL ADMINISTRATIVO?	100

FIGURA 8: ¿COMO CREES QUE ES LA PARTICIPACION DE LOS DOCENTES?	101
FIGURA 9: ¿CUAL ES EL GRADO DE ENTUSIASMO QUE NOTAS EN EL ENTUSIASMO?	102
FIGURA 10: ¿CUAL ES EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVO?	103
FIGURA 11: ¿TE AGRADA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	104
FIGURA 12: ¿CREES QUE EN COLEGIO SE VIOLAN LOS DERECHOS?	105
FIGURA 13: ¿CUMPLES CON TUS DERECHOS COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD?	106
FIGURA 14: ¿ERES SERIA Y RESPONSABLE EN EL PLANTEAMIENTO DE TUS INQUIETUDES DEMOCRÁTICAS?	107
FIGURA 15: ¿HAS LEIDO LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA?	108

	Págs.
FIGURA 16: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS COMO CIUDADANO?	109
FIGURA 17: ¿SABES CUALES SON TUS DEBERES COMO CIUDADANO?	110
FIGURA 18: ¿SABES CUALES SON TUS DEBERES COMO HIJO?	111
FIGURA 19: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS COMO HIJO?	112
 ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA	
FIGURA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	113
FIGURA 2: ¿SABE USTED QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?	114
FIGURA 3a: ¿SABES QUE ES EL PLEBISCITO?	115
FIGURA 3b: ¿SABES USTED QUE ES LA CONSULTA POPULAR?	116

	Págs.
FIGURA 3c: ¿SABE USTED QUE ES LA REVOCATORIA DEL MANDATO?	117
FIGURA 3d: ¿SABE USTED QUE ES REFERENDUM?	118
FIGURA 4: ¿CONOCE ALGO SOBRE LA LYE GENERAL DE EDUCACION?	119
FIGURA 5: ¿CONOCE A LO QUE HACE REFERENCIA AL GOBIERNO ESCOLAR?	120
FIGURA 6: ¿CONOCE SUS DEBERES COMO PADRE?	121
FIGURA 7: ¿RECONOCE USTED LOS DERECHOS DE SU HIJO?	122
FIGURA 8: ¿CREE USTED QUE EL COLEGIO LE VIOLAN LOS DERECHOS A SU HIJO?	123
FIGURA 9a: ¿SOLICITA USTED A SU HIJO RESPETO PARA CON LA INSTITUCION?	124
FIGURA 9b: ¿SOLICITA A SU HIJO RESPETO PARA CON EL PROFESOR?	125
FIGURA 10a: ¿LE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO ESTUDIANTES?	126

	Págs.
FIGURA 10b: ¿LE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO HIJO?	127
FIGURA 11: ¿LE AGRADA QUE SU HIJO PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	128
FIGURA 12: ¿LE GUSTARIA QUE SU HIJO HICIERA PARTE DEL GOBIERNO ESCOLAR?	129
 ENCUESTA APLICADA A DOCENTES	
FIGURA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	130
FIGURA 2: ¿SABE USTED CUALES SON LOS INSTRUMENTOS DEMOCRATICOS?	131
FIGURA 3a: ¿SABES QUE ES EL PLEBISCITO?	132
FIGURA 3b: ¿SABES USTED QUE ES LA CONSULTA POPULAR?	133
FIGURA 3c: ¿SABE USTED QUE ES LA REVOCATORIA DEL MANDATO?	134
FIGURA 3d: ¿SABE USTED QUE ES REFERENDUM?	135

FIGURA 4: ¿CONOCE LA LEY 115 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS	136
FIGURA 5: ¿CONOCE A LO QUE HACE REFERENCIA AL GOBIERNO ESCOLAR Y COMO ESTA INTEGRADO?	137
FIGURA 3: ¿CREE USTED QUE EL PERSONERO DEBE SER ELEGIDO UNICAMENTE ENTRE ALUMNOS DE 11º?	138
FIGURA 7: ¿COMO CATALOGARIA LA DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON?	139
FIGURA 8: ¿COMO ES TU PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	140
FIGURA 9: ¿COMO PIENSA QUE ES EL GRADO DE PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS?	141
FIGURA 10: ¿COMO ES EL GRADO DE PARTICIPACION DE LOS DOCENTES?	142
FIGURA 11: ¿COMO ES EL GRADO DE PARTICIPACION DE LOS DIRECTIVOS?	143
FIGURA 12: ¿COMO ES LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA?	144

FIGURA 13: ¿CUAL ES EL GRADO DE ENTUSIASMO QUE NOTA EN LOS ALUMNOS?	145
FIGURA 14: ¿CREES QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS?	146
FIGURA 15: ¿CREES QUE SE VIOLAN LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS?	147
FIGURA 16: ¿CONOCES TUS DERECHOS EN EL COLEGIO?	148
FIGURA 17: ¿CONOCES SUS DERECHOS PARA CON LOS ALUMNOS?	149
FIGURA 18: ¿CONOCES TUS DERECHOS PARA CON LA INSTITUCION?	150
FIGURA 19: ¿RESPETA LOS ALUMNOS TUS DERECHOS ?	151
FIGURA 20: ¿RESPETAN TUS COMPAÑEROS TUS DERECHOS?	152
FIGURA 21: ¿RESPETAN LOS DIRECTIVOS TUS DERECHOS?	153
FIGURA 22: ¿RESPETAS TU LOS DERECHOS DE TUS COMPAÑEROS?	154

LISTA DE FIGURAS

	Págs.
ENCUESTA APLICADA A LOS ALUMNOS	
FIGURA1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	94
FIGURA 2: ¿SABE USTED QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?	95
FIGURA 3: ¿CREE USTED QUE EL PERSONERO DEBE SER ELEGIDO UNICAMENTE ENTRE ALUMNOS DE 11º?	96
FIGURA 4: ¿LA ACTIVIDAD DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON (MB, B,R,N)?	97
FIGURA 5: ¿COMO CATALOGARÍAS LA ACTIVIDAD DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON?	98
FIGURA 6: ¿COMO CATALOGARIAS TU GRADO DE SERIEDAD EN DICHA INSTITUCION?	99
FIGURA 7: ¿COMO CATALOGARIAS LA COLABORACION DEL PÉRSONAL ADMINISTRATIVO?	100

FIGURA 8: ¿COMO CREES QUE ES LA PARTICIPACION DE LOS DOCENTES?	101
FIGURA 9: ¿CUAL ES EL GRADO DE ENTUSIASMO QUE NOTAS EN EL ENTUSIASMO?	102
FIGURA 10: ¿CUAL ES EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVO?	103
FIGURA 11: ¿TE AGRADA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	104
FIGURA 12: ¿CREES QUE EN COLEGIO SE VIOLAN LOS DERECHOS?	105
FIGURA 13: ¿CUMPLES CON TUS DERECHOS COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD?	106
FIGURA 14: ¿ERES SERIA Y RESPONSABLE EN EL PLANTEAMIENTO DE TUS INQUIETUDES DEMOCRÁTICAS?	107
FIGURA 15: ¿HAS LEIDO LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA?	108

	Págs.
FIGURA 16: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS COMO CIUDADANO?	109
FIGURA 17: ¿SABES CUALES SON TUS DEBERES COMO CIUDADANO?	110
FIGURA 18: ¿SABES CUALES SON TUS DEBERES COMO HIJO?	111
FIGURA19: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS COMO HIJO?	112
 ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA	
FIGURA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	113
FIGURA 2: ¿SABE USTED QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?	114
FIGURA 3a: ¿SABES QUE ES EL PLEBISCITO?	115
FIGURA 3b: ¿SABES USTED QUE ES LA CONSULTA POPULAR?	116

	Págs.
FIGURA 3c: ¿SABE USTED QUE ES LA REVOCATORIA DEL MANDATO?	117
FIGURA 3d: ¿SABE USTED QUE ES REFERENDUM?	118
FIGURA 4: ¿CONOCE ALGO SOBRE LA LYE GENERAL DE EDUCACION?	119
FIGURA 5: ¿CONOCE A LO QUE HACE REFERENCIA AL GOBIERNO ESCOLAR?	120
FIGURA 6: ¿CONOCE SUS DEBERES COMO PADRE?	121
FIGURA 7: ¿RECONOCE USTED LOS DERECHOS DE SU HIJO?	122
FIGURA 8: ¿CREE USTED QUE EL COLEGIO LE VIOLAN LOS DERECHOS A SU HIJO?	123
FIGURA 9a: ¿SOLICITA USTED A SU HIJO RESPETO PARA CON LA INSTITUCION?	124
FIGURA 9b: ¿SOLICITA A SU HIJO RESPETO PARA CON EL PROFESOR?	125
FIGURA 10a: ¿LE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO ESTUDIANTES?	126

FIGURA 10b: ¿LE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO HIJO?	127
FIGURA 11: ¿LE AGRADA QUE SU HIJO PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	128
FIGURA 12: ¿LE GUSTARIA QUE SU HIJO HICIERA PARTE DEL GOBIERNO ESCOLAR?	129

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

FIGURA 1: ¿SABE USTED QUE ES DEMOCRACIA?	130
FIGURA 2: ¿SABE USTED CUALES SON LOS INSTRUMENTOS DEMOCRATICOS?	131
FIGURA 3a: ¿SABES QUE ES EL PLEBISCITO?	132
FIGURA 3b: ¿SABES USTED QUE ES LA CONSULTA POPULAR?	133
FIGURA 3c: ¿SABE USTED QUE ES LA REVOCATORIA DEL MANDATO?	134
FIGURA 3d: ¿SABE USTED QUE ES REFERENDUM?	135

	Págs.
FIGURA 4: ¿CONOCE LA LEY 115 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS	136
FIGURA 5: ¿CONOCE A LO QUE HACE REFERENCIA AL GOBIERNO ESCOLAR Y COMO ESTA INTEGRADO?	137
FIGURA 3: ¿CREE USTED QUE EL PERSONERO DEBE SER ELEGIDO UNICAMENTE ENTRE ALUMNOS DE 11º?	138
FIGURA 7: ¿COMO CATALOGARIA LA DEMOCRATICA EN EL LICEO NACIONAL CELEDON?	139
FIGURA 8: ¿COMO ES TU PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS?	140
FIGURA 9: ¿COMO PIENSA QUE ES EL GRADO DE PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS?	141
FIGURA 10: ¿COMO ES EL GRADO DE PARTICIPACION DE LOS DOCENTES?	142
FIGURA 11: ¿COMO ES EL GRADO DE PARTICIPACION DE LOS DIRECTIVOS?	143
FIGURA 12: ¿COMO ES LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA?	144

FIGURA 13: ¿CUAL ES EL GRADO DE ENTUSIASMO QUE NOTA EN LOS ALUMNOS?	145
FIGURA 14: ¿CREES QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS?	146
FIGURA 15: ¿CREES QUE SE VIOLAN LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS?	147
FIGURA 16: ¿CONOCES TUS DERECHOS EN EL COLEGIO?	148
FIGURA 17: ¿CONOCES SUS DERECHOS PARA CON LOS ALUMNOS?	149
FIGURA 18: ¿CONOCES TUS DERECHOS PARA CON LA INSTITUCION?	150
FIGURA 19: ¿RESPETA LOS ALUMNOS TUS DERECHOS ?	151
FIGURA 20: ¿RESPETAN TUS COMPAÑEROS TUS DERECHOS?	152
FIGURA 21: ¿RESPETAN LOS DIRECTIVOS TUS DERECHOS?	153
FIGURA 22: ¿RESPETAS TU LOS DERECHOS DE TUS COMPAÑEROS?	154

1. INTRODUCCION

La reforma de nuestra Carta Magna que databa desde 1886, mediante un movimiento democrático y autónomo de soberanía colombiana, nos plasma en 1991 una nueva idea, cumpliéndose los anhelos con respecto al manejo de nuestros derechos y así es como se incluyen en esta reforma la obligatoriedad del estudio en una forma gratuita por parte del Estado y se dan otros tantos cambios en las normas con respecto al manejo de todos estos derechos; también surge un movimiento educativo nacional y se marcan directrices y formas de realizar una mejor educación en Colombia con una mejor calidad y pertenencia para los colombianos. Surge entonces la Nueva Ley de la Educación o Ley 115 y sus muchos decretos reglamentarios como el 1860, en el que se plantea que cada una de las instituciones educativas en el país debe formarse en un ambiente democrático, una forma de manejo amplio de las problemáticas internas a cada una de ellas

planteando así el Gobierno Escolar y otro tipo de manifestaciones democráticas que son los que nos atañen a nosotros en el planteamiento de nuestro proyecto.

La autonomía escolar y en general la comunidad educativa se institucionaliza mediante la ley General de Educación, y que se deben tener en cuenta todos los procesos reales en cuanto a lo económico, social y cultural para la formación integración del niño.

1.1. TITULO DEL PROYECTO

Construcción del Proyecto Pedagógico de Democracia en el Liceo Nacional Celedón.

1.2. INVESTIGADORES

- Ilse Pertúz Cantillo.
- Ivan Peña del Valle.
- Grecia Montoya de Granadillo.

- Antonio Granadillo Tovar.

1.3. ENTIDAD

Liceo Nacional Celedón.

1.4. AÑO

Mil novecientos noventa y siete (1997).

2. PLANTEAMIENTO DEL TEMA O PROBLEMA

2.1. SELECCION DEL TEMA O PROBLEMA

Por antecedente y por medio de la observación directa se encontró que en Colegio Nacional Liceo Celedón se venía violando claras normas que rigen el manejo de las instituciones como los Gobiernos Escolares en las instituciones y se les daba un tratamiento amañado, ya sea por interés o por desconocer estas normas, los que convertían las lecciones en toda una feria; también pudimos analizar que existen algunas normas dentro de la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860/94 que no se ajustan al concepto de democracia que nos narra nuestra Constitución Política, dando paso al grupo para entrar al planteamiento del presente proyecto: "Proyecto Pedagógico de Democracia en el Colegio Nacional Liceo Celedón".

Históricamente se ha observado que las decisiones administrativas atinentes en la institución Liceo Nacional Celedón eran tomadas unilateralmente por el rector de turno o por éste y el comité de Fondos Docentes sin que hubiese una consulta previa para conocer las opiniones y los intereses de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa; también sucedía que las políticas eran trazadas directamente por el M.E.N. sin tener en cuenta además de lo anterior, las características del entorno social, cultural y económico de la región; ahora se repite la historia con las autoridades distritales en donde se nota una clara injerencia de las mismas en los planes de desarrollo y de inversión; igualmente se nota una intromisión en las políticas educativas de la institución impidiéndose con esto un margen de gobernabilidad-autonomía en la institución.

Hemos planteado nuestra propuesta teniendo como objetivo la participación activa de la comunidad liceista en la toma de decisiones sobre las políticas educativas, como son la elaboración y ejecución de los proyectos educativos, los planes de estudio, elaboración del

currículo, los proyectos de inversión, los proyectos de construcción y remodelación (vigilancia administrativa), etc.

De la propuesta se vislumbra, que al ser tenidos en cuenta los órganos del Gobierno Escolar como entes bien escogidos y organizados, coadyuvaron en la creación de una vigilancia administrativa capaz de impedir que la realización de los proyectos enmarcados en una rigurosa gestión, sea la más adecuada y por otro lado evitar el desvío de millonarias inversiones que se han realizado en el pasado y de las que en momento se están ejecutando por parte de monumentos Nacionales. Hacemos énfasis de estas obras, porque aquí se está notando claramente que no se están cumpliendo las normas de construcción, puesto que se observa la mala calidad de dichas obras. Se ha preguntado por el presupuesto original y se informa que está prohibido hablar por parte de los contratistas de esto; en otras obras se ha entregado el 50% de las mismas y éstas no se han iniciado. Las autoridades distritales no dan una explicación clara de lo que se está haciendo y ya se está gestando un malestar en la comunidad por esta situación.

Con todo lo anterior estamos indicando que se hace necesario una buena organización de los entes democráticos, dados por la Ley 115 para que no ocurra lo de siempre: “se perdió todo y no quedó nada por desidia de nosotros mismos”.

Se necesita entonces que:

- El Consejo Directivo presente planes y propuestas educativas con suficientes argumentos para que ser ejecutada.
- El Consejo Académico muestra una coherencia entre la organización de la institución y los manejos reales y objetivos de planes de estudio y currículo.
- El personero de los estudiantes se constituya en un verdadero líder defensor de los derechos estudiantiles.
- El Consejo de Estudiantes se organice adecuadamente y se ponga al frente de un verdadero movimiento estudiantil en donde se exijan beneficios reales para la comunidad estudiantil.

- La Asociación de Padres de Familia apoye decididamente los cambios propuestos y se constituyan en veedores de la gestión administrativa de la institución.

2.2. FORMULACION DE OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

Desarrollar las normas que rigen y orientan un proceso democrático institucional permitiendo una participación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, que incidan en la vida diaria de sus miembros para lograr la construcción de la democracia en el Liceo Nacional Celedón.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Analizar la normatividad que regula el Gobierno Escolar y sus diferentes formas de aplicación.

- Sensibilizar al alumno y al docente para que se interesen por un verdadero proceso de democratización en las actividades que le son comunes.
- Interpretar cabalmente las leyes que regulan una verdadera formación democrática.
- Interiorizar en el alumno el deseo de participación en la toma de decisiones.
- Dinamizar a través del alumno los procesos de participación ciudadana en los movimientos de formulación de proyectos.

2.3. JUSTIFICACION

Basados en la necesidad de promover acciones consecuentes con la nuevas políticas del gobierno y de trabajar en beneficio de la comunidad educativa nos permitimos investigar sobre la problemática de las normas que rigen nuestra educación participativa en un ambiente

de libertad y democracia en el Liceo Nacional Celedón en Santa Marta con el ánimo de contribuir al mejoramiento de esta aplicación y además nos permitió aplicar los conocimientos adquiridos a través de los estudios de este postgrado; por otro lado, como todo estudio en postgrado amerita un trabajo de investigación para la obtención del título (Proyecto de Grado) iniciamos con la realización de éste.

2.3.1. Delimitación Temporal

El presente trabajo abarca la comunidad educativa del Liceo Nacional Liceo Celedón del D,T,C,H de Santa Marta debido al desconocimiento de algunos instrumentos aplicados en la participación democrática o la no apropiación de la misma comunidad en su aplicación para el funcionamiento óptimo del Gobierno Escolar.

2.3.2. Delimitación Espacial.

Este Proyecto cobija una institución de carácter nacional aprobada según el decreto 90118 del 24 de noviembre de 1905 emanada de la

Gobernación del Departamento del Magdalena con el nombre de "Liceo Celedón", ubicado en la Avenida el Libertador entre los Barrios Cundí-Mercado.

2.4. MARCO TEORICO

2.4.1. Antecedente

Para la realización del presente proyecto es necesario analizar el sistema político-social aplicado en el sistema educativo colombiano y por ello se requiere plantear algunas precisiones conceptuales de lo que ha sido este sistema en algunos países, en Colombia y en la comunidad liceista.

El hombre como ser cultural. El animal surge en la naturaleza como un todo estructurado, como un ser "acabado". Desde el primer instante sabe lo que debe saber y encuentra en sí los instintos que en forma implacable, regirán su comportamiento. El hombre en cambio, surge como un ser incompleto. Es ante todo, un proyecto, una tarea

educativa y social sin fin. En su estructura psicomotora sólo encuentra un conjunto de predisposiciones. como producto de la cultura el hombre puede a su vez, crear culturas, conservarlas, transformarlas y perfeccionarlas. Gracias a su ser cultural el hombre es el único que en forma dialéctica es simultáneamente “creador y criatura”, el único que puede decidir cómo se organiza socialmente el tipo de instituciones que lo regirán, el conjunto de los valores que orientarán su comportamiento y las creencias que fortalecerán sus esperanzas.

El hombre como ser histórico. Si por últimas entendemos la serie de productos de las diversas prácticas del hombre frente a la realidad a lo largo de historia, tendremos que afirmar consecuentemente, que el ser humano no sólo es un ser cultural, sino también un ser histórico.

Las creaciones culturales definen finalmente la historia sin meta prefijada, precisamente, porque la tendencia fundamental que rige su devenir es la toma de decisiones por parte del hombre, su protagonista. El hombre estará siempre en plan de crear su propia cultura y de

transformarla con el acontecer histórico; al mismo tiempo se crea y se transforma así mismo.

En esta historicidad el hombre radica su grandeza y su dignidad. En el pasado se pensó que el carácter de "inacabado" del hombre era expresión de su inferioridad. Hoy día la toma de conciencia del significado de la historia, el saber que el futuro está en sus manos y que a partir de su libertad puede moldear un ser individual y social, es la base de su significación y la dignificación de todo trabajo.

El hombre como ser social. Hablar del hombre como ser cultural y como ser histórico significa hablar simultáneamente del hombre como ser social y crearse así mismo a partir de ésta, la existencia de la sociedad como depositaria de toda experiencia cultural del hombre que abarca el conjunto de ideas, valores y prácticas de un pueblo en un momento dado; condiciona el ser social y su identidad como miembro integrado de una sociedad que en su totalidad está estructuradamente formada en lo político, cultural, sometido al devenir histórico en forma relacionada o interdependiente.

2.4.2. Fundamentos epistemológicos.

Dado que en los momentos, actuales se acentúa cada vez más la influencia de las diferentes corrientes y pensamientos, en cuanto a los manejos sociopolíticos de los pueblos en los que están predominando las tesis de las tendencias democráticas con sus diferentes formas conceptuales y altitudinales en sus respectivos campos; discursos y prácticas sociales que traerán consigo la independencia progresiva, organizativa, su validez y sus límites. Sería interminable la lista de filósofos y pensadores que desde Kant abordan los distintos aspectos de estas reflexiones epistemológicas; bastaría señalar por ejemplo la multiplicidad de explicaciones, interpretaciones y críticas epistemológicas en donde se necesita llegar a ciertos acuerdo mínimos los cuales por modestos y provisionales que sean, permiten una comprensión amplia de los aspectos organizativos de la sociedad.

Fundamentos Sociológicos: Hablar de sociedad es hablar del hombre como ser social, como ser de relación que contribuye con su práctica económica, política e ideológica a la organización y funcionamiento de

la sociedad, lo que se manifiesta históricamente en forma material en la manera como éste hombre se ha ido organizando socialmente para alcanzar mayores niveles de satisfacción material y espiritual entre los grupos y las personas que componen el sistema social.

A través del proceso histórico-social el hombre ha sistematizado sus experiencias intentando racionalizar el funcionamiento de la sociedad y sus distintas formas de garantías, sentando las bases en los diferentes campos, para una mejor convivencia pacífica que no sólo garanticen la permanencia de cierto tipo de organización, sino la reproducción de los factores socioculturales de pensamientos y conocimientos, interrelacionados activamente.

En síntesis, la estructura de la sociedad tiene como base satisfacer las necesidades del desarrollo social y el ejercicio del poder para garantizar el orden y la armonía manteniendo la realidad social vigente.

Pensar en educación, plantea la necesidad de abrir una amplia discusión sobre los contenidos técnicos y prácticos de la misma y la

relación íntima con la dinámica social, productiva, cultural y política. Más en un mundo en creciente internacionalización, en donde los conocimientos juegan un papel fundamental en las relaciones de los poderes al ritmo de las innovaciones también permanentes de la relación científico-técnica.

Poner al educación al servicio de la democratización es una tarea que a pesar de ser difícil, se puede lograr en una cierta manera, siempre y cuando se den en la institución las condiciones para desarrollar el proyecto. Se debe establecer políticas que permitan incorporar el discurso de la modernidad y la postmodernidad en la educación, Se da una apertura al cambio y al abandono de la rigidez. Incorpora en la educación un lenguaje comunicativo básico moderno que permita la educación interactiva, en donde se puedan plantear posiciones divergentes.

Adoptar posturas críticas y de reflexión frente al modernismo y postmodernización de la educación, que se de una alternativa integradora y una educación para la acción comunicativa.

Ya existen algunas experiencias que orientan la educación basada en la democracia, entre los que se cuentan las europeas relacionadas con la autogestión; en Alemania entre 1918 y 1933 con Hitler; en Inglaterra en la misma época; en Francia la autogestión arranca con el movimiento Freinet y se consolida en la corriente pedagógica denominada pedagogía institucional; en España durante el curso escolar 1970-1971; en América Latina las experiencias presentan tendencias a atender aspectos importantes de la formación del sujeto democrático.

En Colombia la Escuela Nueva es un programa en que se enfatiza la puesta en práctica de las leyes y reglamentos de las sociedades democráticas, como parte de la estructura y el gobierno Escolar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y motivados por el desarrollo histórico del Liceo Celedón en donde siempre se han mantenido una ardiente hoguera por los aspectos democráticos y su incidencia en los derechos de los estudiantes, hemos optado por realizar este proyecto, en donde tengan cabida todas las tendencias en

búsqueda del bien común; crear los mecanismos de participación y de autosugestión dentro de las más claras normas del libre juego democrático.

La elección de todas las instancias que hacen parte del Gobierno Escolar y que permiten una total participación de los diferentes estamentos, es una manera práctica de participación en la autogestión.

2.4.3. Identificación del Plantel.

La necesidad de la creación de una institución que le permita a los jóvenes del Magdalena Grande una formación académica acordes con las necesidades de la región debido a que se contaba con entidades que velaran por la educación tan necesaria para todas estas poblaciones y es así que movido por todo esto, y con espíritu altruista Monseñor Rafael Celedón, obispo de Santa Marta, se pone al frente de un grupo de prestantes ciudadanos del departamento y de la ciudad para dar forma y cristalizar las ideas en un colegio que colmara dichas expectativas.

Así, mediante la expedición del decreto 90118 de 24 de noviembre de 1905 emanado de la Gobernación del Magdalena con las firmas del Gobernador Dr. Rafael de Armas y el Director de la Institución Pública Dr. José Antonio Iguarán Araujo, nace el glorioso LICEO NACIONAL CELEDON e inicia labores académicas el 5 de marzo de 1906.

Se inicia con un reducido número de alumnos que procedían de las diferentes regiones del departamento que conformaban lo que se llamaba el Magdalena Grande con jornada única diaria y se contaba con un internado.

Hasta la década de los 50's esta institución que ya tenía fama y prestigio a nivel regional y nacional se había constituido en el centro educativo tal vez de los más importantes de la Costa Atlántica, abriéndose en la época de los 60's a una educación mixta pero funcionando la parte femenina en un local separado, bajo la dirección y amparo del estamento LICEL NACIONAL CELEDON, o sea, el mismo rector y el mismo cuerpo de profesores; en esa misma década se crea

la jornada nocturno que contaba con un bachillerato de 7 años con la misma resolución de aprobación de la jornada diurna.

A finales de los 60's y principios de los 70's por disposición del Ministerio de Educación se crean las tres jornadas paralelas, todas ellas con un bachillerato netamente académico.

En los actuales momentos el Liceo Nacional Celedón es una institución de educación pública de carácter mixto que labora en tres jornadas con calendario "A" ubicada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, con los niveles de enseñanza media y básica.

2.4.4. BASES TEORICAS

2.4.4.1 Democracia, Etica y Derechos Humanos

A raíz de los diferentes conflictos en que se han visto enfrentados todos los países alrededor del mundo, es importante destacar el valor que tienen los Derechos Humanos y el papel que juega cada uno de ellos; esto es fundamental para regular y mantener una conducta dentro de la

llamada guerra. Es esta la que impide que los hombres puedan actuar bajo una conducta o valores pertenecientes a cada cultura, ya que su poder de superar al rival es más fuerte que el deseo de mantener una armonía y lograr una superación sin necesidad de oprimir a los demás.

Es por ello que se requiere encontrar en los Derechos Humanos bases suficientes que permitan mejorar la convivencia y así lograr un mejor desarrollo de los estamentos políticos y sociales de los países en vía de su propio desarrollo a pesar de estar ubicados en una época en donde los conflictos se agudizan día a día. Se requiere ir más allá de una simple fundamentalización de cada una de las personas; de ahí surge el problema de la conservación y protección de los Derechos; ya que se requiere internacionalizar sin tener en cuenta los requerimientos de cada uno de los países.

Es necesario tener en cuenta, como, cada cultura a través del tiempo, ha ido identificando su propio modo de juzgar sus propias actitudes, reflejando la inconformidad de los países.

Asiáticos y occidentales propenden por la idea de la Universalidad de los Derechos Humanos tal como están consagrados en carta internacionales, dados por el desarrollo internacional que lleva a los países a mezclarse con otras culturas, pero sin embargo no se puede pensar en tomar parámetros y modelos de Derechos Humanos y aplicarlos de igual forma para que todos los países cumplan con ello, a pesar de que los derechos son integrales pueden cubrir tanto colectivo como individual las actitudes de una comunidad, ayudando al desarrollo económico y poder aliviar sus necesidades siempre y cuando sea dentro de su propio marco institucional.

A medida que se realizan los estudios de los Derechos humanos, la historia se ha dado cuenta de las injusticias que se han cometido por no tener las mismas creencias o lo que es peor aún, mantener un mismo nivel social, demostrando sus caídas y el haber sido juzgados por leyes universales sobre los Derechos Humanos.

Hay quienes sostienen que este discurso moral no tiene validez cuando los Derechos Humanos son violados en una guerra, ya que en esta, no

hay ley que esté colocando los combatientes en un estado de brutalidad manteniendo su propio autointerés y convirtiéndolos en personas hipócritas que lo único que hacen es decir que tiene la razón pareciendo que la mayoría es actuar o parecer que se actúa de una manera moral, sin tener en cuenta que sus acciones van a ser juzgadas por gente de igual condición que afectarán sus propios intereses.

Se ha buscado establecer un puente que permita una conexión entre las valoraciones morales y lo intersubjetivamente aceptable, conduciendo a una pérdida de lo que la moral ha significado a través del tiempo, perdiendo al establecer este puente, fuerza normativa y describiendo lo que realmente se da.

Por tal motivo las explicaciones que se dan de una manera racional carecen de un poder normativo para analizar la realidad ya que tiene solamente fuerza explicativa o deductiva. El hecho es que la moral debe aparecer en donde mentalidades como el subjetivismo, el convencionalismo, el intuicionismo, el naturalismo, el emotivismo y demás concepciones metaéticas empiezan a tambalear.

Del subjetivismo se dice que identifica los juicios morales como descripciones de las propias inclinaciones; se le objeta que no da lugar a ninguna discusión, ya que lo que pareciera como controversia ética, es transformado por esta teoría en un intercambio de formación sobre los gustos de cada uno.

Al convencionalismo se le critica que no da cuenta de la posición de los disidentes con las convenciones sociales en una discusión. los juicios morales no se formulan en el vacío; sino en el contexto de una práctica de discurso que no es una actividad amorfa, sino que posee ciertos presupuesto sustantivos y procedimentales que determinan cuáles juicios son admisibles y cuáles no.

Todas estas reglas presentan variaciones teniendo en cuenta los lugares y las épocas que se estén presentado, diferenciando los discursos modernos basados en conceptos más abstractos como son la imparcialidad y autonomía, permitiendo criticar las autoridades humanas y divinas.

El querer seguir con la evolución del discurso moderno presenta ventajas a los pueblos que la desarrollan ya que permiten solucionar conflictos entre dioses o autoridades coactivas. La validez de los juicios que versan sobre los Derechos Humanos se basan en presupuestos de discursos de que esos derechos son controvertidos.

La cuestión es que al discutir sobre los Derechos Humanos cualquiera que sea la posición, estamos asumiendo presupuestos que derivan un determinado régimen moral de los Derechos Humanos. Cuando cada uno discute asuntos morales asume honestamente la discusión y no se deja influenciar por propagandas o amenazas, obrando por unos principios libremente elegidos.

Este principio de autonomía personal determinan qué bienes son el contenido de los Derechos humanos ideales para elegir y materializar la excelencia humana oponiéndose al perfeccionismo, ya que este interferiría ciertos ideales dando como resultados la inviolabilidad de la persona, prohibiendo disminuir por acción u omisión la autonomía de una persona, para darle mayor autonomía a otra.

Estas concepciones sólo son inteligibles si se presuponen entes morales super individuales, que como vimos, es lo que hacen muchos violadores de Derechos humanos.

Este discurso presupone que las decisiones de las personas pueden tomarse como obligaciones, compromisos y responsabilidades, ya que su participación en la discusión los conlleva actuar libremente como resultado de la discusión. conduciendo a la dignidad de la persona en donde ella debe adquirir responsabilidades y obligaciones y se debe tener en cuenta sus decisiones y compromisos, permitiendo un manejo más activo de sus derechos, ya que puede decidir lo que tenemos que hacer.

Al lado de estas tesis ontológicas sobre la Constitución de los Derechos humanos, se ha definido también una tesis epistémica sobre el conocimiento de cuestiones morales intersubjetivas, como loas que se refieren a los Derechos Humanos. El resultado de la práctica de la discusión moral cuando en ella participan libremente los afectados por el conflicto tienden a ser indicativos de la imparcialidad, y por tanto, de

la corrección moral de la solución, ya que la unanimidad es equivalente funcional, bajo ciertas condiciones, de esta imparcialidad.

La democracia comienza a disolverse cuando hay que tomar una decisión; se ve en la necesidad de remplazarse por la mayoría ya que esta suele ser parcial ante algunos aspectos. Cuando los requisitos de participación se tiene en cuenta en grado considerable, la democracia seguirá teniendo mayor fuerza, que cualquier otro procedimiento de decisión colectiva.

Los discursos nos impiden el poder entender la lógica y el valor del discurso racional sobre la justificación moral de acciones y políticas.

Esa capacidad de razonamiento práctico se le debe adicionar en la práctica de la discusión, aunque ello implique admitir una variabilidad.

Harbermas no se limita a analizar una estructura sino el discurso en general incluyendo lo científico, comprometiendo composiciones de verdad. En cuanto más amplio sea el discurso que se toma, menos

ricas son las conclusiones que se pueden sacar sobre las estructuras y funciones. No es clara que en los discursos ontológicos y epistemológicos que al llegar a condiciones ideales, conlleva a los principios válidos, lo cual explica la pretensión de validez de cada participante en la discusión.

De otro modo una posición como la que se ha defendido no parecer estar exenta del riesgo del relativismo. El relativismo moral no clausura la discusión apenas aparecen diferencias morales importantes.

La discusión democrática debe seguir y encontrar contradicciones en lo explícito y lo implícito. El límite de discusión moral frente al sistema de conceptos diferentes es la existencia. Puede haber un punto en donde no entendamos a nuestros interlocutores porque emplean conceptos diferentes a los nuestros ya que nosotros no podemos salirnos para analizarlos desde fuera. Llegamos a un punto en donde estamos atrapados, ya que la idea de universalidad, lo único que hacemos es usarla para juzgar a los demás.

Muchas veces se logra traspasar la lógica de la guerra y contener algunas violaciones de los Derechos Humanos antes de llegar a ese límite virtual.

El discurso moral democrático se ha visto contrapuesto y los Derechos humanos no han tenido más que enfrentarse al elitismo de los combatientes en una guerra. Por esto se ha desarrollado un debate participativo de los Derechos Humanos, lo cual llevó a un camino de sanciones a nuestra Constitución Nacional y a nuestro Ejército Nacional, utilizando medios como la tutela y el control constitucional.

2.4.5. Democracia en la Antigüedad y Democracia Moderna.

Las ciencias políticas, han creado esquemas y modelos jurídico-político-estatales, a partir del análisis de la sociedad modela para occidente, la sociedad modela para occidente, la sociedad griega y especialmente la poli ateniense. Desde esta visión histórica se han producido dos tipos de democracias: 1) Democracia Directa o

Democracia como participación y, 2) Democracia Representativa, o Democracia Indirecta.

La democracia directa es un ejército propio directo del poder, la segunda es un sistema de control y limitación del poder; en el primer caso el régimen democrático se funda sobre la participación de los ciudadanos u hombres libres en el gobierno de su ciudad; es la democracia de la “polis”. En el segundo caso un sistema democrático está configurado sobre los mecanismos de transmisión de poder.

La participación parece más satisfactoria y aún más segura que la representación, por lo tanto se puede deducir que es más auténtica la democracia directa.

“...Pero es un hecho que la vida de la polis y los comunes medievales fue efímera y turbulenta; y esto, a pesar del hecho de que la vida de la ciudad griega fuese un laboratorio ideal para una experiencia confirmada en el ámbito de los puros y simples principios democráticos, no sólo las dimensiones de esas ciudades antiguas eran

pequeñísimas, sino que sus ciudadanos vivían en simbiosis con su ciudad, a la cual estaban arados por un destino común de vida y muerte. Sin embargo, la democracia como participación se reveló muy frágil”

La polis antigua génesis de la democracia, no fue una ciudad estado como tradicionalmente se nos ha enseñado, fue una ciudad comunidad, una ciudad sin estado.

Estado viene del status y hasta el siglo XVI, no había entrado al lenguaje de la política medieval anterior a la centuria dieciséis, para significar cualquier situación, como estado de cosas, también una condición como la expresión estado social específicamente una clase social.

Quien primero usa esta palabra con el sentido de precisión política es Nicolas de Maquiavelo, en el principio de su obra El Principe, anota: “todos los estado, todos los dominios que han tenido y tiene un imperio sobre los hombres, son república o principado”.

La palabra estado se convierte en importante y necesaria sólo cuando comienza a designar un dominio caracterizado por la presencia estructural, impersonalidad y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume jurisdicción, para ello se debe arribar al siglo XIX. Y entonces el estado que hoy conocemos como un conjunto complejo y vastísimo de estructuras de mando, de administración y de legislación, sostenidos por una variedad de aparatos es para occidente una entidad que comienza a transformarse en gigantezca a partir de la primera guerra mundial.

Para los griegos, democracia era aquel sistema de gobierno en el que las decisiones son colectivas, por tanto la idea clásica de democracia permite que comunidad no deje ningún margen de independencia y no concedan ninguna espera de protección al individuo.

En palabras de Tomas Hobbe, el leviatán, "atenienses y romanos eran libres, vale decir sus ciudades eran libres". Ciudad libre no era equivalencia de ciudadanos libres.

La génesis más próxima a la democracia moderna o democracias liberales, están en principio de que la diferenciación y no la uniformidad, constituyen el elemento esencial para la convivencia. Esta idea se ha venido plasmando desde la reforma protestante de Martín Lutero. Antes de este histórico acontecimiento, se había considerado a la diversidad como causa principal de la ruina de los estados, como fuente de discordia y de desorden, y se pensaba que la unanimidad era el fundamento o soporte necesario de los gobiernos.

Momentos posteriores a la reforma se comenzó a pensar diferente, a mirar de manera sospechosa a la uniformidad y a precisar la disidencia. La autocracia, los despotismos, las viejas y nuevas dictaduras, hacen el mundo de un solo color. La democracia es un mundo multicolor. Pero no la democracia antigua que también fue monolítica. Es la liberal democracia la que se estructura sobre la diversidad, es la democracia moderna, la nuestra, la que descubre y crea un orden público a través de múltiplo y la diversidad. Originándose así la que conocemos como el pluralismo, que es uno de los pilares fundamentales de las

democracias liberales actuales. Más que pretende una definición de pluralismo, se pretende resaltar algunos de sus rasgos característicos;

- Primero: El pluralismo debe ser concebido como un sistema, o una creencia de valor. (Ideología política, religión, filosofía, ética).
- Segundo: El pluralismo presupone o implica tolerancia, lo contrario es fedaismo o fanatismo. Tolerancia es reconocer el derecho que otros tiene de creer algo diferente a lo que nosotros creemos.
- Tercero: El pluralismo exige que la iglesia y el estado estén separados y que a la vez la sociedad civil sea autónoma frente a las dos mencionadas instituciones.

2.5. METODOLOGIA

Se realizará una investigación a nivel de la comunidad educativa tendiente a establecer fortalezas y debilidades internas.

Observar oportunidades y amenazas, pautas estas que nos indicarán las estrategias a seguir con el desarrollo del proceso de elección democrática, y la participación en la autogestión; este mecanismo se empleará con todos los estamentos de la comunidad.

Posteriormente se implementará la realización de un simulacro de elecciones con la participación de toda la comunidad liceista, para de esta manera detectar las fallas y replantear estrategias que nos permitan subsanar las deficiencias del proceso electoral.

La metodología por consiguiente será acción participativa.

2.6. CRITERIOS DE EVALUACION

Aplicación de los resultados obtenidos después del estudio realizado para evitar las falencias en el proceso de elección democrática en una forma limpia, transparente, diáfana, para el mejoramiento y calidad de educación que quiere y exige el momento histórico que vivimos y con proyección a generaciones futura de estudiantes en el Liceo Celedón

evitando algunos tropiezos que no contempla el decreto 1860 en cuanto a este tema se refiere.

En este caso se puede especificar como pauta para el estudio del proyecto la elección democrática del Gobierno Escolar en el Liceo Celedón, en donde se han dado ciertas trabas como por ejemplo: que los alumnos que se encuentren interesados en hacer parte en el proceso eleccionario como candidatos deben por lo menos, tener en la institución dos años de antigüedad como mínimo para poder ser elegidos y que no sean alumnos del grado 11º los llamados a ser elegido en este caso, sino a cualquiera de ellos a partir del grado 8º.

Tener una edad adecuada para poder estudiar y analizar las diferentes políticas de manejo de la institución. todo esto entorpece y coarta la libertad que tiene cada individuo de nuestra sociedad de ser elegido dentro de una democracia a la que pertenecemos.

Analizando todo este tipo de inconvenientes aparecidos estamos convencidos que debemos acondicionar al estudiante antes de cierto

tipo de herramientas o figuras democráticas como son la consulta, el referéndum y el plebiscito y las normas de manejo de estas figuras para proyectarla hacia el futuro y así evitar el incumplimiento de las normas establecidas, incluso para nuestra Constitución Nacional.

Todo esto nos ha movido a interesarnos a que en la institución se le de el manejo democrático a todas estas expectativas que son nuevas en nuestro medio educativo y que puestas en práctica en el Liceo Celedón sirvan de marco referencia para su aplicación en otras instituciones.

2.7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.7.1. Recursos Humanos. Comunidad Liceista.

2.7.2. Recursos Físicos. Planta física, encuestas, entrevistas, observación directa.

2.7.3. Recursos Técnicos: Video grabadoras, cámaras fotográfica, grabadoras.

2.7.4. Recursos Financieros: Presupuesto del grupo y otros.

3.CARACTERISTICAS DEL ESTADO COLOMBIANO

La nueva Constitución ha precisado el Estado Colombiano. Algunas de las características adoptadas en 1991 significan un cambio en su identidad. Así el Estado no aparece sólo como un Estado Democrático, sino como Social de Derecho, participativo y pluralista. Dirigiendo a sí a compromisos precisos y objetivos políticos, sociales diferentes a los obtenidos en la Constitución del 86.

3.1. DEMOCRATICO

Es un concepto complejo como señala Jorge Xifra Heras: más que una forma de gobierno, es una forma de vida; más que una tesis doctrinal es una realidad política que otorga al pueblo la condición de sujeto primario del poder.¹

¹ XIFRA HERA, Jorge. Introducción al estudio de las modernas tendencias políticas (Ensayo sobre la intensidad y subjetivación del poder). Bosh, Barcelona, 1954.

Lincoln en 1884 precisó el concepto al hablar de “Gobierno del Pueblo, por el pueblo y para el pueblo” señalando que en el pueblo el origen, el ejercicio y el fin del poder público del estado.

El concepto de pueblo, esencia lógica de la democracia, no se ha identificado. Siempre, a través de la historia, con una misma realidad para los griegos, el pueblo era el conjunto de ciudadanos y estos eran sólo los varones libre.

El concepto de pueblo cambió con la revolución francesa: Pueblo eran los obreros, los labradores, pequeños burgueses y comerciantes.

La revolución bajo el lema de libertad, igualdad y fraternidad quiso eliminar castas pretendiendo que el pueblo francés fuera todo libre e igual. Es así como el concepto pueblo se da a la totalidad de los individuos, discriminados de un estado.

El constitucionalismo contemporáneo quiere superar este conflicto para que en él se puedan identificar todos los individuos sin discriminación alguna dentro del seno de la sociedad.

3.2. EL SENTIDO MODERNO DE LA DEMOCRACIA

Que el estado colombiano se identifique como democrático no tendría sentido si se quiere expresar que para el manejo del gobierno se cuenta con autoridades elegidas y con mecanismos de participación ciudadana. Todo esto corresponde a la realidad estatal que es como la copia de un sistema de procesos de toma de decisiones, que establezca un compartir del poder y permita la expresión social en decisiones políticas.

La democracia moderna quiere superar el enfoque formalista institucional entre la democracia indirecta o representativa y democracia directa o participativa.

Oponiéndose as la anarquía. la representación con la elección popular de las autoridades se conoció con el paradigma de la democracia estatal. Esto frente a la experiencia de los griegos da origen a la doctrina para distinguir entre la democracia representativa y la directa y participativa.

Los estado buscan mecanismos para oponerse a la institución del gobierno absolutista del monarca, encontrando en la representación popular sus más significativa distinción.

El concepto de democracia “participativa” toma fuerza por solucionar la crisis social. Esta democracia es como el mecanismo de incidencia popular directa en las decisiones del poder, como el referendo, el plebiscito, consultas populares, revocatoria del mandato, etc.

El objeto de la democracia no es el acceso en sí al poder sino en ordinario respondiendo a la voluntad y necesidades del pueblo.

La democracia entendida como el gobierno directo del pueblo y para el pueblo es como un ideal que va más allá de las mismas posibilidades humana. La apropiación del poder político por parte del pueblo es imposible en comunidades estatales. Con características como estas, el estado viene a ser el resultado de la integración de organizaciones y comunidades menores. Dentro de este marco, la democracia adquiere su verdadero sentido moderno.

La democracia no pasa de ser un formalismo político y jurídico, carente de incidencia social, sino hay una apropiación por parte del estado y de la misma sociedad de la efectiva igualdad de las personas.

3.3. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y SU DIMENSION CONTEMPORANEA

El principio de igualdad se nos presenta en dos dimensiones:

3.3.1. Como Política. Se mira a la identidad de participación y de derechos políticos reconocidos a los ciudadanos.

3.3.2. Como realidad Natural Social. -Uniformidad de la naturaleza de los individuos.

Las dos se han mantenido en una relación dialéctica durante la historia.

La política dominó el contenido del principio desde la antigüedad hasta la Revolución Francesa; la realidad natural se impuso como referencia obligada para la fundamentación de la democracia moderna, donde el mismo elemento de pueblo es consecuencia de dicha imposición.

En la actualidad las dos dimensiones se interrelacionan para dar forma al sistema democrático contemporáneo que exige una efectiva y real igualdad social.

Las manifestaciones del hombre en la sociedad siempre han sido consideradas de igualdad siendo determinantes el poder y la apropiación de los bienes.

La democracia ateniense se basó en una desigualdad natural ya que estaba dividida en libres y esclavos.

Los sofistas negaban esta división como natural, pero era una realidad.

El cristianismo prácticamente aporta una concepción del hombre cuando San Pablo en su epístola de los Gálatas sostiene que “ No hay Judío, ni Griego, ni siervos libres”.

En la edad media la idea de una sociedad dividida en clase se superó poco a poco y se fue aclarando la igualdad como soporte de la organización y del poder social, terminando en las experiencias democráticas de Inglaterra, las declaraciones sobre Derechos Humanos en Norteamérica y Francia a finales del siglo XVIII.

3.4. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONSTITUCION DEL 91

En la nueva Constitución Colombiana se obliga al Estado a promover “las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva”. Con políticas especiales favoreciendo a los grupos discriminados o marginados; una

protección específica "A aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta". Sancionando los abusos y maltratos que contra ellos se cometan como en el Liceo Nacional Celedón con lo real.

En el Liceo Nacional Celedón desde hace mucho tiempo se venían cometiendo, por acción u omisión, violación de los Derechos de los Alumnos, con las notorias consecuencias que esto acarrea en la formación integral de la persona y en el libre desarrollo de su personalidad. Se ha perdido en gran parte su capacidad en la toma de decisiones y en su autonomía escolar.

Se hace necesario despertar en el estudiante Liceista un gran valor que lo tiene escondido o de pronto perdido: "Su autoestima y la de su institución". Con esto se alcanzarán logros inimaginables en el desarrollo de la comunidad de la cual hace parte.

3-5. EL TRATO DIFERENCIAL

El existir diferencias no disminuye o niega derechos y garantías como persona.

Necesitamos desarrollar una mentalidad entre los asociados hacia el respeto y la aceptación mutua. Esto se ha comenzado a llamar el Desarrollo por parte del Estado en una política legislativa y gubernamental de discriminación favorable. (Trato Diferencial). Este supone actuar al modo de ser grupos sociales que han sido tradicionalmente objeto de discriminación. Aparece la Constitución con circunscripción especial para pueblos indígenas, permitiéndoles con ella que sus representantes accedan a los cargos colegiales del Senado y de la Cámara.

3.6. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

“El modelo de estado más difundido en las sociedades desarrolladas y formulado en los modernos textos constitucionales es el estado social

de derecho que consagra una intervención sistemática orientada a promover y garantizar el bienestar de la colectividad".²

Las constitución modernas han privilegiado el concepto de estado de derechos, para reafirmar la vigencia e importancia de un sistema que va orientado a la convivencia social y enmarcado de antemano en todas sus acciones y ley fija, en este sentido el derecho se convierte en un fin y limita la potencialidad, que significa la direccionalidad en el ejercicio del poder. El conocimiento de las distintas normas preestablecidas da la viabilidad al ejercicio de las libertades y derechos fundamentales.

La permanencia del Estado de Derecho, lleva inmensa un sin numero de normas constitucionales y la categoría imperativa de la legalidad, el constitucionalismo encuentra allí su principal fuente y soporta, para lograr su imposición como instrumento fundamental de convivencia social.

² RODRIGUEZ ORTEGA, Julio Armando. El Nuevo Papel del Constitucionalismo Frente al Estado y Frente al Ciudadano FUAC, Santafé de Bogotá. 1995. p.27.

El constitucionalismo encuentra allí su principal fuente y soporta, para lograr su imposición como instrumento fundamental de convivencia social.

El constitucionalismo ha creado en sus textos diferentes mecanismos, para que el Estado de Derecho pueda funcionar y para que la ley como manifestación de la voluntad popular expresamente por el legislador, se ajusta a determinados requisitos, entre ellos su promulgación, sus efectos y su concordancia con el principio de igualdad, y la ausencia de discriminaciones.

Además del apoyo constitucional, el estado de derecho exige el apoyo incondicional del gobernante, para que este como su representante, haga efectivo el cumplimiento de los procedimientos y se conviertan en salvaguarda del ámbito privado frente al intervencionismo del Estado.

El constitucionalismo moderno ha desarrollado en el Estado de Derecho mucho equilibrio de poder, podríamos anotar como el primero de ello, el equilibrio entre la Sociedad y el Estado, materializado en el

campo económico y político. Desde la perspectiva política se han consagrado una variedad de derechos inalienables de la persona humana, la protección de los derechos colectivos y ,mejores posibilidades de participación ciudadana en el ejercicio del poder.

La gama de derechos y garantías características del Estado de Derecho, son poderosos instrumentos constitucionales y legales , en manos de las personas para defender su dignidad y sus libertades. La tutela por ejemplo, como garantizadora del Estado de Derecho, está instituida para guardar el imperio de la Constitución, cuando de la vulneración de los deberes constitucionales se trata en su caso concreto.

Para hablar de Estado Social de Derecho hay que buscar su antecedente remoto, y es la Constitución Alemana de 1919, conocida con el nombre de Constitución de Weimar, de ella surgen instituciones como el Concejo Económico y Social a pesar de que sigue protegiendo en forma expresa las libertades individuales y demás aspectos del constitucionalismo liberal.

El tránsito de un Estado Abstencionista a un Estado de Benefactor y la Evolución de los Clásicos Derechos individuales hacia los Derechos Sociales, señaló en el tiempo la coexistencia de constitucionalismo clásico y constitucionalismo social.

El constitucionalismo social significó una transformación sustancial del estado, pues ya no era posible una pasiva protección o asistencia social, sino que apareció el concepto de seguridad social de carácter integral y fundamentalmente a cargo del estado. Aquí se comenzó a hablar de estado benefactor, estado de servicio social, estado benefactor de derecho y en términos de politólogo alemán Germán Heller, estado social de derecho.

Es menester aclarar, que el constitucionalismo social, no derrumbó al constitucionalismo clásico; pues mostraré los rasgos más característicos de sus instituciones políticas y al principio de legalidad con sus respectivos controles, sin embargo a logrado unas

transformaciones profundas en los referentes a la dimensión social de los derechos de la persona humana.

Los antecedentes del constitucionalismo social además de la constitución de WEIMAR, ya citada, lo podemos ubicar en la constitución mexicana en 1917, la constitución francesa de 1946, la constitución italiana de 1948 y en varias constituciones latinoamericanas.

El constitucionalismo social, ha derivado en la democracia política y no reniega de los postulados del constitucionalismo clásico, al contrario lo que pretende es enriquecerlos, organizarlos y desarrollarlos. Lo que tradicionalmente se ha entendido como democracia, se ha convertido en democracia social y de este nuevo carácter deriva su estabilidad y supervivencia.

El constitucionalismo social sostiene que la ,meta esencial del estado es hacer efectivo a la autorealización de las personas y para ello debe asegurar una forma de autogobierno de la sociedad, la cualidad a

través de la doble acción humana y los derechos sociales para efectivizar los derechos y las libertades.

De acuerdo con lo anterior deducimos que la democracia tiene objetivos y exigencias sociales.

“Los movimientos sociales del siglo pasado develaron la insuficiencia de las libertades burguesas permitiendo se tuviese conciencia de la necesidad de la justicia social”³.

Con lo anterior se tenía tener que ir abriendo camino a la aceptación de todo un catálogo de derechos sociales y la postulación de un estado como garante de resolución de las necesidades más apremiantes para la supervivencia humana.

Surge así la idea o el concepto del Estado Social de Derecho.

³ LUCAS VERDU, Pablo. La Lucha por el Estado de Derecho, Publicaciones del Red Colegio de España, Bolonia. 1975. p.92.

3.7. MECANISMO DE PARTICIPACION

Participación y pluralismo se imponen como consecuencia de un Estado Democrático y social de Derecho.

3.7.1. Representativo: Reconocimiento a los ciudadanos del derecho de elegir y ser elegido.

“Participativo”: Involucra al ciudadano directamente en el ejercicio del poder para que algunas funciones sean compartidas y por las autoridades y los ciudadanos en forma directa.

(El referendo, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa legislativa, la revocatoria del mandato).

El concepto del pueblo, el principio de la igualdad, la exigencia social del estado, imponen la participación del ciudadano en las decisiones de este, por cuanto el sentido de dichos conceptos no es otro que el de

haber operado el acercamiento de las estructuras o del estamento estatal, para identificarlos con el conglomerado social.

Sociedad y estado no son entidades distintas. -El Estado no es más que aquella organizada e institucionalizada para el desarrollo y conservación, de quienes la conforman- por eso sostienen la Corte Constitucional.

“Los instrumentos de participación democrática garantizado en la Constitución no se limitan a la organización electoral sino que se extienden a todos los ámbitos de la vida individual, familiar, social y comunitaria”.

(Magistrado Ponente HERNANDO HERRERA VERGARA).

3.8 ESTADO PLURALISTA

El estado debe reconocerse en su conglomerado social, en sus distintas experiencias culturales, étnicas, religiosas, etc.

No imponiendo concepciones particulares a partir de la nueva Constitución el estado colombiano se ha definido como pluralista; acepta su historia y se identifica con su propia sociedad, demostrando por las disposiciones concernientes a los indígenas, religiones y otras minoría culturales, étnicas, sociales y políticas reconociéndolos y adjudicándoles igualdad de derechos, así como presencia y participación social y ciudadana.⁴

El pluralismo es un componente real de la sociedad diferenciada de sus integrantes, raza, sexo, cultura, religión, etc.

El pluralismo amplía los horizontes democráticos y da instrumentos para superar su formalismo representativo -el reconocimiento de las variedades sociales lleva a que esta se organice y actúe como base en la articulación de los intereses reconocidos por las distintas órdenes sociales.

⁴ MENDOZA PALOMINO, Alvaro. Teoría y Síntesis de la Constitución de 1991. 2a edición, 1996.

4. GOBIERNO ESCOLAR Y SU MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Título VII de los establecimientos educativos. Capítulo II; Gobierno Escolar. Artículo 142: Conformación del Gobierno Escolar.

Cada establecimiento educativo del estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno Escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y significación del gobierno Escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y de

• más

acciones que se brinden en la práctica de la participación democrática de en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativos y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

ARTICULO 143. CONSEJO DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES. En cada establecimiento educativo del estado existirá un consejo directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y lo presidirá;

- b) **Dos representantes de los docentes de la institución.**
- c) **Dos representantes de los padres de familia.**
- d) **Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;**
- e) **Un representante de los exalumnos de la institución; y,**
- f) **Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.**

Para la elección de los representantes a que se refiere éste artículo, el gobierno nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el periodo para el cual se elegirá.

PARAGRAFO: Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hallan acogido al régimen de

asociación prevista en los artículos 138 y 140 de esta ley, contará con un consejo directivo común elegido de manera democrática.

ARTICULO 144. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVOS.

ARTICULO 145. CONSEJO ACADEMICO. El consejo académico, convocado y presidido por el rector y director, estará integrado por los directivos docentes y docentes por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajuste del currículo de conformidad con lo establecido en la presente ley;**
- b) La organización del Plan de Estudio;**
- c) La evaluación anual e institucional;**
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.**

En la Constitución Política de Colombia los artículo 44, 68,. 70 hacen referencia a la participación en la toma de decisiones, a la igualdad, a la libre expresión y a la dignidad de todas las personas y en especial, en lo que atañe a la educación.

4.1. COMUNIDAD EDUCATIVA

El artículo 18 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994 define la comunidad educativa, según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley General de Educación (Ley 115) como “el conjunto de personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa”.

4.1.1 Su Composición. Lo componen los siguientes estamentos;

1.- Los estudiantes que se han matriculado;

2.- Los padres y madres, acudientes o en su derecho, los responsables de la educación de los alumnos matriculados;

3.- Los docentes vinculados que laboran en la institución;

4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo;

5.- Los egresados organizados para participar;

4.1.2 Referencia Histórica. Destacados pedagogos y educadores anteriores al siglo XX y los teóricos de la Escuela Activa durante el siglo XX, formularon varios modelos de la Comunidad Educativa como lo dispone la Ley General de Educación. Parece que con el nombre de Comunidad Escolar se refieren principalmente a los alumnos de una escuela o colegio.

Las formas de Comunidad Escolar más conocidas en la historia de la pedagogía y de la educación, son entre otras las siguientes:

1.- El Consejo Escolar⁵, llevado a cabo por eminente educador alemán Valentín Trozendorf en una escuela de Melanchtón; estaba basado en el modelo de la República Romana con su dictador perpetuo, sus cónsules y sus cuestores. El director del Consejo era un cónsul elegido mensualmente.

2.- Las escuelas de Pestalozzi en las que los mayores cuidaban a los menores.

3.- La escuela de Andrés Bello y Jorge Lancaster, que introdujeron el método de los monitores.

4.- El método de la tutela de los alumnos del último año, adoptado en el Colegio Rugby en Inglaterra.

5.- Tomás Arnold, educador inglés; su propuesta de autonomía escolar se concentraba en que la educación y el cuidado de los menores se encomendaba al alumno de último año.

⁵ ESTRADA P. Carlos. Comunidad Educativa. Autonomía y Gobierno Escolar

6.- Gustavo Wyneke, educador y pedagogo alemán, su propuesta de autonomía escolar se basaba en que la escuela debía organizarse en forma de comunidades libres.

7.- Celestín Freinet, educador francés. Su experiencia en autonomía escolar se fundamentaba en la autoactividad de los alumnos

8.- Royer Cousinet, pedagogo francés, orientaba su propuesta de autonomía escolar en que él consideraba la educación como una autoeducación.

En el siglo XX la pedagogía activa experimenta varias propuestas de comunidad escolar:

a. La escuela como sociedad en miniatura, experimentada por John Dewey en la Escuela Elemental Universitaria de Chicago.

- b. Comunidades Escolares Libres de Gustavo Wyneken, en las cuales participan por igual maestros y alumnos, agrupados libremente y libremente eligen sus representantes y discuten los temas comunes.
- c. Repúblicas Juveniles de W, George en los Estados Unidos, en donde se procuraba lograr todos los aspectos educativos y democráticos.
- d. Escuela Libertaria del destacado educador inglés A. S. Neil, donde se mantenían toda tipo de libertades y en donde no había ninguna prohibición, ni leyes, ni reglamentos, salvo lo que los niños se daban autónomamente.
- e. Cooperativa Escolar, propuesta experimentada la Sur de Francia por Celetín Freinet, donde combinaba la imprenta, el texto libre, el trabajo, el arte con la práctica democrática de la cooperación educativa.

El Gobierno Escolar correspondía entonces, a cada tipo de comunidad escolar al Proyecto político-pedagógico ideado y experimentado por creadores e impulsores.

La ley General de Educación institucionaliza la propuesta de Comunidad Educativa conformada por los estudiante, los docentes, los directivos, los padres de familia y los estudiantes egresados de la institución escolar (decreto 1860 de agosto de 1994, artículo 18).

El Gobierno Escolar y la Autonomía Escolar institucionalizado por esta ley, corresponde al proyecto político-pedagógico ideado por sus gestores: Gobierno y educadores `principalmente sin la participación de los estudiantes y padres de familia.

4.1.2.2. Estamento Estudiantil. Es el estamento mayoritario de la comunidad educativa, sobre el cual la institución educativa materializa su función como agente sociabilizador y sensibilizador. Lo conforman todos los estudiantes niños y jóvenes de un plantel educativo

Los estudiantes conforman el eje principal donde el cual gira el proceso educativo, sin embargo, no es tenido en cuenta como parte activo en la toma de decisiones o en la definición de políticas educativas por parte de los organismos oficiales, como tampoco por administrativa de la institución. El estudiante no es consultado para la elaboración de horarios, en la escogencia del director de grupo, el cambio de uniforme o para definir cómo o cuándo debe evaluarse.

Estas herramientas representan un avance significativo, porque en muchos planteles desafortunadamente, directivos y docentes atrasadas políticas y gremialmente se han opuesto a la organización estudiantil y cuando permite su existencia, la manipulan convirtiéndolas en apéndice o instrumento de la administración para ponerla a su disposición.

Vemos entonces, organizaciones espontánea de todo tipo, realizando rifas, tómbolas u otras actividades para conseguir recursos económicos para invertirlos en la biblioteca, en los laboratorios, etc. Pero no se acepta el cuestionamiento o el incremento de las matrículas, pensiones, certificados, derechos de grado.

Tampoco sobre la continúa pérdidas de clases por la inasistencia y reuniones injustificadas por los docentes y directivos. Mucho menos en la participación de padres de familia en la definición de políticas educativas en general.

Directivas hablan y actúan por ellos, su pretexto que los estudiantes no se encuentran preparados.

Afortunadamente no todos los docente y directivos piensan y actúan así. Hoy día encontramos a un gran números de docentes esparcidos por todo el país comprometido con los cambios y propendiendo por que la educación tome por rumbos más propicios con mira a una educación activa y positiva que permita una sociedad igualitaria.

"La Comunidad Escolar es la forma más avanzada de la democracia escolar. Su principio rector su autodeterminación, principio más amplio que la autonomía, y precisamente por eso, constituye una forma de vida, una unidad espiritual y un mismo proyecto vida" ⁶

⁶ GANTIVA SILVA, Jorge. Gobierno Escolar y Democracia. Revista Educación y Cultura No. 16. Octubre, 1988.

4.2. ORGANISMOS CONSTITUTIVOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL

Según la Ley General de Educación el estamento estudiantil está conformado por los siguientes órganos:

a) Consejo de Estudiantes: Artículo 29, decreto 1860 de 1994. En todos los establecimientos educativos el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimiento que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo se encargará de organizar las asambleas directivas para la elección de los voceros de cada grado que ofrezca la institución.

En el mismo artículo se establecen las funciones del Consejo de Estudiantes.

4.2.1. Origen de los Consejos Estudiantiles. Los consejos estudiantiles su origen en las resistencias de los estudiantes contra el estado y la defensa de su independencia nacional y cultural, así mismo en las luchas por la defensa de la educación pública y contra las prácticas corruptas generadas en los colegios de secundaria. Los consejos estudiantiles a más de representar la dirección gremial de los estudiantes, fueron también la dirección política de las luchas estudiantiles.

Sin embargo, los consejos estudiantiles no lograron abarcar la totalidad de la vida escolar ni lograr construir una base sólida en la participación estudiantil. También influyó en su desaparición debilitamiento, la persecución oficial desatada contra sus líderes o dirigentes.

Fueron famosos por sus luchas los Consejos Estudiantiles de los colegios Liceo Celedón de Santa Marta, Antonio Lenis de Sincelejo, Colegio Barranquilla de Barranquilla, El José Prudencia Padilla de Riohacha, El Santa Librada de Cali, El Pascual Bravo de Medellín, El Liceo Bolívar de Cartagena.

En el Liceo Nacional Celedón desde su fundación en 1905 y una vez iniciada sus labores se dieron los primeros síntomas de lo que iba a ser su historial en las luchas estudiantiles, se dieron pininos de lo que era una organización estudiantil, aunque tímidamente debido a la rigidez de la época, sin embargo, en el internado que se tenía para ese entonces, ya se daban muestras de descontento por el mismo.

Con el correr de los años la organización estudiantil se fortaleció y se conformaron Consejos estudiantiles con un poder de movilización que alcanzaba a tocar todas las esferas gubernamentales y los estamentos educativos.

Allí en el seno de los consejos estudiantiles se formaron aguerridos dirigentes estudiantiles, que más tarde brillaron con luz propia en el ámbito político nacional.

Fueron famosos los pailazos en donde muchos se atrevían a plantear sus ideas; igualmente famosos fueron las movilizaciones y los

enfrentamientos con la fuerza pública, que en muchas ocasiones terminaban en detenciones, heridos y hasta uno que otros muertos

Hoy los Consejos Estudiantiles no tienen ese poder de convencimiento son pocas las movilizaciones con relativo éxito, en procura de reclamar derechos y exigir atención para la institución que ha sido abandonada a su suerte.

b) **Personero de los estudiantes:** Artículo 28 decreto 1860 de 1994. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno matriculado que curse el último grado que ofrece la institución, encargado de promover los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

En el último artículo se establecen las funciones del personero, el periodo de elección y las incompatibilidades entre éste y los representantes de los estudiantes ante el consejo directivo.

La conformación, fortalecimiento y mantenimiento de las instancias organizativas del estamento estudiantil, sólo será posible si se dan las siguientes condiciones:

- Existencia en la base estudiantil de alguna experiencia organizativa de cualquier tipo.
- La presencia de estudiante de cierto liderazgo político, gremial, académico, deportivo, etc. Seguidos, aceptados y apoyados por la base estudiantil.
- Existencia en el colegio o en la escuela de un ambiente de fraternidad, tolerancia, convivencia y participación.
- Apoyo y colaboración de los docentes y directivos del plantel.

4.3. SINOPSIS DE LA CONSTITUYENTE

El nacimiento de una Asamblea Nacional Constituyente da inicio a una nueva era en la política colombiana. un nuevo capítulo de nuestra historia para la constitución de una patria abierta a la participación de pobres y ricos, a pobres y débiles sin rencores sin perjuicios, para que sea una nación próspera y pacífica.

Esta nueva democracia de tolerancia de respeto es de todos y para todos creados en una colectividad, que es el espejo de nuestro país.

Desde la restructuración de nuestra Carta Magna del 86 debemos tener presente que se ha creado una democracia participativa o de partición popular como lo reclamaba Montesquien hace 200 años, hoy se han desafiado todas aquellas instituciones tradicionalistas para tomar los conocimientos fundamentales para el Nuevo Orden Político de legitimidad, respecto y de autonomía en la comunidad.

Con nuestra Nueva Constitución Política de 1991 que nos ofrece a cada uno de nosotros y nos invita a utilizar cada uno de los instrumentos democráticos-participativos para que no exista más atropello, no más privilegios, se nos respete nuestra dignidad, que vivamos en paz para no tener que enfrentarnos a las instituciones para poder defender esos derechos e intereses dejando atrás el Estado de Viejo Orden para una nación próspera y política.

Para que el sentido normativo de ciudadanía pueda servir de orientación para elaborar una teoría normativa desde el punto de vista metodológico y formal, la fundamentación moral de la ciudadanía con la ayuda de las teorías normativas de la democracia es una teoría que necesita elaborarse urgentemente para poder orientar los nuevos problemas teóricos-políticos de estos últimos años debido al multiculturalismo, la educación, la desigualdad política, etc., ya que en el futuro debemos tener instrumentos sólidos para poder criticar y analizar todos los propuestos para la práctica política.

La dinámica del análisis de todos estos problemas políticos no deben caer en las mismas insuficiencias en la que Estado tiene la última palabras sino que den movimientos sociales que deban ser considerados como agentes cualitativos productores de cambio como lo anotaron J.M. Barbalet (1998), B. Tumer en (1986) y D. Helden (1989) en la percepción jurídica de la ciudadanía (tomado de límites de la Sociedad Civil).

Para precisar todo el cuestionamiento sobre justicia democrática debemos recordar que en nuestro terreno sobre las teoría normativas o más bien las diferentes corrientes normativas sobre la sociedad justa que fueron apareciendo desde principio de los años sesenta como lo fueron: La Liberal o Social Demócrata, de Rawls (1993) la libertaria o neoliberal de Nozick de (1981), la comunitario o cívico-humanista de Walser (1983) que nos dan respuestas diferentes al problema del pluralismo. Rawls de (1993) justifica sus principios políticos y económicos basados en la igualdad y da elementos para justificar la desigualdad como un modelo de ciudadanía liberal basado en derechos

y necesidad que el Estado orientado por unos principios de justicia ya conocidos intenta satisfacer positivamente.

Nozick (1981): La necesidad del estado y de limitar su actuación y fundamentar este limite en los Derechos de la Ciudadanía.

Walzer (1993): La ciudadanía es una práctica diaria de igual en el contexto liberal actual .

En Colombia durante los últimos años se ha reconocido al conflicto como una condición para poder asumir y construir nuevas pautas de partido y ha venido cobrando fuerzas y su manifestación la vamos encontrando a partir del nuevo jurídico institucional con la parición de nuestra Nueva Constitución.

Desde la expedición de esta estamos obligado a consolidar una democracia participativa que nos refleja la realidades sociales, sin embargo esta terca se tendrá que ir desarrollando al interior de una cultura que ha estado marcada por actitudes profundamente

antidemocráticas como los son la violación a los derechos fundamentales del individuo, las violación, las relaciones individuales de hombres y mujeres con su interno, actitudes intolerables, etc.

En la búsqueda de fortalecer la convivencia democrática que fortalezca de ésta, se propone con la consolidación de la Nueva Ley General de Educación estructura de la vida de las instituciones educativas para que se produzca en ello transformaciones, políticas y sociales en el país para la constitución de una sociedad-democrática.

Con al inclusión en nuestra Carta Magna específicamente en los artículos 41, 67, 68 de los derechos fundamentales como son el político, cultural y económico. Las entidades del Estado y la sociedad cual se compromete abrir espacio para la educación, para la democracia como obligatoria dentro del estado del básico, buscando así dar cumplimiento a estos mandatos constitucionales.

La Nueva Ley General de Educación (Ley 115/94) establece como nuevas líneas para la educación a partir del concepto Autonomía

Escolas utilizando mecanismos como lo son, el Gobierno Escolar, el Manual de Convivencia, los Consejos Académicos, los P.E.I. etc. Para así iniciar la transformaciones radical de las instituciones educativas.

Nosotros como maestros hemos asumido y comprendido la importancia de la participación activa en la práctica pedagógica, mediante el Estado de esta en una entidad educativa como lo es el colegio Nacional “Liceo Celedón” como base para nuestro proyecto de grado.

Como lo describe Pedro Fontan Jubero en su libro La Escuela y sus “Alternativas de Poder”.

El papel del profesor en el proceso educativo se describe mediante cuatro modelos centrados en sus actitudes y actividades. El modelo carismático, el de ajuste, de relación y el interrelacional.

Estos modelos nos marca que debe existir una correlación entre alumno-maestro, alumno-alumno. En lo que el poder no se encuentra en el profesor sino que es compartido con el alumno.

5. PROPUESTA

Mediante un análisis profundo hecho por este grupo de trabajo y teniendo en cuenta las normas reglamentarias que nos dan las instituciones del Estado damos a conocer las siguientes propuestas.

Nuestra Constitución Nacional de 1991 en su Título II Capítulo 1 Artículo nos dice todas las personas nacen libres e iguales ante la ley recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozará de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación, en el Título II Capítulo 1 Artículo 40 todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación ejercicio y control del poder político y para poder hacerlo a este cero derecho.

- Elegir y ser elegido.**

- Tomar parte en plebiscitos, referendos, consultas populares revocatorias del mandato y otras formas de participación democráticas.

Título II Capítulo 1 Artículo 41 nos dice en todos las instituciones educativas oficiales y privadas se practicarán y fomentarán el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La Nueva Ley de Educación Ley 115/94 y su decreto reglamentario 1860 nos marca las formas y normas para la integración del Gobierno Escolar en todas las instituciones educativas tanto oficiales como privadas a sí: En su Artículo 19 el decreto 1860 nos dice la obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos debemos realizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa y se regirán por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto.

En el artículo 21 la integración del Consejo Directivo con representantes por parte de los estudiantes del último grado de educación que ofrezca la institución.

En su artículo 28 nos habla del personero de los estudiantes.

El personero de los estudiantes en todos los establecimientos educativos será un alumno que curse el último que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El artículo 29 en uno de sus aportes dice que el Consejo de Estudiante es el mecanismo órgano colegiado que asegura organizar el continuo ejercicio de la participación por parte de los educadores.

En el Título I Artículo 1 objetivo de la ley.

La educación es un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamente en un concesión integral de las personas humanas, de ser dignidad de ser derechos y de ser deberes.

Artículo 5 Fines de la Educación.

Esto se desarrolla atendiendo los siguientes fines:

- 1- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, moral, espiritual, social, afectiva ética cívica y demás valores humanos.**
- 2- La formación en los principios democráticos, de justificación y equidad, la libertad y la tolerancia.**
- 3- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política. El artículo nos habla de los objetivos de cada uno de los niveles de educación.**

El primordial de cada uno de estos niveles es el de buscar el desarrollo integral de los educandos mediante:

Esto se desarrolla atendiendo los siguientes fines:

- 1- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, moral, espiritual, social, afectiva ética cívica y demás valores humanos.**
- 2- La formación en los principios democráticos, de justificación y equidad, la libertad y la tolerancia.**
- 3- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política. El artículo nos habla de los objetivos de cada uno de los niveles de educación.**

El primordial de cada uno de estos niveles es el de buscar el desarrollo integral de los educandos mediante:

debe haber cursado estos grado consecutivamente en la misma institución ya que éste debe estar enterado de la problemática y del manejo de la institución porque esto se da también en la jornada nocturna y en ello existe gran cantidad de estudiantes que han tenido algunas experiencias en organización que pueda servirle a la institución y por no ser del grado 11 se margina o se postula para la ejecución de personero.

debe haber cursado estos grado consecutivamente en la misma institución ya que éste debe estar enterado de la problemática y del manejo de la institución porque esto se da también en la jornada nocturna y en ello existe gran cantidad de estudiantes que han tenido algunas experiencias en organización que pueda servirle a la institución y por no ser del grado 11 se margina o se postula para la ejecución de personero.

6. PROYECTO PEDAGOGICO DE DEMOCRACIA EN EL LICEO

NACIONAL LICEO CELEDON

6.1. JUSTIFICACION

Como resultado de la investigación realizada, se plantea la necesidad de desarrollar un verdadero proceso democrático en el Liceo Nacional Liceo Celedón acorde con las circunstancias y con el momento histórico político que vive el país, con la puesta en práctica de las normatividades establecidas en la Constitución Política del 91 y dándosele forma legal con la aprobación y dándosele cuerpo con la Ley General de la Educación o la Ley 115.

En las consideraciones anteriores se tiene el fundamento de nuestra propuesta de "Proyecto Pedagógico de Democracia en el Liceo Nacional Liceo Celedón".

6.2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los mecanismos reales y necesarios de participación democrática que coadyuven a una efectiva escogencia de los representantes a las diferentes instancias del Gobierno Escolar, para que de esta manera se erigen en verdaderos líderes de las actividades que se tengan que realizar en los diferentes campos dela investigación.

6.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Socializar todos los procesos de participación democrática.**
- **Crear verdaderos canales de comunicación entre los diferentes estamentos.**
- **Organizar a la masa estudiantil para que participen en la toma de decisiones.**

- **Sensibilizar a la comunidad educativa para que se involucren decididamente en los procesos de cambio.**

6.4. PROPUESTA

Teniendo como marco legal la Constitución Política en Colombia, la Ley general de Educación y sus decretos reglamentarios, proponemos:

- **Se institucionalice la Cátedra de Democracia Participativa en todos los grados, pero de forma que sea el alumno quien desarrolle sus propias iniciativas y potencialidades de líder.**
- **Que se respete por parte de Directivos y Docentes, a los alumnos como personas.**
- **Se den pautas por parte de los docentes especialmente del área de sociales, que permitan orientar inquietudes e iniciativas.**

- **Se organicen adecuadamente por parte de Directivas y Docentes las jornadas democráticas.**
- **Se creen suficientes espacio que le permitan a los candidatos exponer sus ideas y programas.**
- **Que los directivos y docentes escuchen a los estudiantes, permitiéndoles presentar alternativas de solución.**
- **Se hace necesario apropiarse de las inquietudes y sugerencias que se presentan por parte de los diferentes estamentos en la búsqueda de un mejor estar y de una buena convivencia.**
- **Que se respeten los momentos solicitados, en los cuales tienen que debatir sus propios problemas.**
- **Que se creen los mecanismos que le permitan a los estudiantes participar en la toma de decisiones que los afecta directamente, ya que ellos son la razón de ser del quéhacer pedagógico.**

- **Se creen formas de sensibilización sobre el manejo de los diferentes instrumentos empleados en todo proceso democrático.**
- **Se establezcan los diálogos que permitan la tolerancia, el compartir la integración, el respeto mutuo y la autoestima.**
- **Se creen la veeduría integrada por diferentes miembros de la institución, con el fin de velar por una verdadera gestión administrativa y un buen desarrollo de los planes de estudio.**

6. SISTEMA DE VARIABLES

- **Hipótesis General:** En la comunidad educativa liceista no se están dando las condiciones necesarias para la elección del cuerpo colegiado del gobierno escolar o el desconocimiento y aplicación de las normas legales y democráticas para hacerlo, al realizar el presente proyecto queremos que éste y otros sectores educativos se vean beneficiados en el campo de la comunicación social, la tolerancia y el manejo democrático en la entidad.

- **Hipótesis de Trabajo:** Si concientizamos a la comunidad educativa liceista sobre el alcance de la utilización óptima de las normas y figuras que pueden utilizar para la conformación de todos los estamentos escolares y su manejo en una forma democrática lograremos arraigar las bases de este sistema en todos sus integrantes.

- **Variable Independiente:** Comunidad Educativa Liceista.
- **Variable Dependiente:** Proyecto de Democracia en el Liceo Nacional Celedón.

6.1. DEFINICION DE TERMINOS

Toda investigación se trabaja con una serie de conceptos que poseen significados específicos. Tales significados no son siempre evidentes o es preciso darles acepciones distintas a las del uso común.

El investigador se ve obligado, a veces, a crear conceptos para definir fenómenos que estudia. Por lo anterior, los términos básicos de una investigación deben ser definidos.

En el caso que nos ocupa, el proyecto de democracia en el liceo Nacional Celedón, tendremos en cuenta los términos competentes en dicho proyecto dentro del sistema socio-político colombiano por lo cual

definiremos en primera instancia lo que es democracia y en segundo, los términos que se podrán manejar en la institución.

- a) **Democracia:** Es una forma de vida más que una tesis doctrinal, es una realidad política que otorga al pueblo la condición de sujeto del poder. Es un proceso que debemos construir y perfeccionar cada día con nuestro quehacer cotidiano para nuestra mejor convivencia.

TABLA 1: ¿Sabe usted qué es Democracia?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	50	100
NO	0	0

Fuente: La encuesta

El 100% respondió que sí, correspondiente a los 50 alumnos que saben qué es democracia

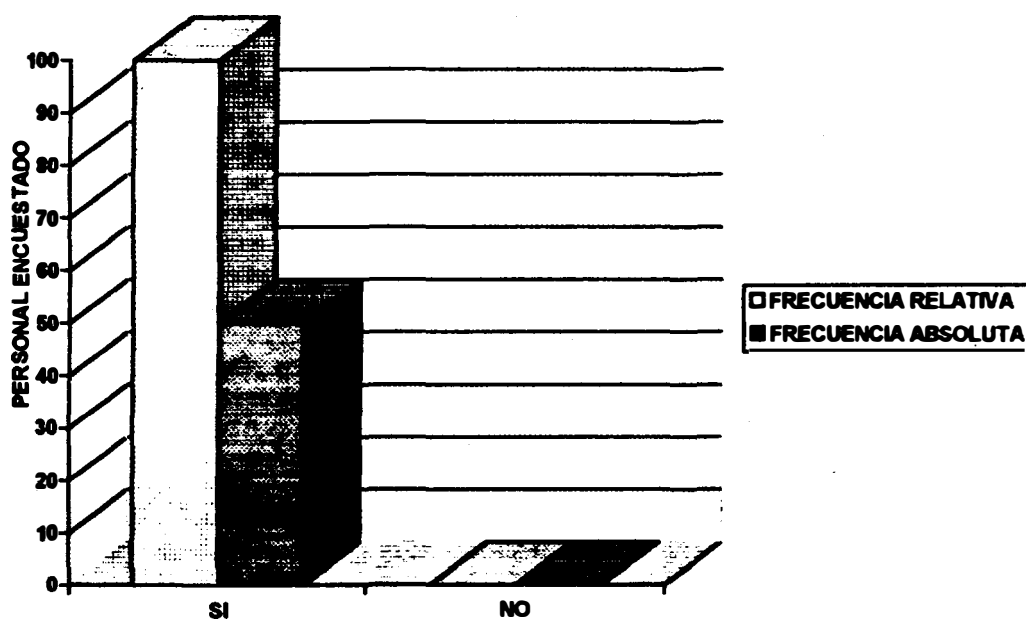
**GRAFICA 1: ¿Sabe usted qué es Democracia?**

TABLA 2: ¿Sabe usted qué es Gobierno Escolar?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	40	80
NO	10	20

Fuente: La encuesta

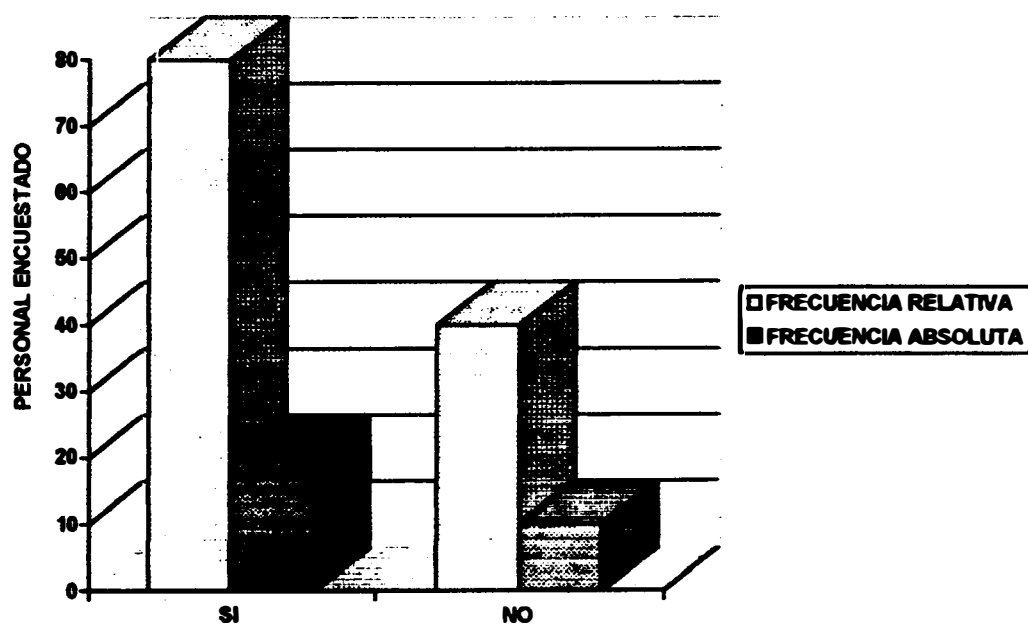
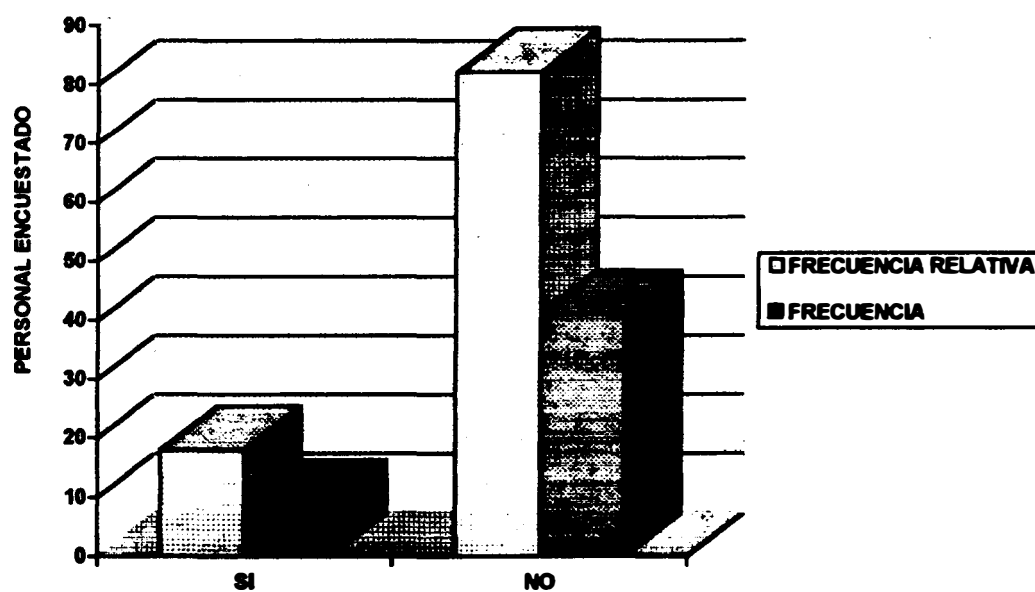
**GRAFICA 2: ¿Sabe usted qué es Gobierno Escolar?**

TABLA 3: ¿Cree usted que el personero debe ser elegido únicamente entre alumnos del 11º?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	9	18
NO	41	82

Fuente: La encuesta

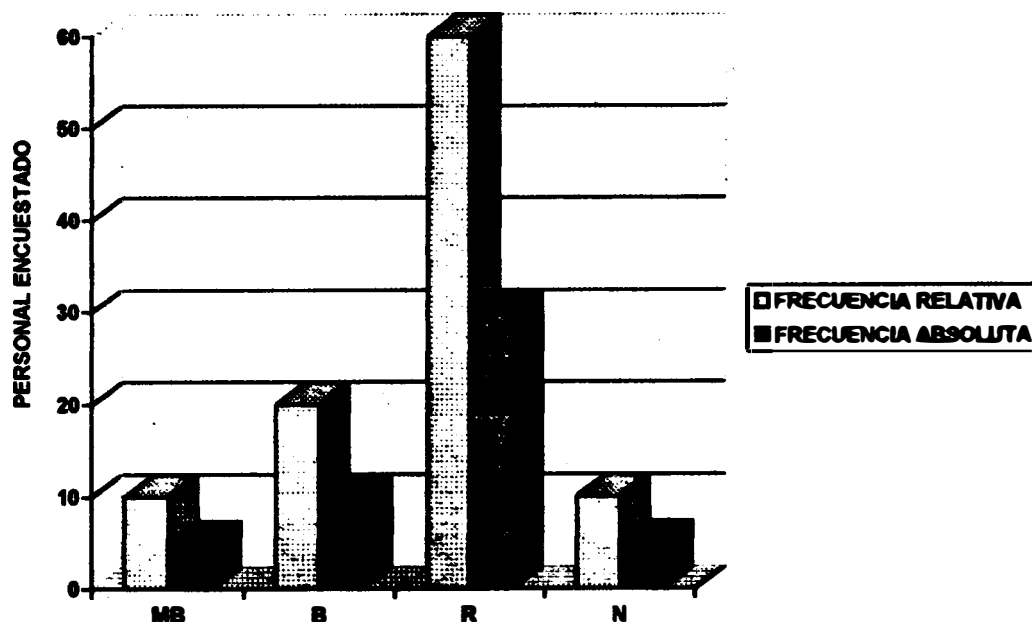


GRAFICA 3: ¿Cree usted que el personero debe ser elegido únicamente entre alumnos del 11º?

TABLA 4: La actividad democrática en el Liceo Nacional Celedón es: ¿Muy Buena? ¿Buena? ¿Regular? ¿Nula?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	5	10%
B	10	20%
R	30	60%
N	5	10%

Fuente: La encuesta

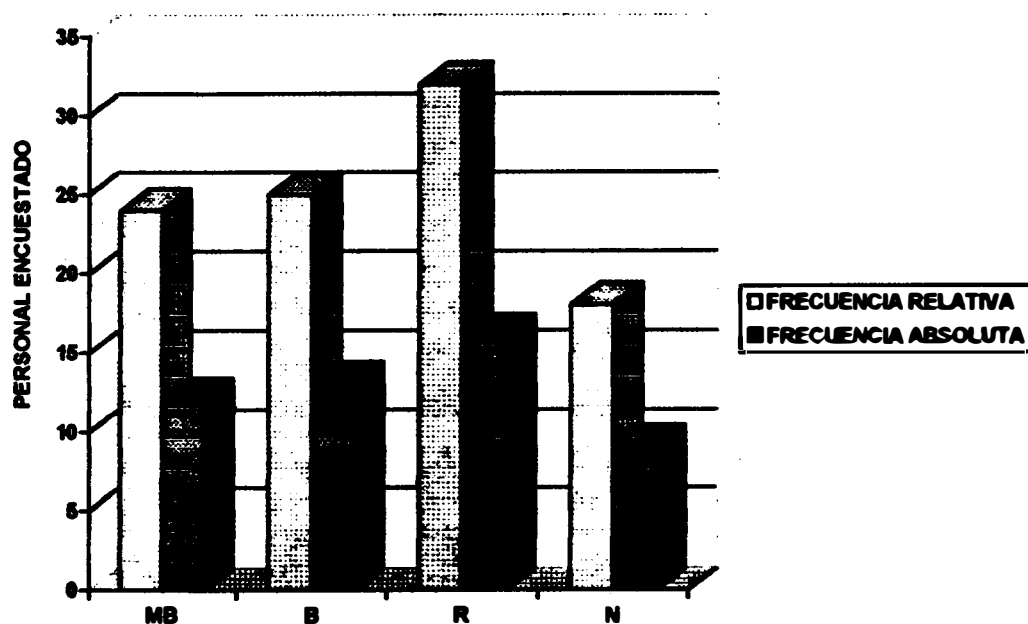


GRAFICA 4: Las actividad democrática en el Liceo Nacional Celedón es: ¿Muy Buena? ¿Buena? ¿Regular? ¿Nula?

TABLA 5: ¿Cómo catalogarías la actividad democrática en el Liceo Nacional Celedón?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	12	24%
B	13	25%
R	16	32%
N	9	18%

Fuente: La encuesta

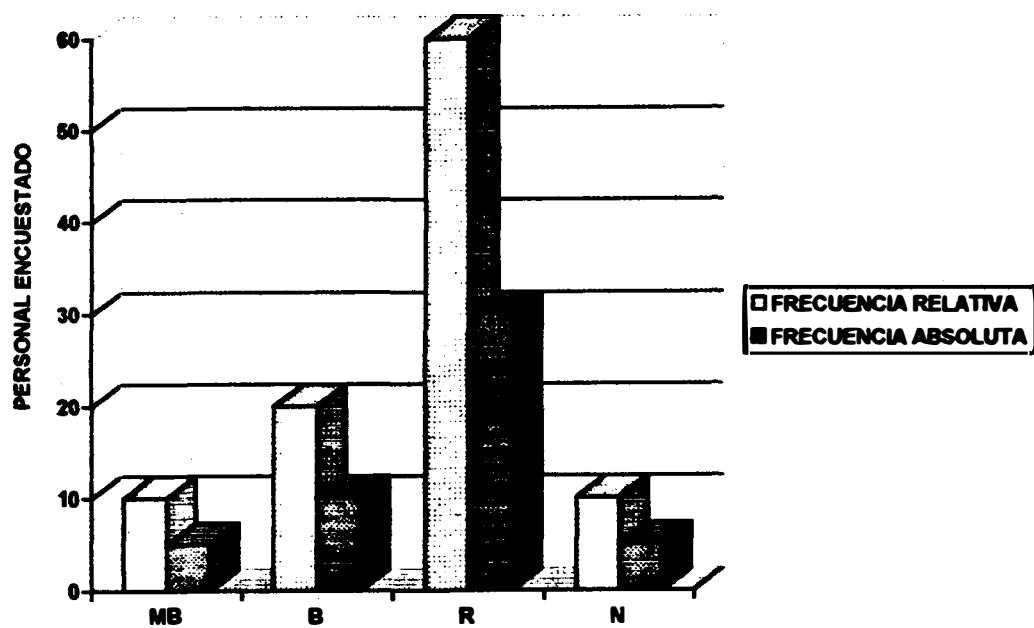


GRAFICA 5: ¿Cómo catalogarías la actividad democrática en el Liceo nacional Celedón?

TABLA 6: ¿Cómo catalogarías tu grado de seriedad en dicha institución?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	15	30%
B	26	52%
R	6	12%
N	3	6%

Fuente: La encuesta

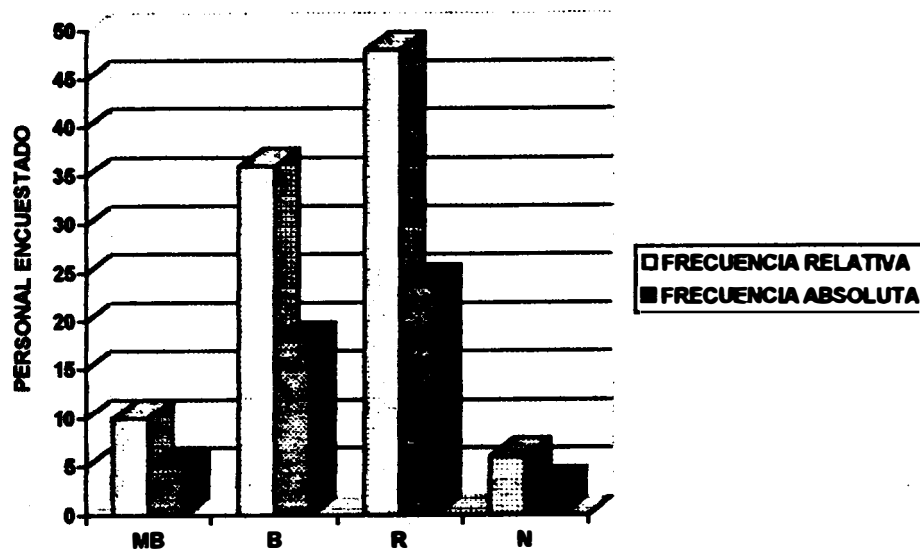


GRAFICA 6: ¿Cómo catalogarías tu grado de seriedad en dicha institución?

TABLA 7: ¿Cómo catalogarías la colaboración del personal administrativo?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	5	10%
B	18	36%
R	24	48%
N	3	6%

Fuente: La encuesta

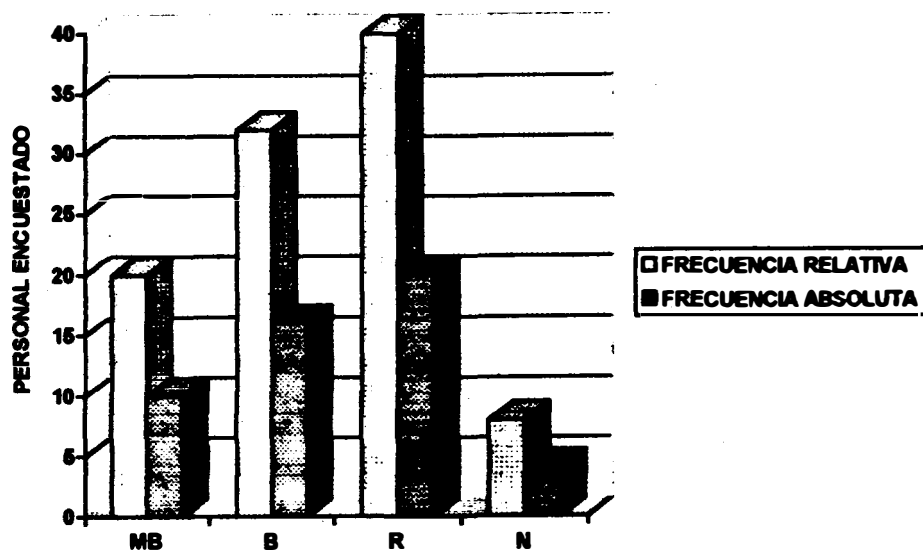


GRAFICA 7: ¿Cómo catalogarías la colaboración del personal administrativo?

TABLA 8: ¿Cómo crees que es la participación de los docentes?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	10	20%
B	15	32%
R	20	40%
N	4	8%

Fuente: La encuesta

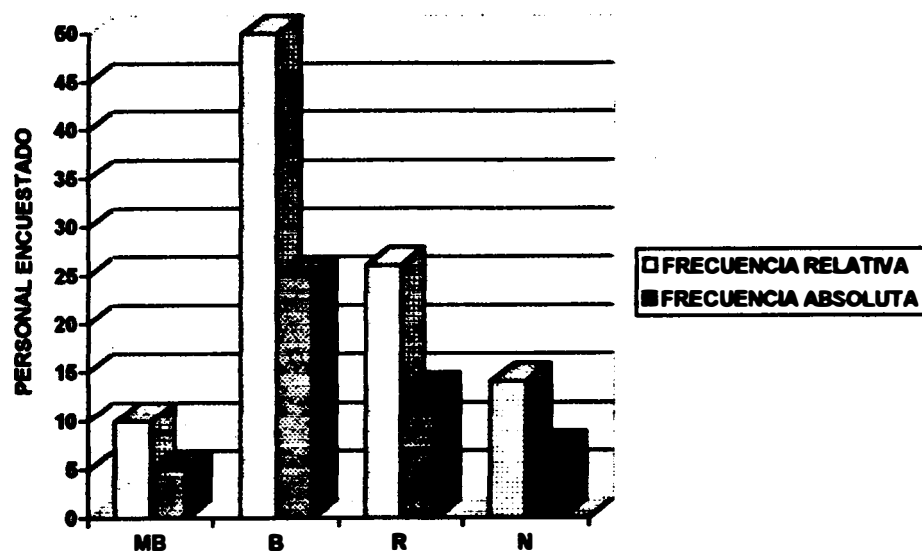


GRAFICA 8: ¿Cómo crees que es la participación de los docentes?

TABLA 9: ¿Cuál es el grado de entusiasmo que notas en tus compañeros?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	5	10%
B	25	50%
R	13	26%
N	7	14%

Fuente: La encuesta

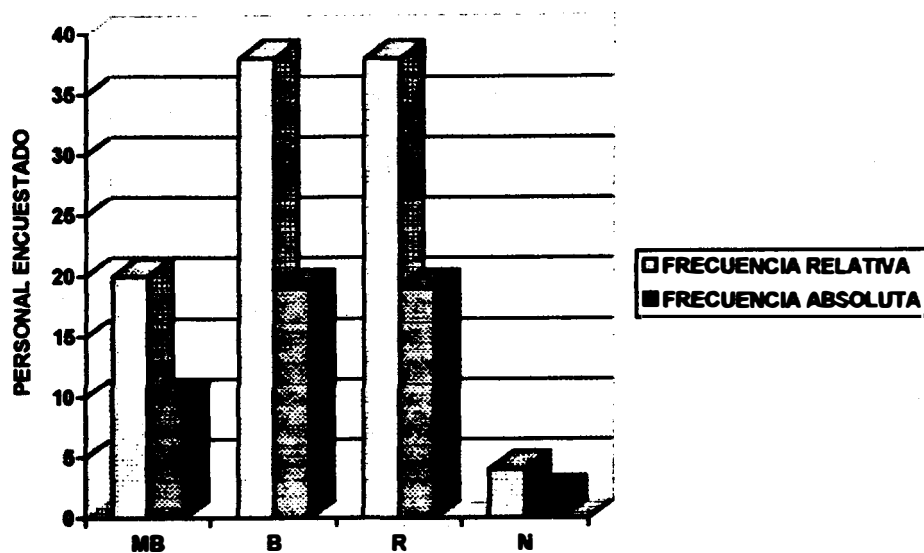


GRAFICA 8: ¿Cuál es el grado de entusiasmo que notas en tus compañeros?

TABLA 10: ¿Cuál es el grado de responsabilidad de los directivos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	10	20%
B	19	38%
R	19	38%
N	2	4%

Fuente: La encuesta

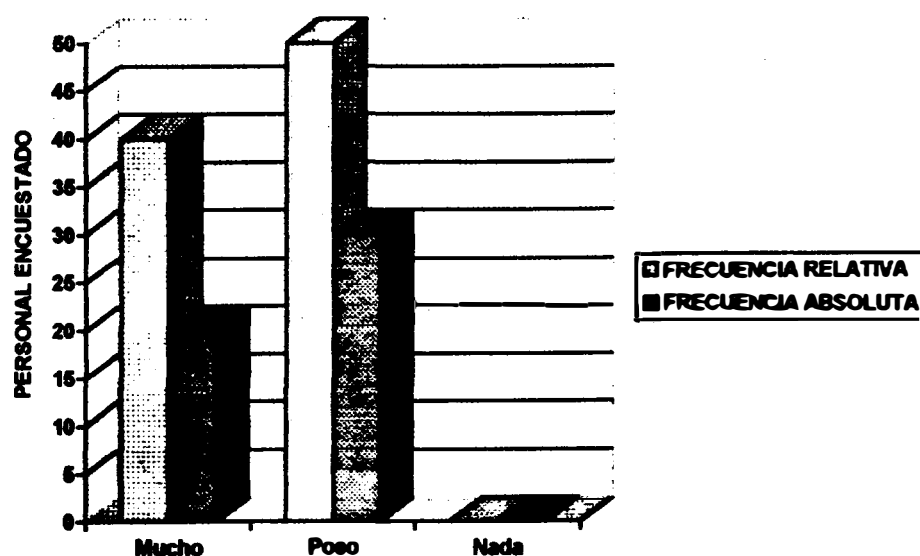


GRAFICA 8: ¿Cuál es el grado de responsabilidad de los directivos?

TABLA 11: ¿Te agrada participar en las actividades democráticas?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	20	40%
Poco	30	50%
Nada	0	0%

Fuente: La encuesta

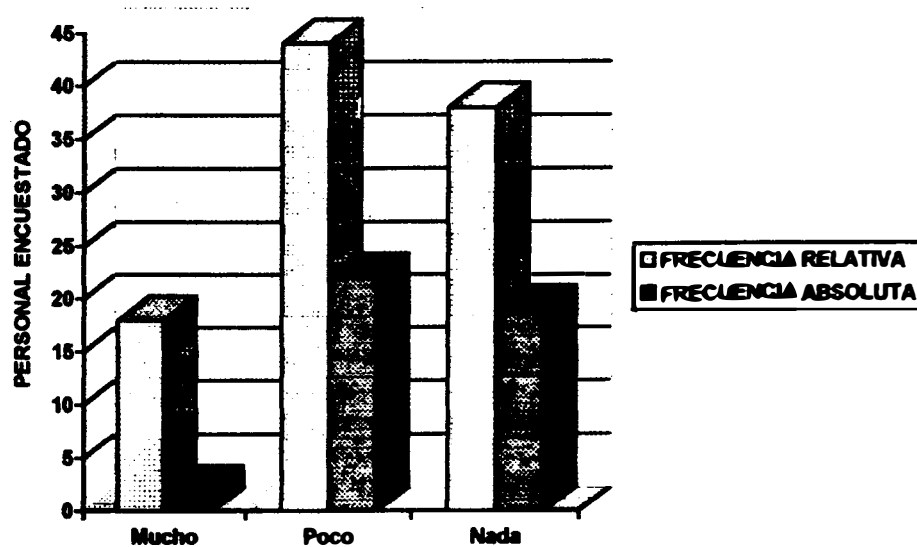


GRAFICA 11: ¿Te agrada participar en las actividades democráticas?

TABLA 12: ¿Crees que en el colegio se violan los derechos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	9	18%
Poco	22	44%
Nada	19	38%

Fuente: La encuesta

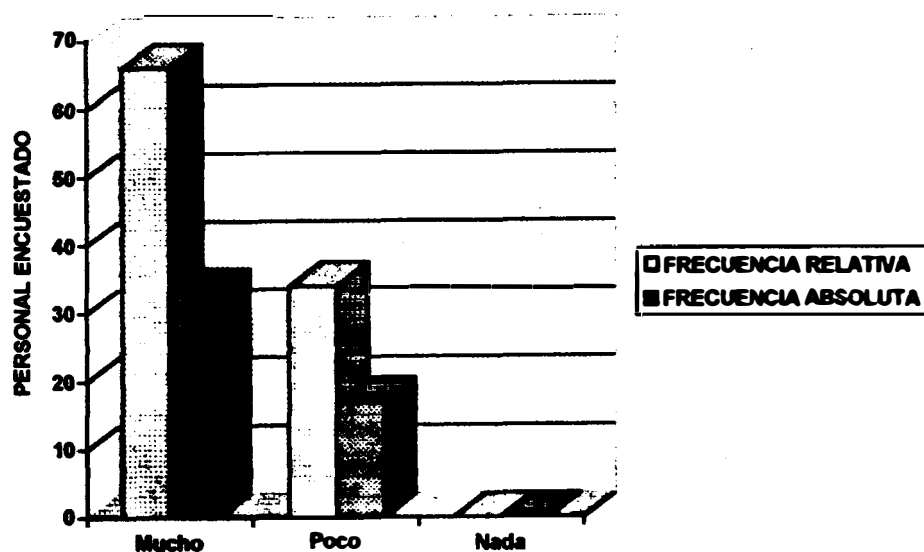


GRAFICA 12: ¿Crees que en el colegio se violan los derechos?

TABLA 13: ¿cumples con tus derechos como miembro de la comunidad?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	33	66%
Poco	17	34%
Nada	0	0%

Fuente: La encuesta

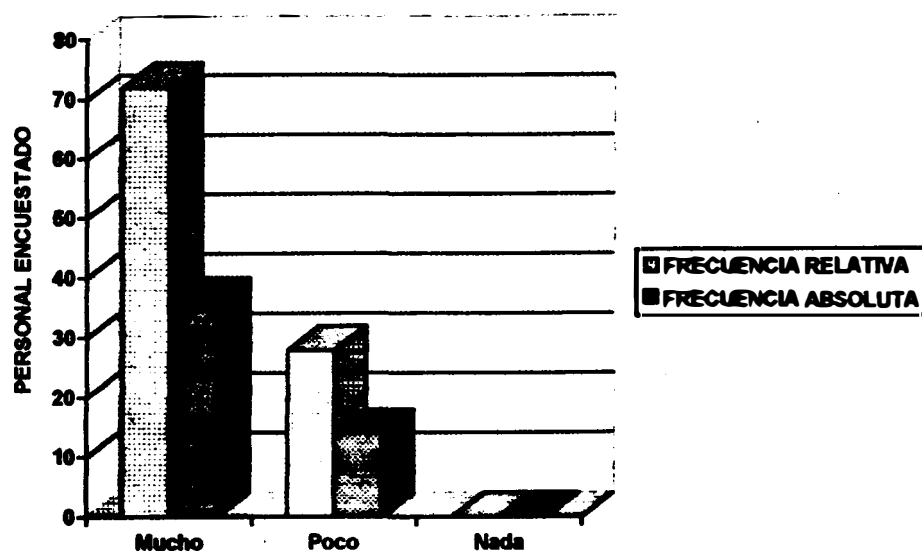


GRAFICA 13: ¿Cumple con tus deberes como miembro de la comunidad?

TABLA 14: ¿Eres serio y responsable en el planteamiento de tus inquietudes democráticas?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	36	72%
Poco	14	28%
Nada	0	0%

Fuente: La encuesta

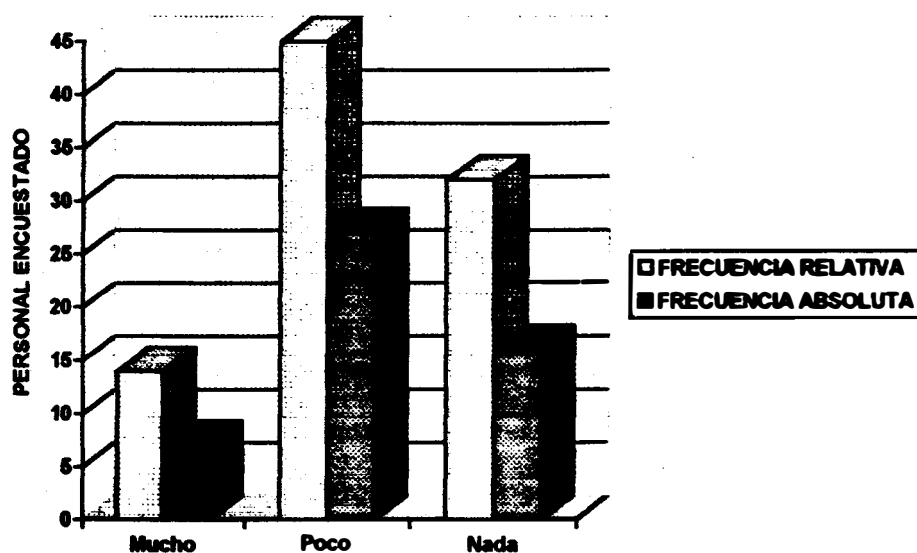


GRAFICA 14: ¿Eres serio y responsable en el planteamiento de tus inquietudes democráticas?

TABLA 15: ¿Has leído la Constitución Política de Colombia?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	7	14%
Poco	27	45%
Nada	16	32%

Fuente: La encuesta

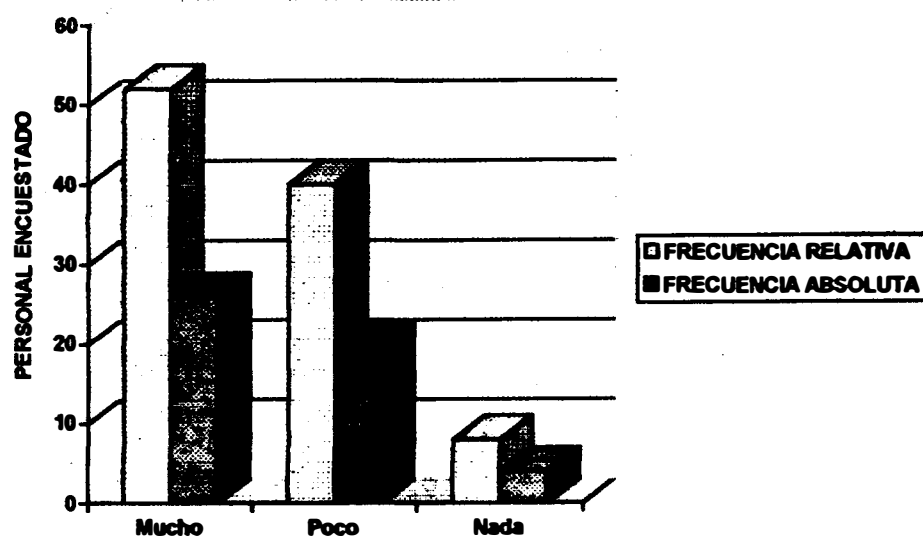


GRAFICA 15: ¿Has leído la Constitución Política de Colombia ?

TABLA 16: ¿Sabes cuáles son tus derechos como ciudadano?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	26	52%
Poco	20	40%
Nada	4	8%

Fuente: La encuesta

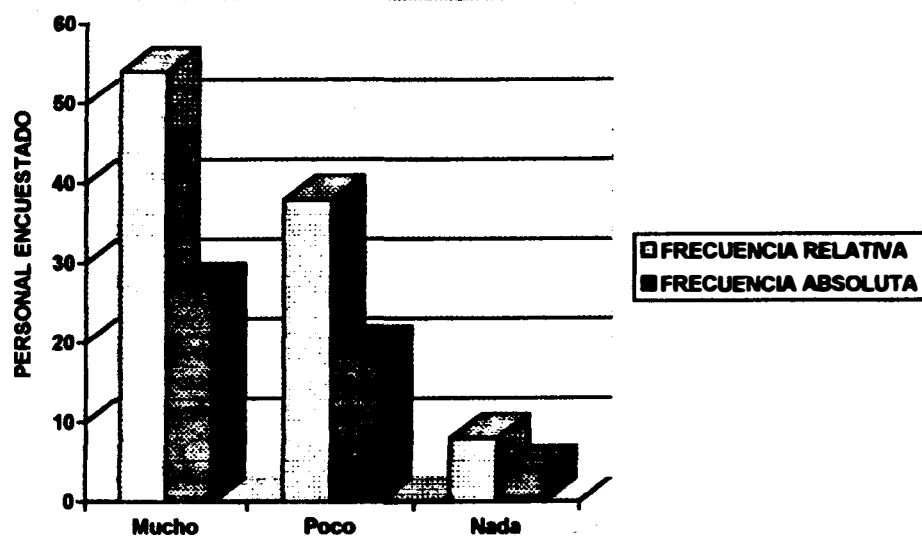


GRAFICA 16: ¿Sabes cuáles son tus derechos como ciudadano?

TABLA 17: ¿Sabes cuáles son tus deberes como ciudadano?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	27	54%
Poco	19	38%
Nada	4	8%

Fuente: La encuesta

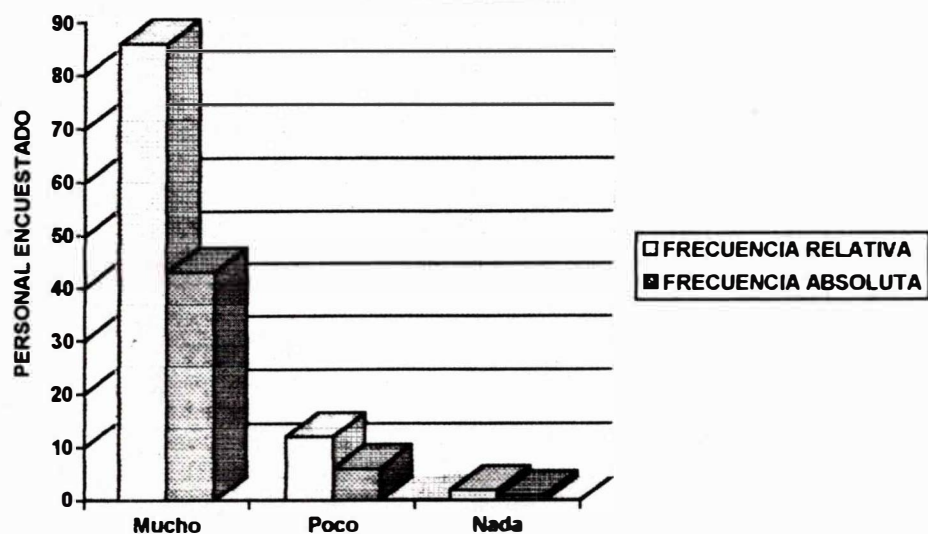


GRAFICA 17: ¿Sabés cuáles son tus deberes como ciudadano?

TABLA 18: ¿Sabes cuáles son tus deberes como hijo?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	43	86%
Poco	6	12%
Nada	1	2%

Fuente: La encuesta

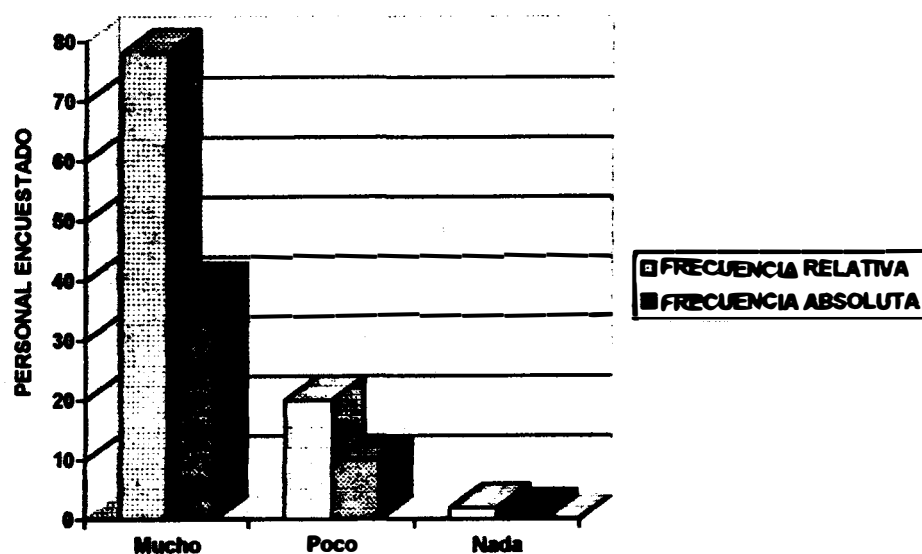


GRAFICA 18: ¿Sabes cuáles son tus deberes como hijo?

TABLA 19: ¿Sabes cuáles son tus derechos como hijo?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mucho	39	78%
Poco	10	20%
Nada	1	2%

Fuente: La encuesta

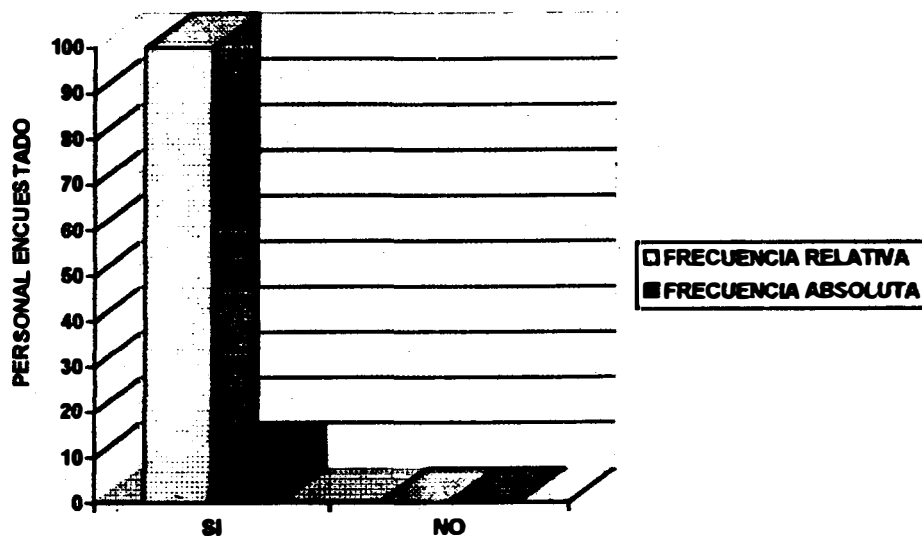


GRAFICA 19: ¿Sabes cuáles son tus derechos como hijo?

7.4.2. Encuesta aplicada a diez (10) padres de familia

Tabla No. 1: ¿Sabes usted qué es Democracia?

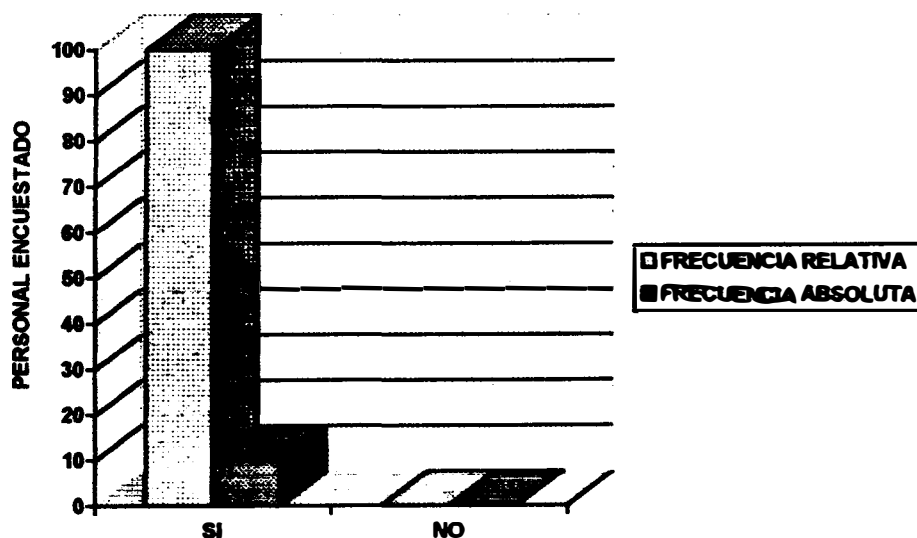
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 1: ¿Sabe usted qué es Democracia?

Tabla No. 2: ¿Sabes usted qué es un Gobierno Escolar?

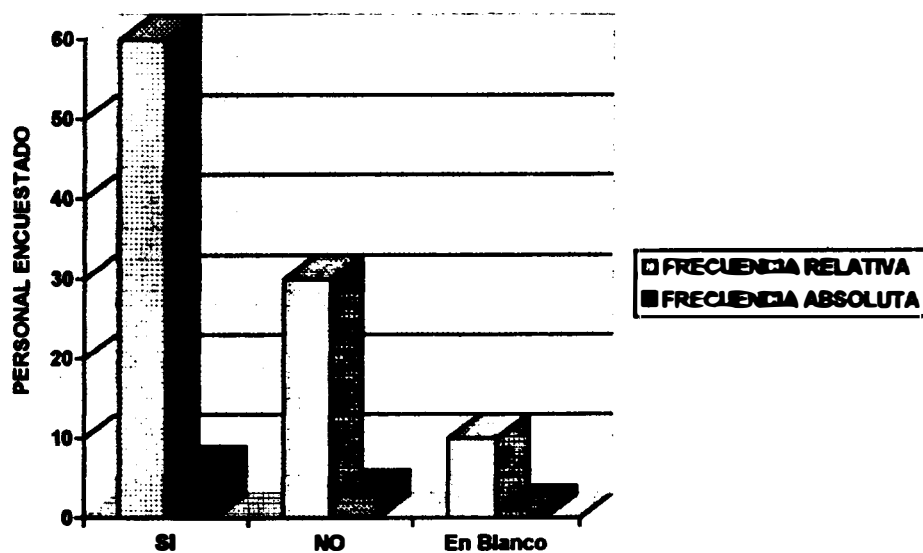
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 2: ¿Sabe usted qué es un Gobierno Escolar?

Tabla No. 3a: ¿Sabes usted qué es el Plebiscito?

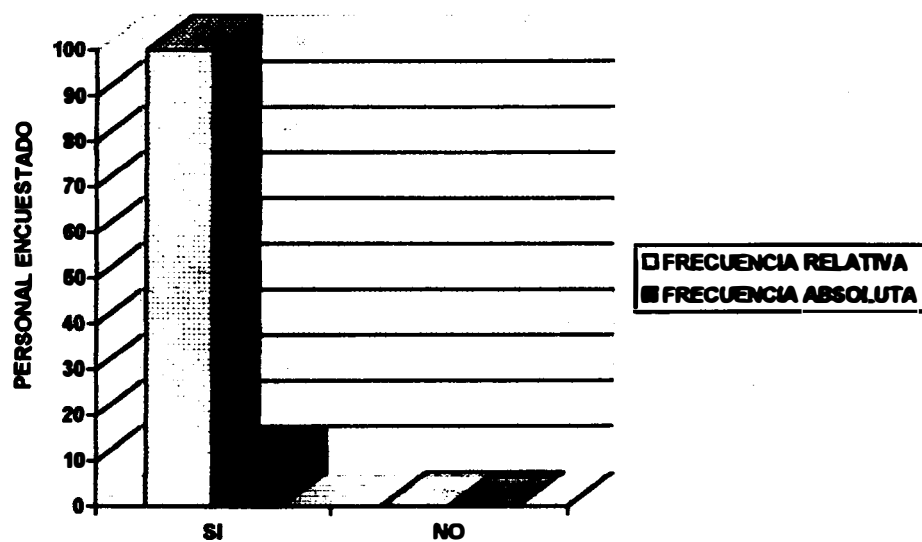
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	6	60%
NO	3	30%
EN BLANCO	1	10%



GRAFICA 3a: ¿Sabe usted qué es el Plebiscito?

Tabla No. 3b: ¿Sabes usted qué es la Consulta Popular?

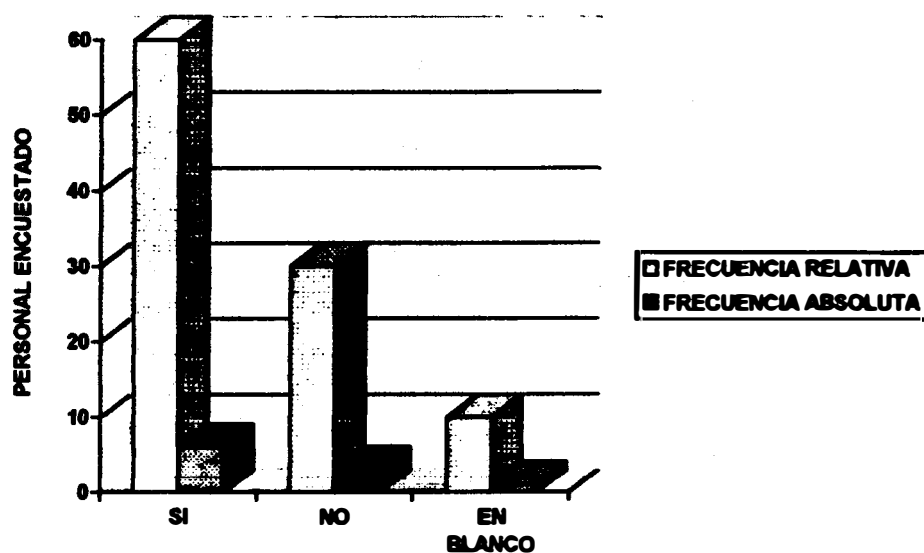
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 3b: ¿Sabe usted qué es la Consulta Popular?

Tabla No. 3c: ¿Sabes usted qué es la Revocatoria del Mandato?

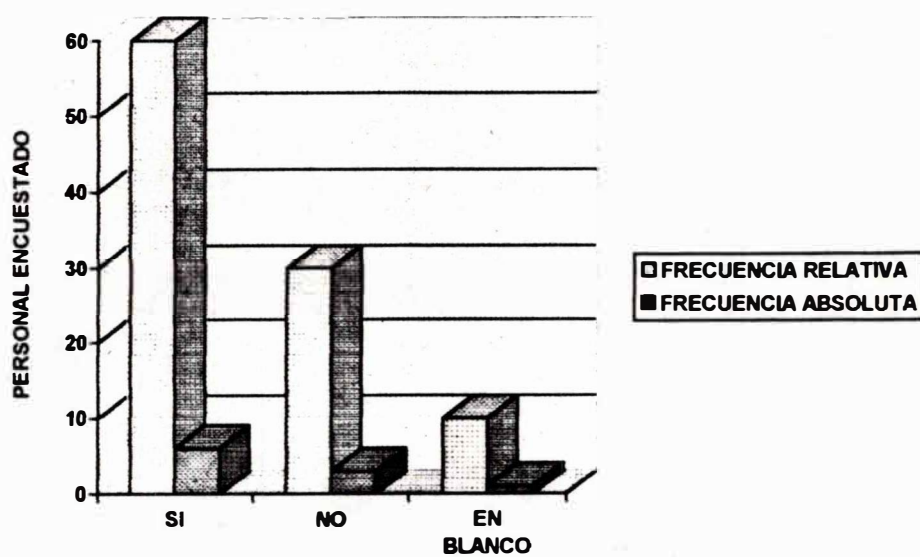
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	6	60%
NO	3	30%
EN BLANCO	1	10%



GRAFICA 3c: ¿Sabe usted qué es la Revocatoria del Mandato?

Tabla No. 3d: ¿Sabes usted qué es el Referéndum?

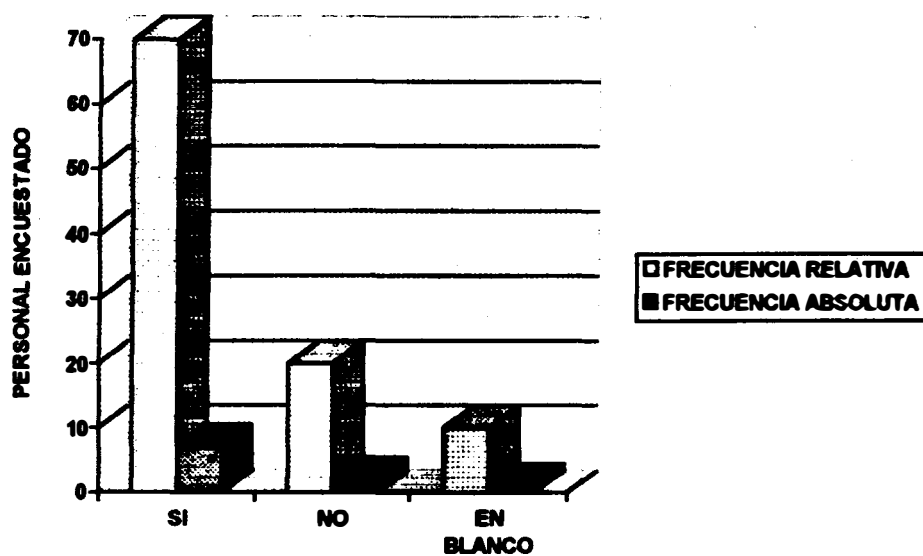
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	6	60%
NO	3	30%
EN BLANCO	1	10%



GRAFICA 3d: ¿Sabe usted qué es el Referendum?

Tabla No. 4: ¿Conoce algo sobre la Ley General de Educación?

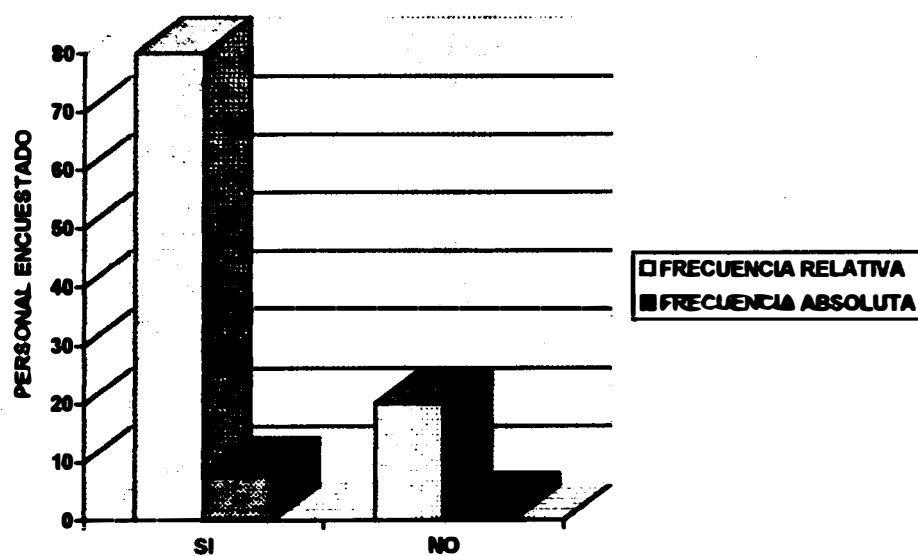
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	7	70%
NO	2	20%
EN BLANCO	1	10%



GRAFICA 4: ¿Conoce algo sobre la Ley General de Educación?

Tabla No. 5: ¿Conoce lo que hace referencia al Gobierno Escolar?

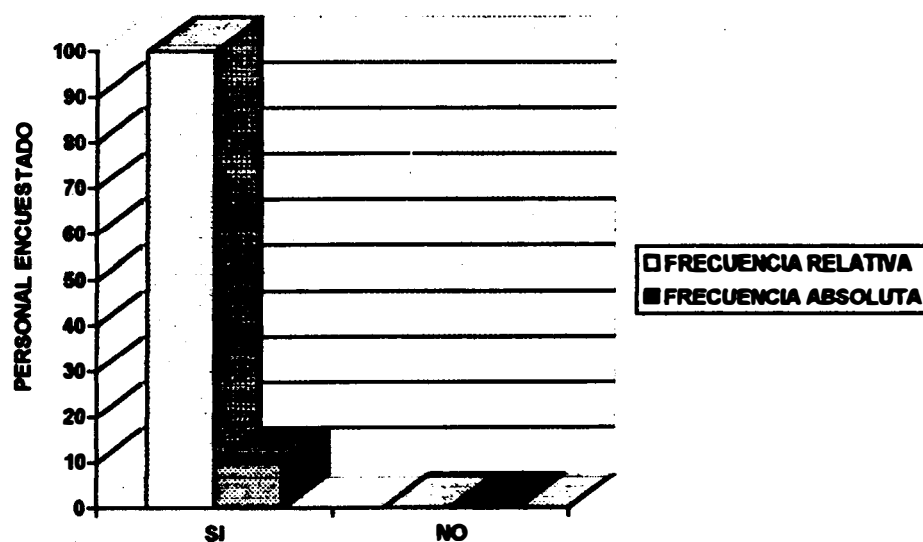
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	8	80%
NO	2	20%



GRAFICA 5: ¿Conoce lo que hace referencia al Gobierno Escolar?

Tabla No. 6: ¿Conoce sus deberes como padre?

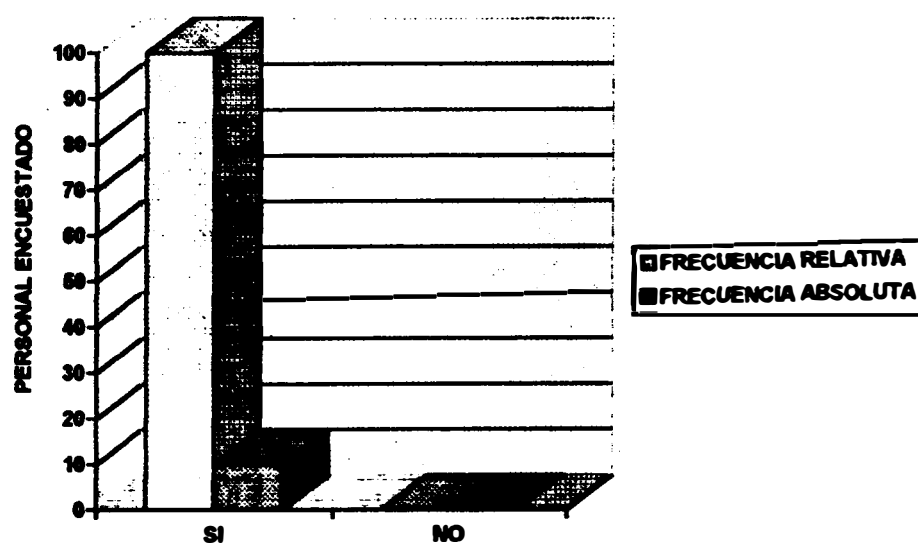
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 6: ¿Conoce deberes como padre?

Tabla No. 7: ¿Reconoce usted los derechos de su hijo?

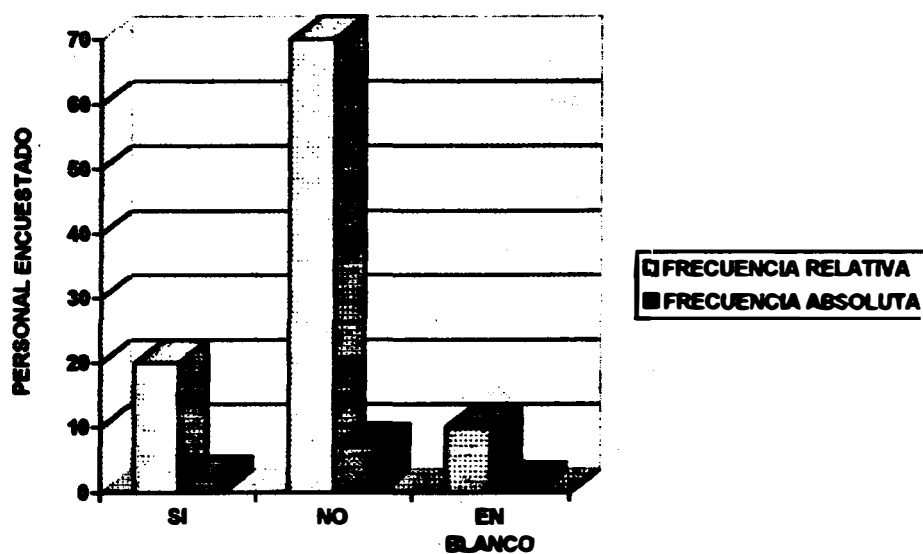
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 7: ¿Reconoce usted los derechos de su hijo?

Tabla No. 8: ¿Cree usted que en el colegio le violan los derechos a su hijo?

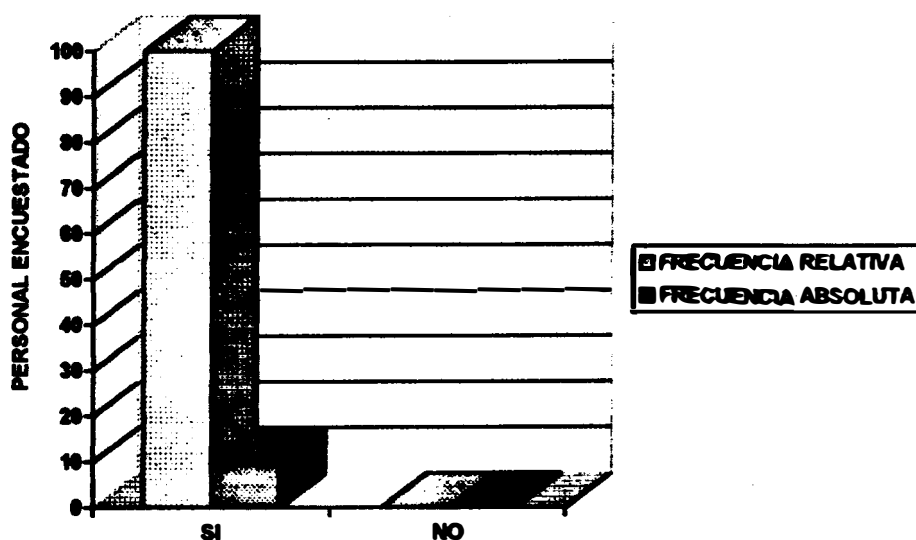
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	2	20%
NO	7	70%
EN BLANCO	1	10%



GRAFICA 8: ¿Cree usted que en colegio le violan los derechos a su hijo?

Tabla No. 9a: ¿Solicita usted a su hijo respeto para con la institución?

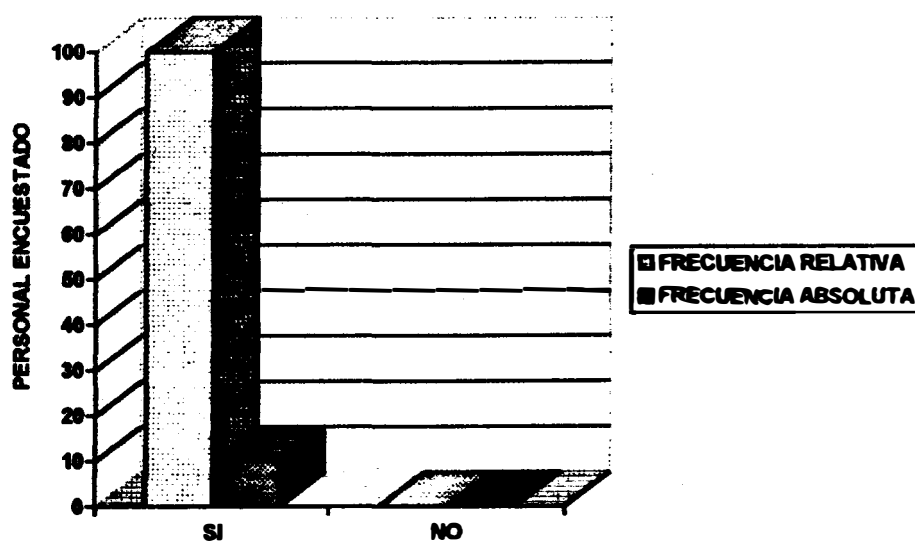
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 9a: ¿Solicita usted a su hijo respeto para con la institución?

Tabla No. 9b: ¿Solicita a su hijo respeto para con el profesor?

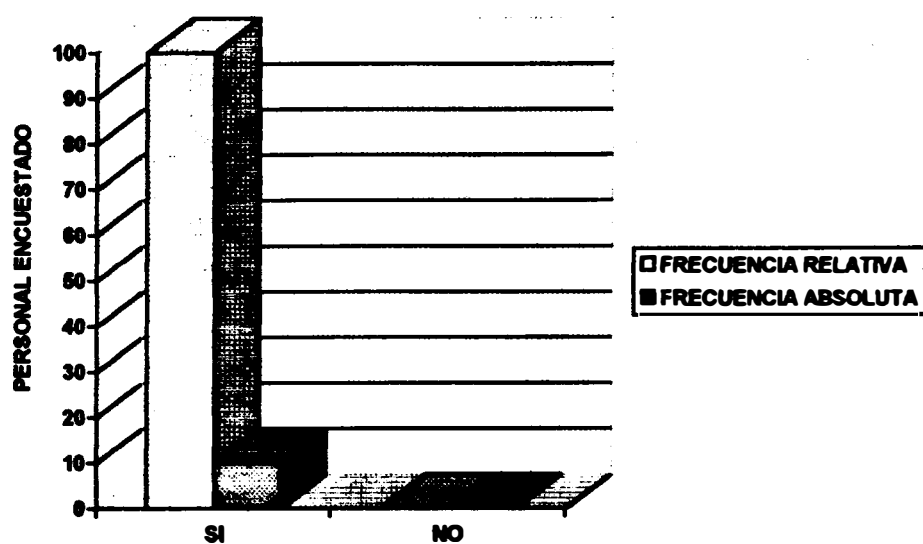
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 9b: ¿Solicita usted a su hijo respeto para con el profesor?

Tabla No. 10a: ¿Le exige el cumplimiento de sus deberes como estudiante?

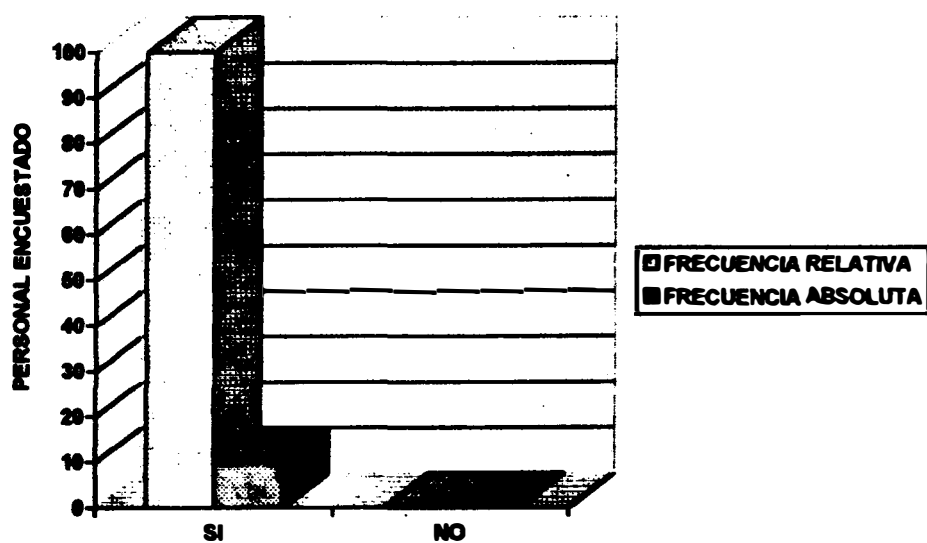
Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



GRAFICA 10a: ¿Le exige el cumplimiento de sus deberes como estudiante?

Tabla No. 10b: ¿Le exige el cumplimiento de sus deberes como hijo?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%



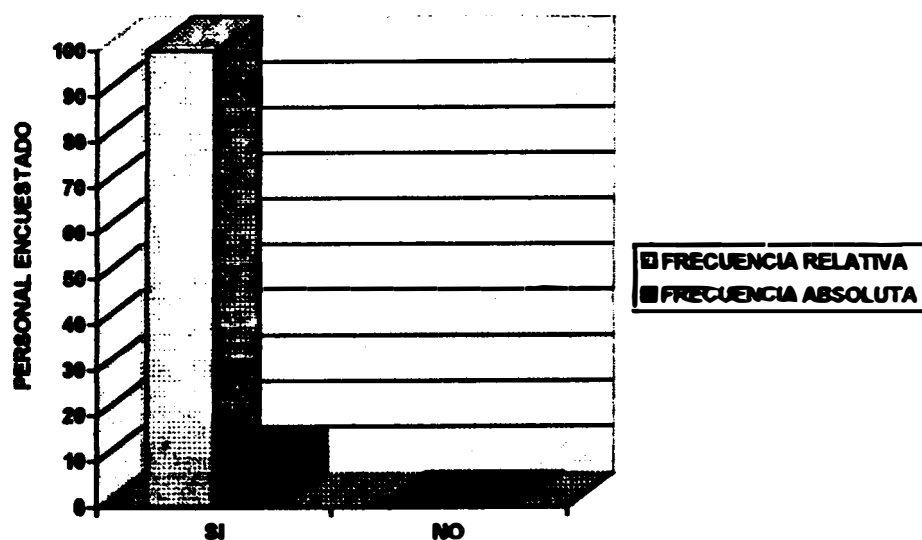
GRAFICA 10b: ¿Le exige el cumplimiento de sus deberes como hijo?

Tabla No. 11: ¿Le agrada que su hijo participe en las actividades democráticas?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%

Fuente: La Encuesta

El 100% de los padres, o sea, los 10 padres de familia les agrada que su hijo participe en las actividades democráticas



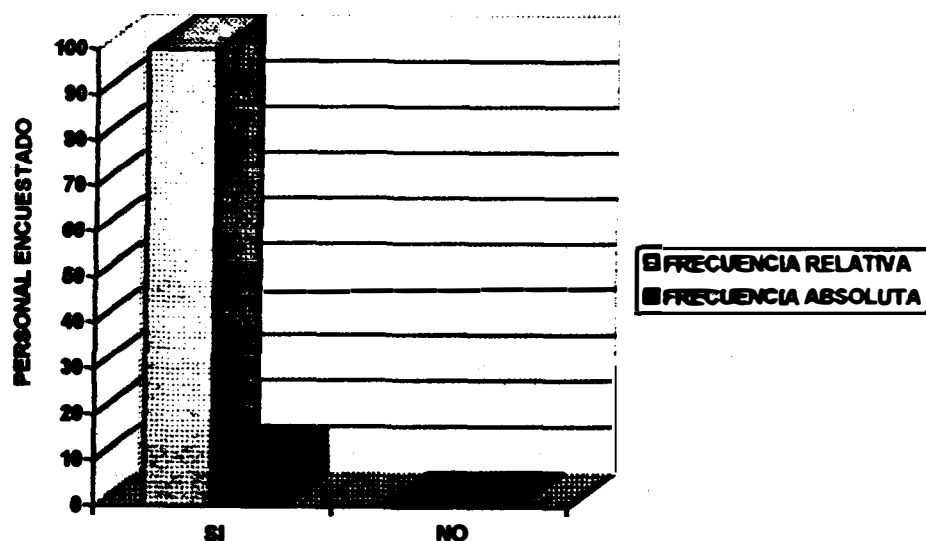
GRAFICA 11: ¿Le agrada que su hijo participe en las actividades democráticas?

Tabla No. 12: ¿Le gustaría que su hijo hiciera parte del Gobierno Escolar?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	0	0%

Fuente: La Encuesta

El 100% de los padres, o sea, los 10 padres de familia les gustaría que sus hijos hicieran parte del Gobierno Escolar en la institución.



GRAFICA 12: ¿Le gustaría que su hijo hiciera parte del Gobierno Escolar?

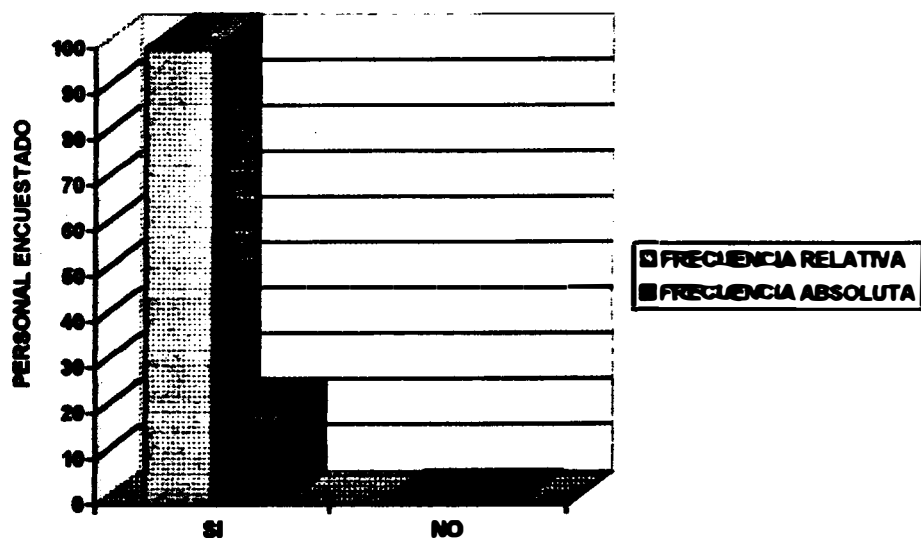
7.4.3. Encuesta aplicada a 20 docentes

Tabla No. 1: ¿Sabes usted qué es Democracia?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	20	100%
NO	0	0%

Fuente: La encuesta

El 100% respondió si correspondiente al los 20 profesores que saben qué es democracia

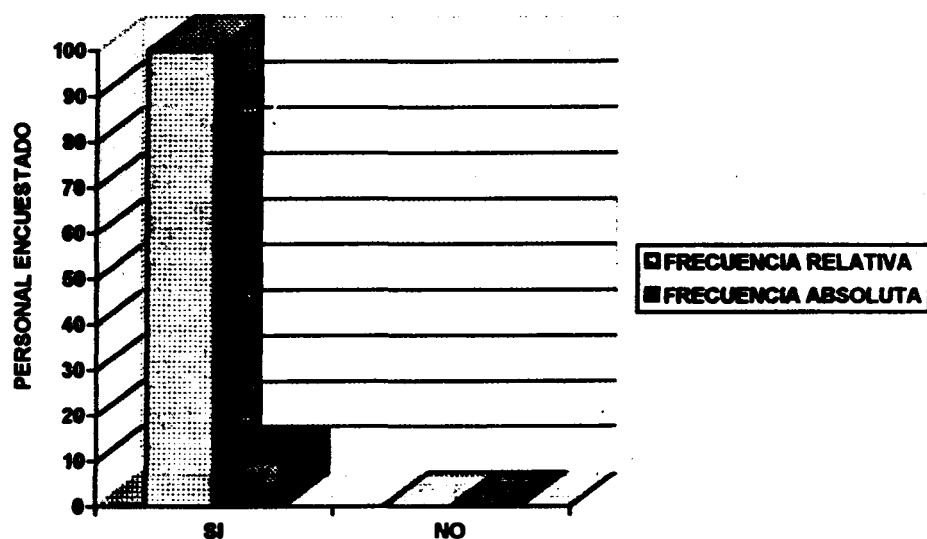


GRAFICA 1: ¿Sabe usted qué es Democracia?

Tabla No. 2: ¿Sabes usted cuáles son los Instrumentos democráticos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	20	100%
NO	0	0%

Fuente: La Encuesta

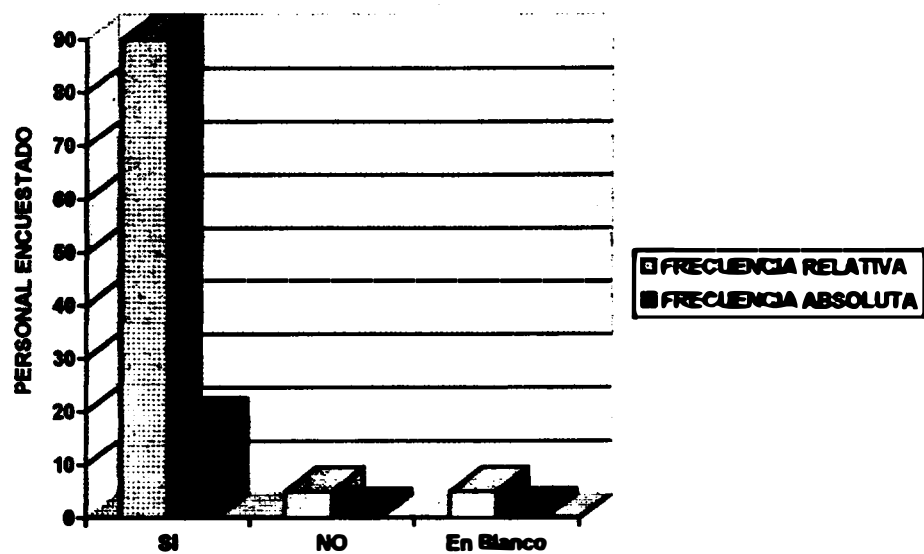


GRAFICA 2: ¿Sabe usted cuáles son los instrumentos democráticos?

Tabla No. 3a: ¿Sabes usted qué es el Plebiscito?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	18	90%
NO	1	5%
EN BLANCO	1	5%

Fuente: La Encuesta

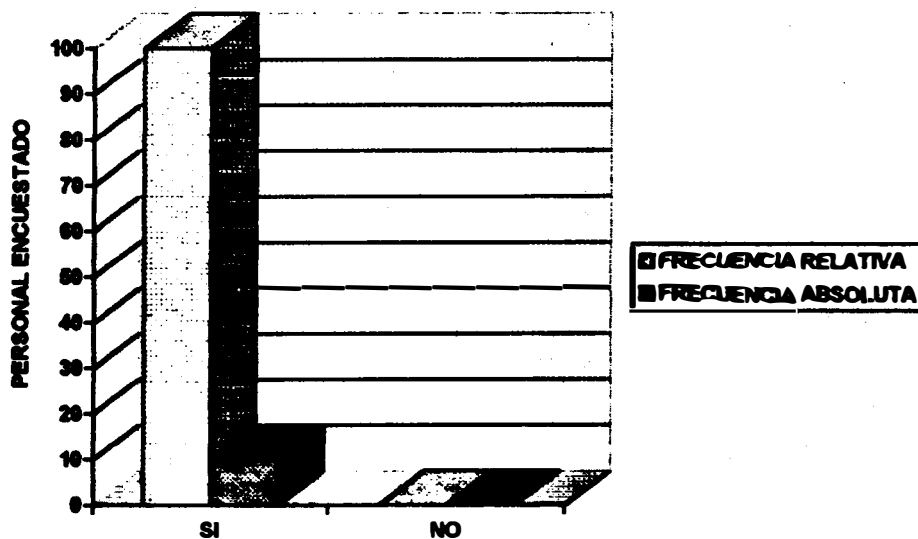


GRAFICA 3a: ¿Sabe usted qué es el Plebiscito?

Tabla No. 3b: ¿Sabes usted qué es la Consulta Popular?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	20	100%
NO	0	0%

Fuente: La Encuesta



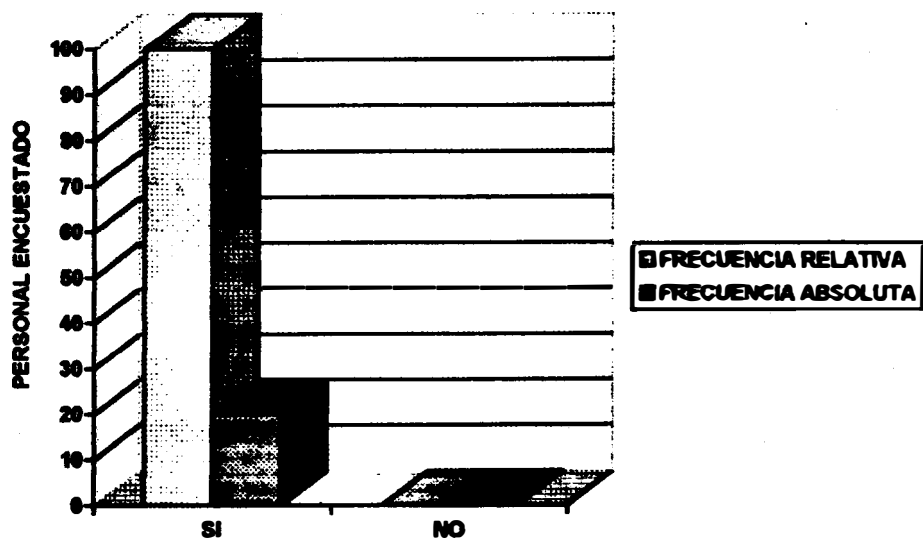
GRAFICA 3b: ¿Sabe usted qué es la Consulta Popular?

Tabla No. 3c: ¿Sabes usted qué es la Revocatoria del Mandato?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	20	100%
NO	0	0%

Fuente: La Encuesta

Los 20 docentes contestaron si saber que es la revocatoria del mandato y corresponde al 100%



GRAFICA 3c: ¿Sabe usted qué es la Revocatoria del Mandato?

Tabla No. 3d: ¿Sabes usted qué es el Referéndum?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	16	80%
NO	3	15%
EN BLANCO	1	5%

Fuente: La Encuesta

Dieciséis (16) docentes saben qué es el referéndum que corresponde al 80%, tres (3) no saben qué corresponde al 15% y un(1) en blanco que corresponde al 5% para el 100%

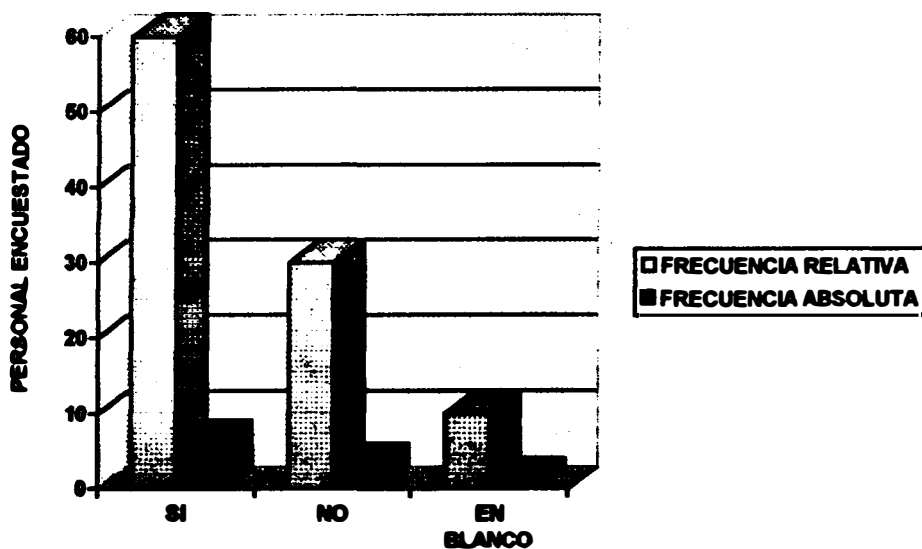
**GRAFICA 3d: ¿Sabe usted qué es el Referendum?**

Tabla No. 4: ¿Conoce la Ley 115 y sus Decretos Reglamentarios?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	18	90%
NO	1	5%
EN BLANCO	1	5%

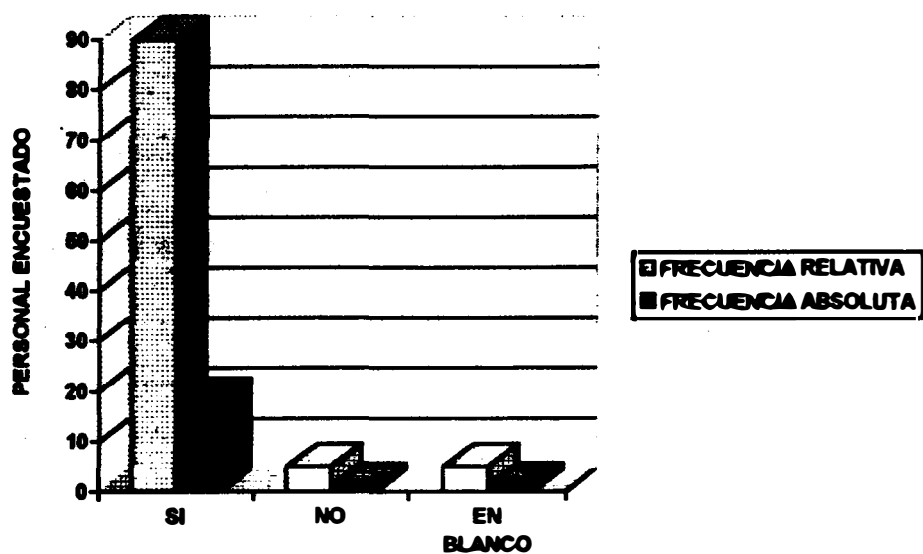
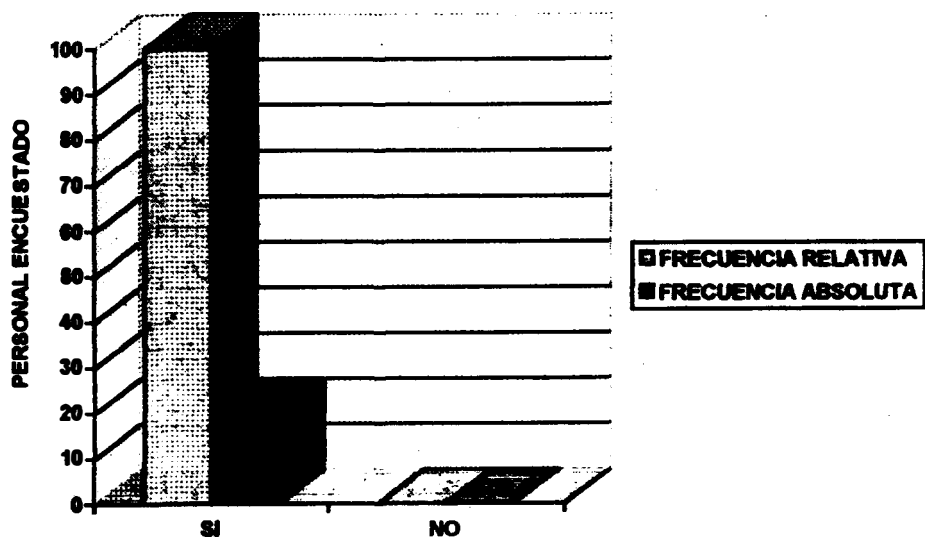
Fuente: La Encuesta**GRAFICA 4: ¿Conoce la Ley 115 y sus Decretos Reglamentarios?**

Tabla No. 5: ¿Conoce lo referente al Gobierno Escolar y cómo está integrado?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	20	100%
NO	0	0%

Fuente: La Encuesta



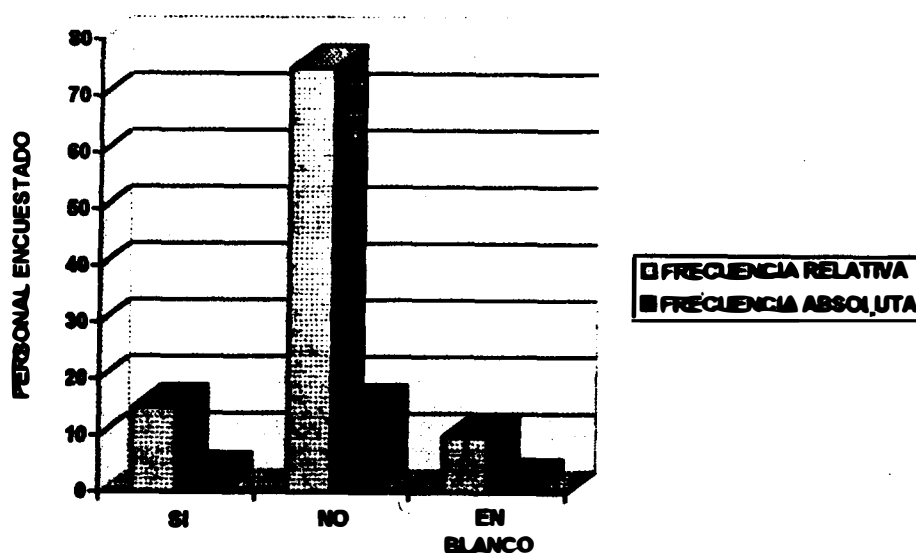
GRAFICA 5: ¿Conoce lo referente al Gobierno Escolar y cómo está integrado ?

Tabla No. 6: ¿Cree usted que el personero debe ser elegido únicamente entre alumnos del grado 11?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	3	15%
NO	15	17%
EN BLANCO	2	10%

Fuente: La Encuesta

Tres (3) docentes responden si a la pregunta anterior que corresponde al 15% mientras que 15 contestaron no y corresponde al 75% y dos en blanco que corresponde al otro 10%.



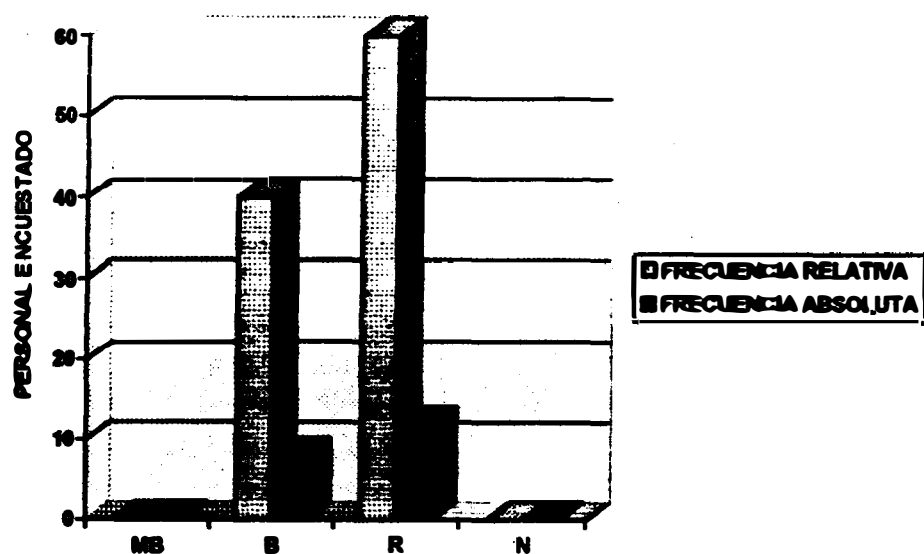
GRAFICA 6: ¿Cree usted que el personero debe ser elegido únicamente entre los alumnos del grado 11?

Tabla No. 7: ¿Cómo catalogaría la actividad democrática en el Liceo Nacional Celedón?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	0	0%
B	8	40%
R	12	60%
N	0	0%

Fuente: La Encuesta

Ocho (8) docentes catalogan la actividad democrática en el Liceo Nacional Celedón como buena para un 40% y doce (12) la catalogan regular y corresponde al otro 60%.



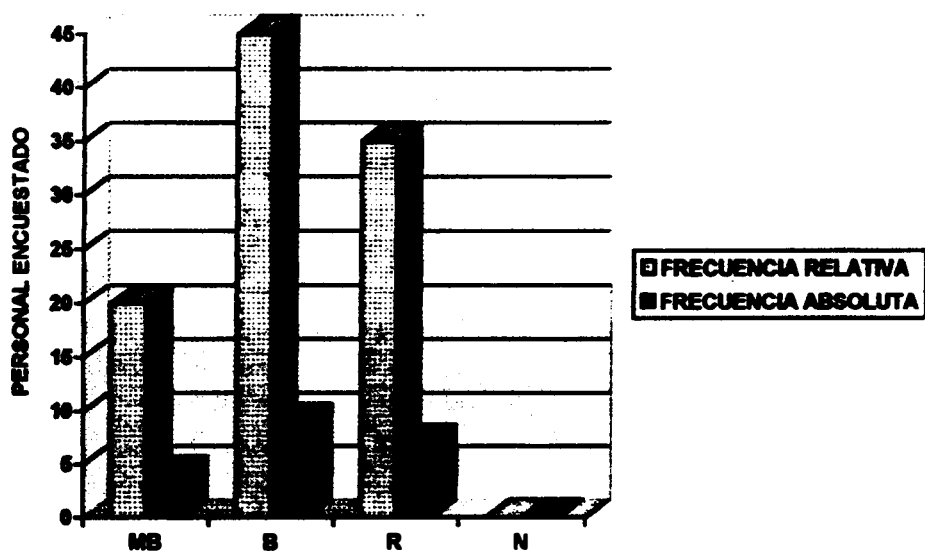
GRAFICA 7: ¿Cómo catalogarían la actividad democrática en el Liceo Nacional Celedón?

Tabla No. 8: ¿Cómo es tu participación en las actividades democráticas?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	4	20%
B	9	45%
R	7	35%
N	0	0%

Fuente: La Encuesta

Para cuatro (4) docentes su participación es muy buena. Para un 20%; nueve (9) buena para un 45% y siete (7) regular para el 35% restante.



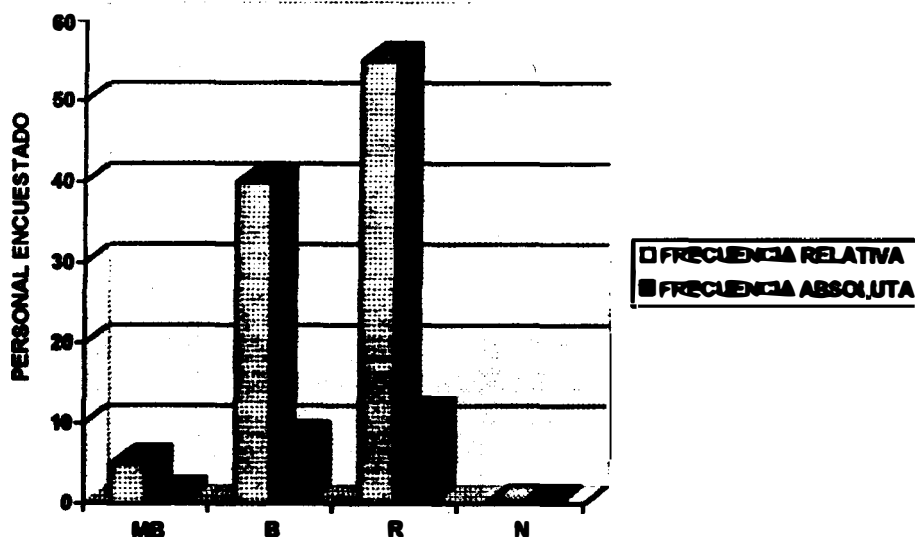
GRAFICA 8: ¿Cómo es tu participación en las actividades democráticas?

Tabla No. 9: ¿Cómo piensa que es el grado de participación de los alumnos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	1	5%
B	8	40%
R	11	55%
N	0	0%

Fuente: La Encuesta

Un (1) docente cataloga muy buena la participación de los alumno, o sea, el 5%; ocho (8) dicen que es buena para un 40% y el resto, o sea once (11), que es regular para el 55% restante.



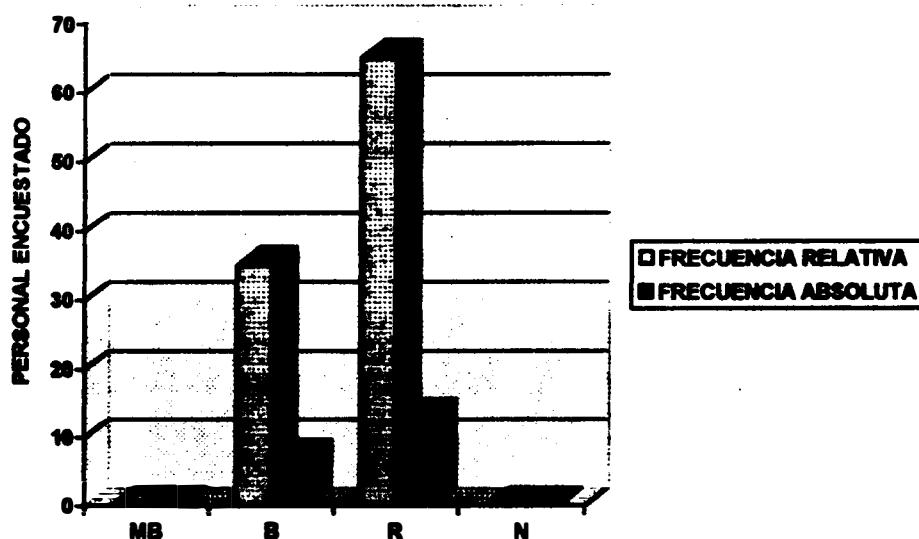
GRAFICA 9: ¿Cómo piensa que es el grado de participación de los alumnos?

Tabla No. 10: ¿Cómo es el grado de participación de los docentes?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	0	0%
B	7	35%
R	13	65%
N	0	0%

Fuente: La Encuesta

Siete (7) docentes creen que el grado de participación de los docentes es buena, o sea, un 35% y el 65% restante dice que su participación es regular y corresponde a 13 docentes.



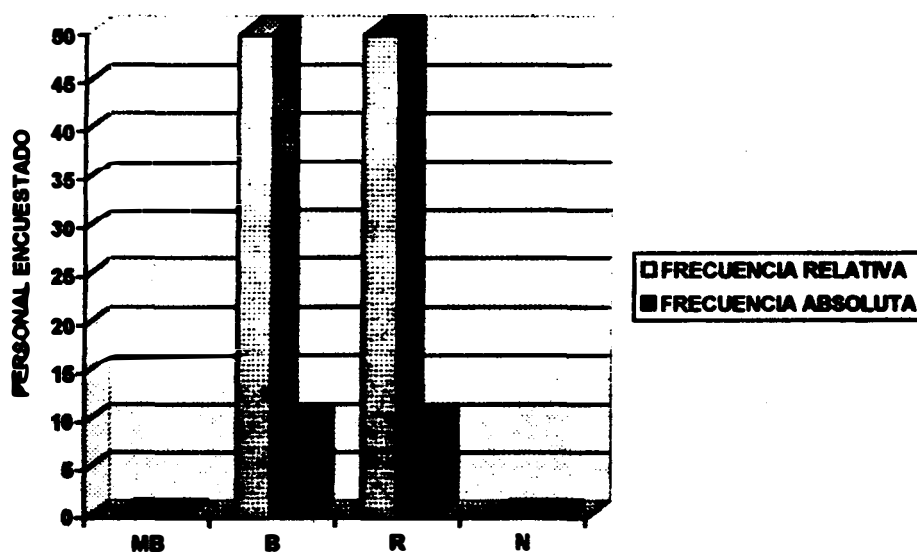
GRAFICA 10: ¿Cómo es el grado de participación de los docentes?

Tabla No. 11: ¿Cómo es el grado de participación de la directivos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	0	0%
B	10	50%
R	10	50%
N	0	0%

Fuente: La Encuesta

Diez (10) docentes acreditan que los directivos participan de una buena forma en un 50% y los otros 10 dicen que participan en forma regular, o sea, el otro 50%.



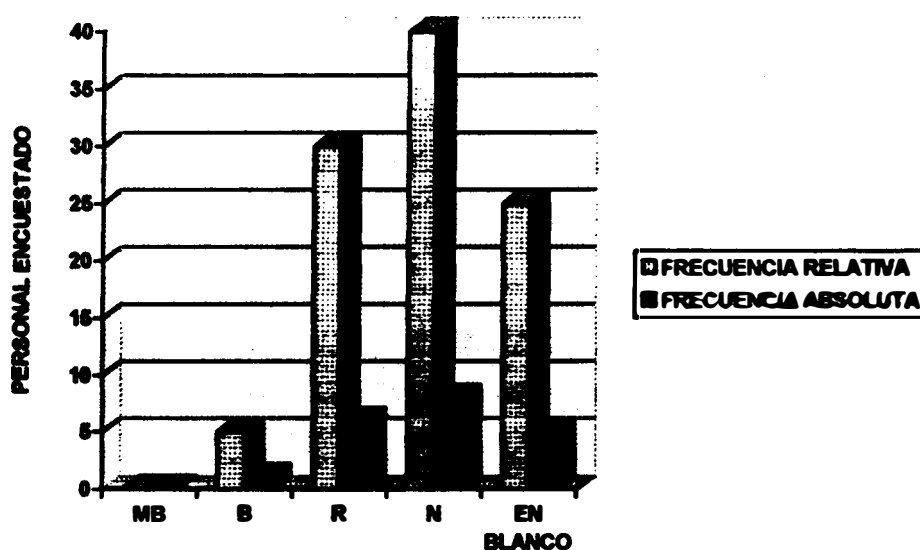
GRAFICA 11: ¿Cómo es el grado de participación de los directivos?

Tabla No. 12: ¿Cómo es la participación de los padres de familia?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	0	0%
B	1	5%
R	6	30%
N	8	40%
EN BLANCO	5	25

Fuente: La Encuesta

Un (1) docente nos dice que la participación de los padres de familia es buen apara un 5%, seis (6) nos dice que es regular para un 30%; ocho (8) nos dicen que la participación es nula o sea, un 40% y 5 no contestan nada para el 25% restante.



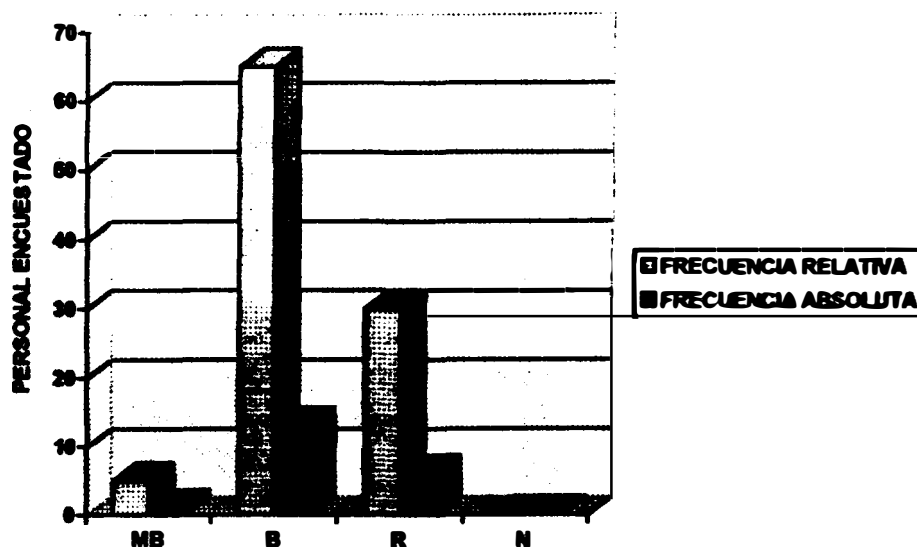
GRAFICA 12: ¿Cómo es el grado de participación de los padres de familia?

Tabla 13: ¿Cuál es el grado de entusiasmo que notas en los alumnos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MB	1	5%
B	13	65%
R	6	30%
N	0	0%

Fuente: La Encuesta

Un (1) docente cataloga de muy bueno el grado de entusiasmo de los alumnos, o sea, un 5%; 13 lo catalogan como bueno o sea el 65% y los otros 6 lo catalogan como regular o sea el 30-% restante.



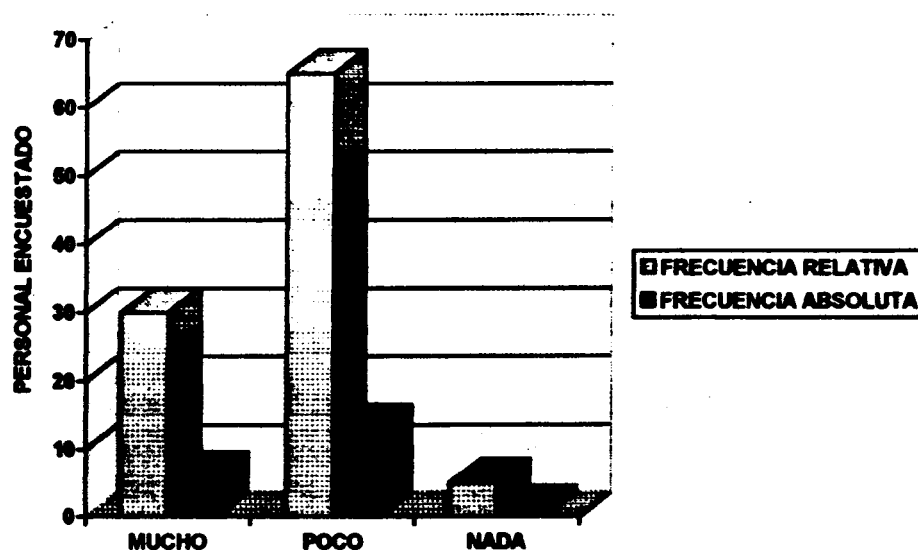
GRAFICA 13: ¿Cuál es el grado de entusiasmo que notas en los alumnos?

Tabla 14: ¿Crees que se violan los derechos de los alumnos

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	6	30%
POCO	13	65%
NADA	1	5%

Fuente: La Encuesta

Seis (6) docentes creen que mucho se violan los derechos de los alumnos para un total del 30%; 13 que se violan en poca forma para un 65% y uno que no se violan estos derechos para un 5% final.



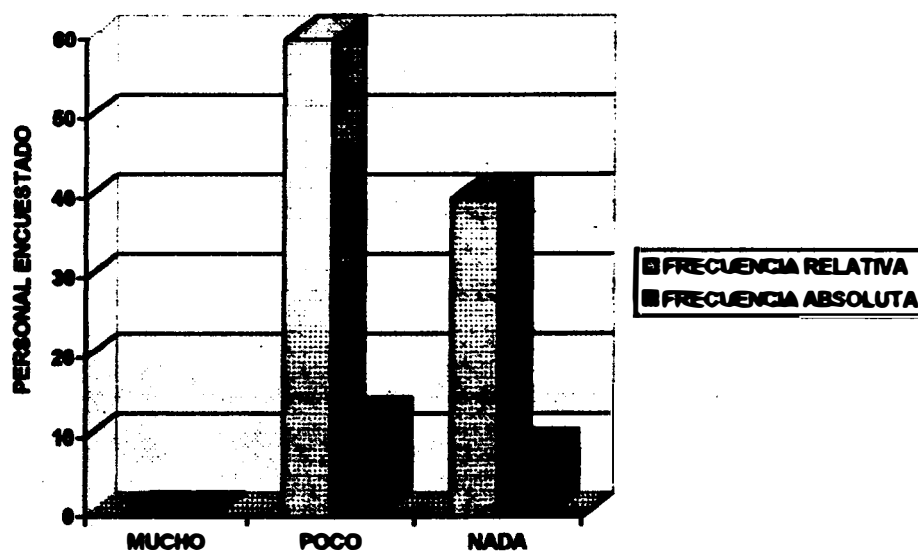
GRAFICA 14: ¿Crees que se violan los derechos de los alumnos ?

Tabla 15: Crees que se violan los derechos de los alumnos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	0	0%
POCO	12	60%
NADA	8	40%

Fuente: La Encuesta

De acuerdo a los doce (12) docentes violan poco los derechos de los alumnos para un 60% y los ocho (8) restantes dicen que no los violan para el 40% restante.



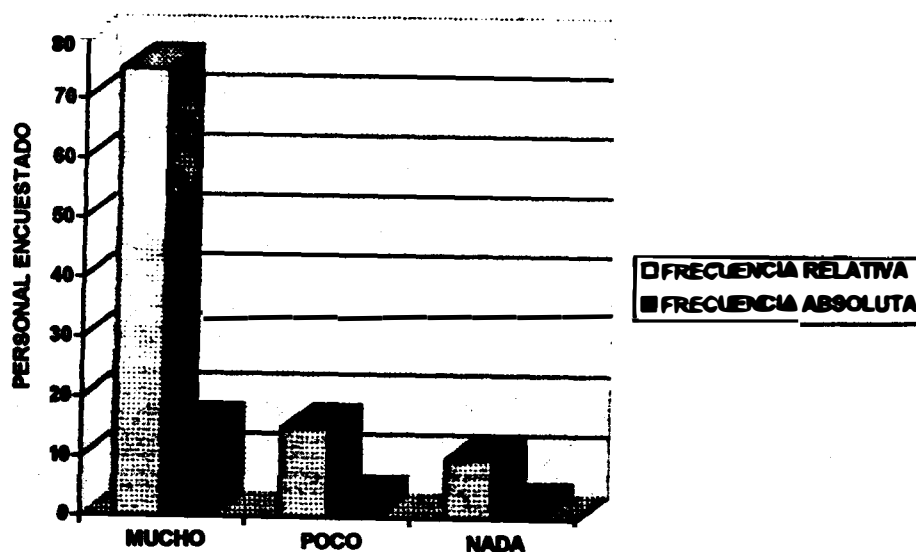
GRAFICA 15: ¿Violas tú los derechos de los alumnos?

Tabla 16: ¿Conoces tus derechos en el colegio?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	15	75%
POCO	3	15%
NADA	2	10%

Fuente: La Encuesta

Quince (15) docentes conocen sus derechos en el colegio mucho para un 75%; 3 lo conocen poco para un 15% y 2 no lo conocen para un 10% restante.



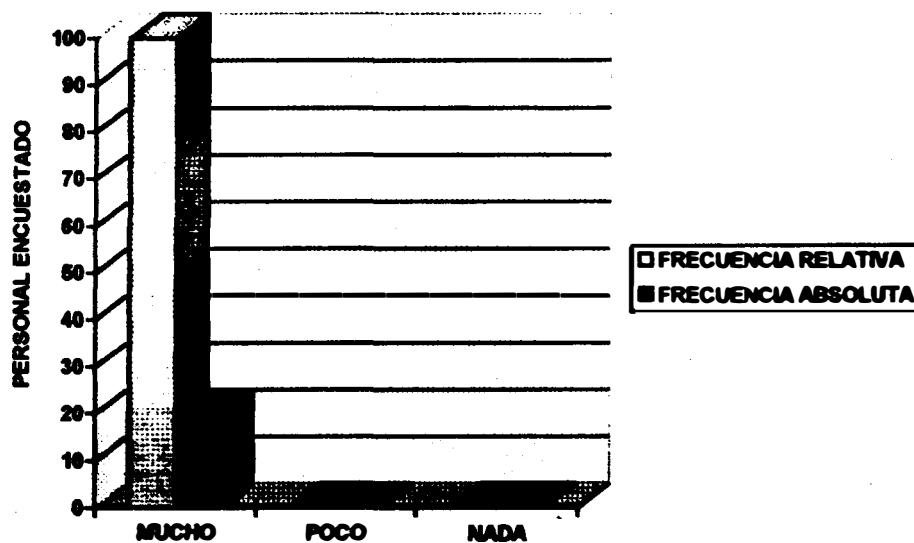
GRAFICA 16: ¿Conoces tus derechos en el colegio?

Tabla 17: ¿Conoces su derechos para con los alumno?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	20	100%
POCO	0	0%
NADA	0	0%

Fuente: La Encuesta

Los 20 docentes encuestados conocen sus deberes para con los alumnos, para un 100%.



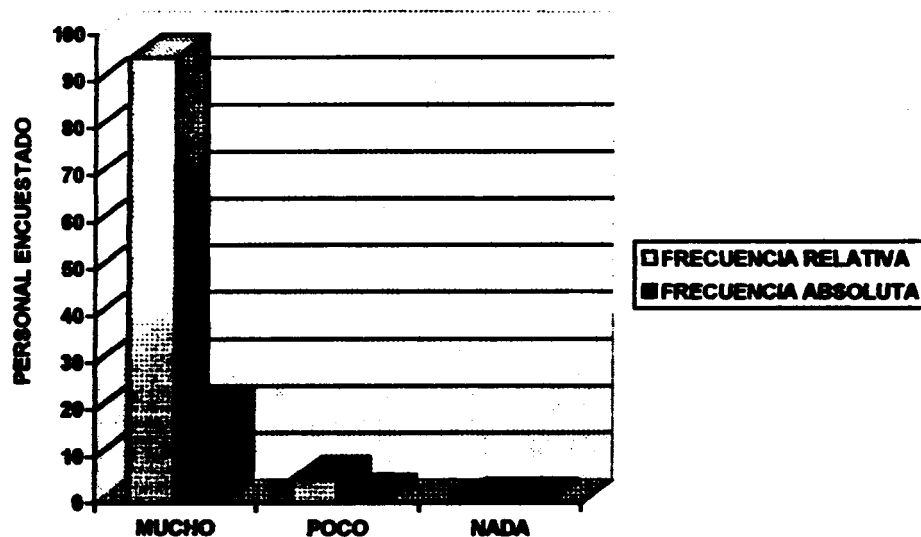
GRAFICA 16: ¿Conoces tus derechos para con los alumnos?

Tabla 18: ¿Conoces tus derechos para con la institución?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	19	95%
POCO	1	5%
NADA	0	0%

Fuente: La Encuesta

Diecinueve (19) de los 20 docentes conocen sus deberes para con la institución para un 95% y sólo 1 conoce poco los deberes para con la institución para el 5% restante



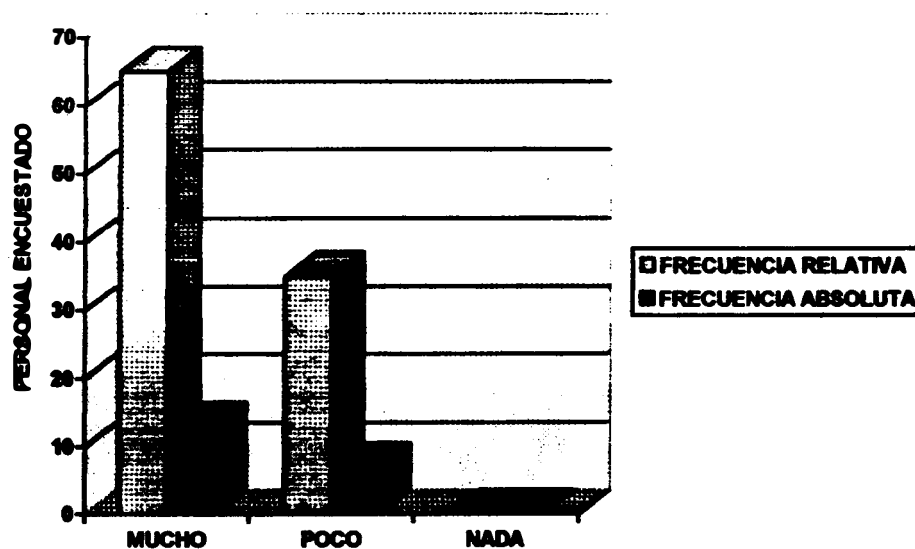
GRAFICA 18: ¿Conoces tus derechos para con la institución?

Tabla 19: ¿Respetan los alumnos tus derechos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	13	65%
POCO	7	35%
NADA	0	0%

Fuente: La Encuesta

Trece (13) docentes contestaron que los alumnos respetan mucho sus derechos para un 65% y los otros 7 contestaron que poco para el 35% restante.



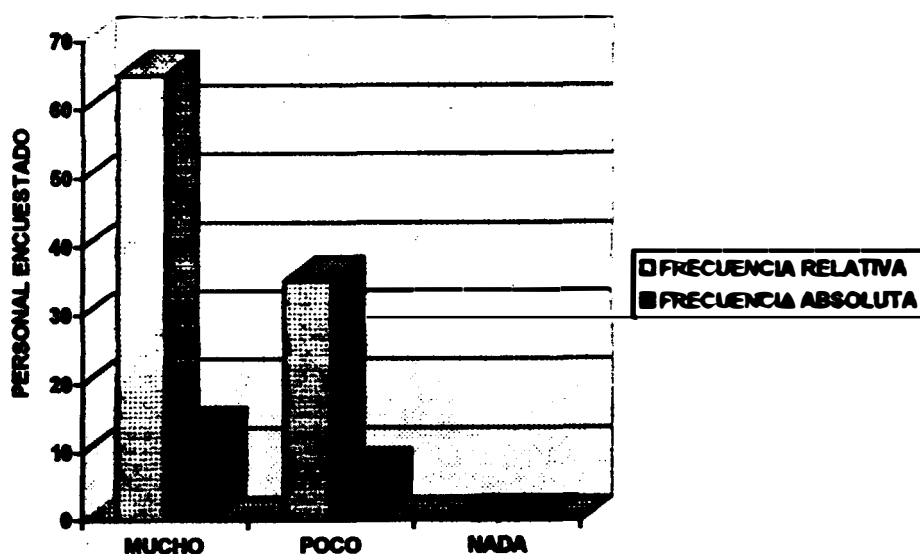
GRAFICA 19: ¿Respetan los alumnos tus derechos?

Tabla 20: ¿Respetan los compañeros tus derechos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	13	65%
POCO	7	35%
NADA	0	0%

Fuente: La Encuesta

Trece (13) docentes contestaron que sus compañeros respetan mucho sus derechos equivalente a un 65% y los 7 restantes de sus compañeros respetan poco sus derechos, son el otro 35%.



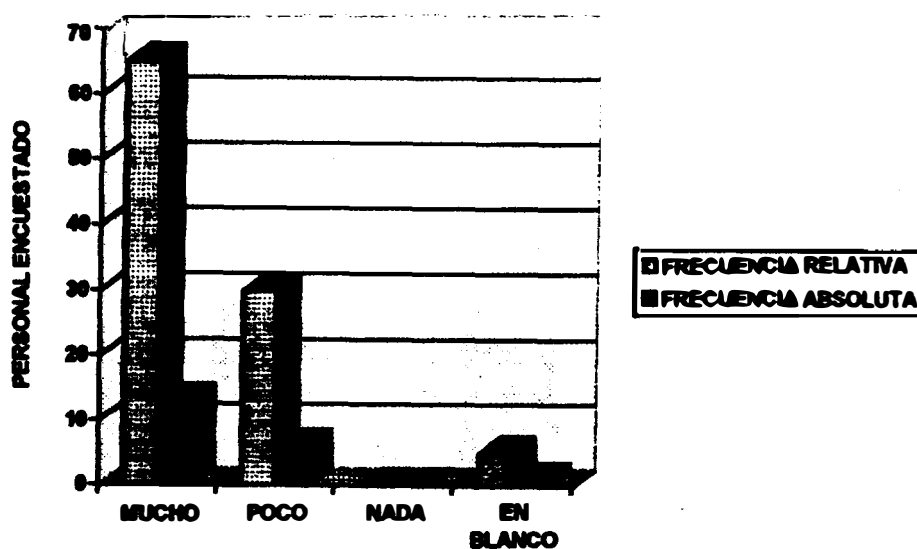
GRAFICA 20: ¿Respetan los compañeros tus derechos?

Tabla 21: ¿Respetan los directivos tus derechos?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	13	65%
POCO	6	30%
NADA	0	0%
EN BLANCO	1	5%

Fuente: La Encuesta

Para el trece (13) de los veinte (20) docentes encuestados sus derechos son respetados mucho por la directiva para un total del 65%; 6 contestan que sus derechos son poco respetados por los directivos para un 30% y un docente no respondió este ítem, completando así el otro 5%.



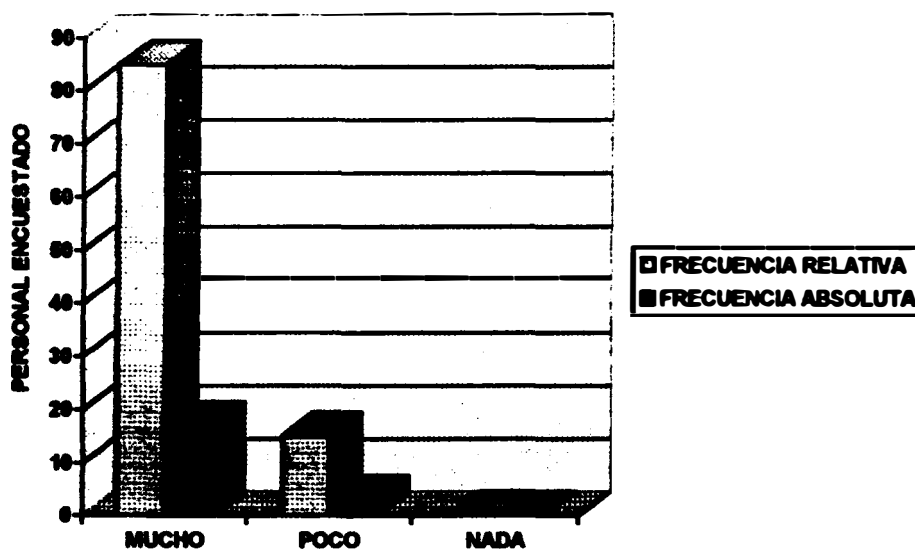
GRAFICA 21: ¿Respetan los directivos tus derechos?

Tabla 22: ¿Respetas tú los derechos de tus compañeros?

Variables	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
MUCHO	17	85%
POCO	3	15%
NADA	0	0%

Fuente: La Encuesta

Diecisiete (17) docentes respetan mucho los derechos de sus compañeros con un 85% y los restantes (3 docentes) los respetan poco para un 15% y así conformar el 100%.



GRAFICA 22: ¿Respetas tú los derechos de tus compañeros?

7.5. TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Las técnicas utilizadas para el desarrollo de esta investigación se basó principalmente en la visita a comunidad educativa del Liceo Nacional Celedón; para observar las formas de manejar lo concerniente a la participación democrática de la institución y la motivación para que esto se de en un futuro no muy lejano mediante el conocimiento que tiene sobre la existencia de normas, leyes, reglamentos y figuras de participación democrática y su apropiación por parte de ésta y otras comunidades educativas.

7.6. DIAGNOSTICO DE FORTALEZAS

1)	Apoyo a las directivas	5
2)	Colaboración en el área de sociales	3
3)	Trabajo del grupo organizador	2
4)	Responsabilidad del Consejo Electoral	2
5)	Colaboración del estudiantado en las elecciones	1

CERTIFICACION DEL 1 AL 6 LAS ANTERIORES FORTALEZAS:

FORTALEZAS	ACTIVIDADES						
	1	2	3	4	5	6	7
1	S	MS	S	S	MS	S	N
2	S	S	N	S	S	S	I
3	S	MS	N	S	MS	MS	MS
4	S	MS	MS	MS	MS	S	N
5	I	N	S	S	MS	N	I

6 = Muy Suficiente
 5 = Suficiente
 4 = Neutro
 3 = Insuficiente
 2 = Muy Insuficiente
 1 = No Conozco

Muy Insuficiente y Suficiente = 26

Neutro = 6

Insuficiente = 2

7.6.1. Conclusiones

Al tener más de las dos terceras parte entre muy suficientes y suficientes, estamos ante la presencia de una fortaleza.

7.7. DIAGNOSTICO DE DEBILIDADES

La Poca:

-	Colaboración de docentes	16
-	Interés por las actividades docentes	8
-	Participación de los alumnos	13
-	Pertenencia	4
-	Participación de los padres de familia	3
-	Eficiencia del Consejo de Estudiantes	

La falta de:

-	Organización	14
-	Información	6
-	Trabajo por parte de los elegidos	4
-	Comunicación	3

- Conocimiento de las reglas democráticas 3
- Honradez al votar

7.8. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

1) **POCA COLABORACION DE LOS DOCENTES:** Es evidente y puntual la ausencia de un compromiso por parte de los docentes en los procesos que atañen no sólo al Gobierno Escolar, sino a otros asuntos atinentes y al quéhacer pedagógico.

2) **POCO INTERES POR LAS ACTIVIDADES DEMOCRATICAS:**
Los profesores participan con poco entusiasmo.

No se nota el deseo de los alumnos de lanzarse como candidatos.

3) **POCA PARTICIPACION DE LOS ALUMNO:**

- Disminuye la asistencia el día de las elecciones
- No hay ánimo dispuesto a la participación de actividades

- En gran número votan por un compromiso y no por convicción.
- Se burlan de los candidatos

4) FALTA DE ORGANIZACION:

- No se muestra en algunos casos un orden en el proceso electoral.
- No hay un planteamiento adecuado para que los alumnos candidatos expongan sus ideas.

5) ESCASES DE INFORMACION:

- No se le comunica a los alumnos por parte de los docentes un informe detallado del proceso democrático.
- Se les comunica a los profesores y estos se quedan con la información.

6) FALTA DE GESTION POR PARTE DE LOS ELEGIDOS:

- Se reúnen esporádicamente
- No se organizan
- No plantean alternativas de solución a los problemas
- No se involucran con políticas de beneficio real para la institución.

7) MINIMA PERTENENCIA:

- No se apropian de la condición de liceistas
- No representan al colegio con dignidad y decor

8) FALTA DE COMUNICACION:

- No existen canales de comunicación
- Los informes no son oportunos

9) ESCASES DE CONOCIMIENTOS DE LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRATICO

- **No se sabe a ciencia cierta de los derechos y los deberes**
- **No se conoce oportunamente el manual de convivencia.**
- **Desconocimiento de las diferentes estancias.**

10) POCA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA

- **No asisten a las asambleas de padres.**
- **Inasistencia a las reuniones de la asociación.**
- **No estimulan a sus hijos a participar activamente en lo atinente al proceso democrático**

11) FALTA DE HONRADEZ AL VOTAR

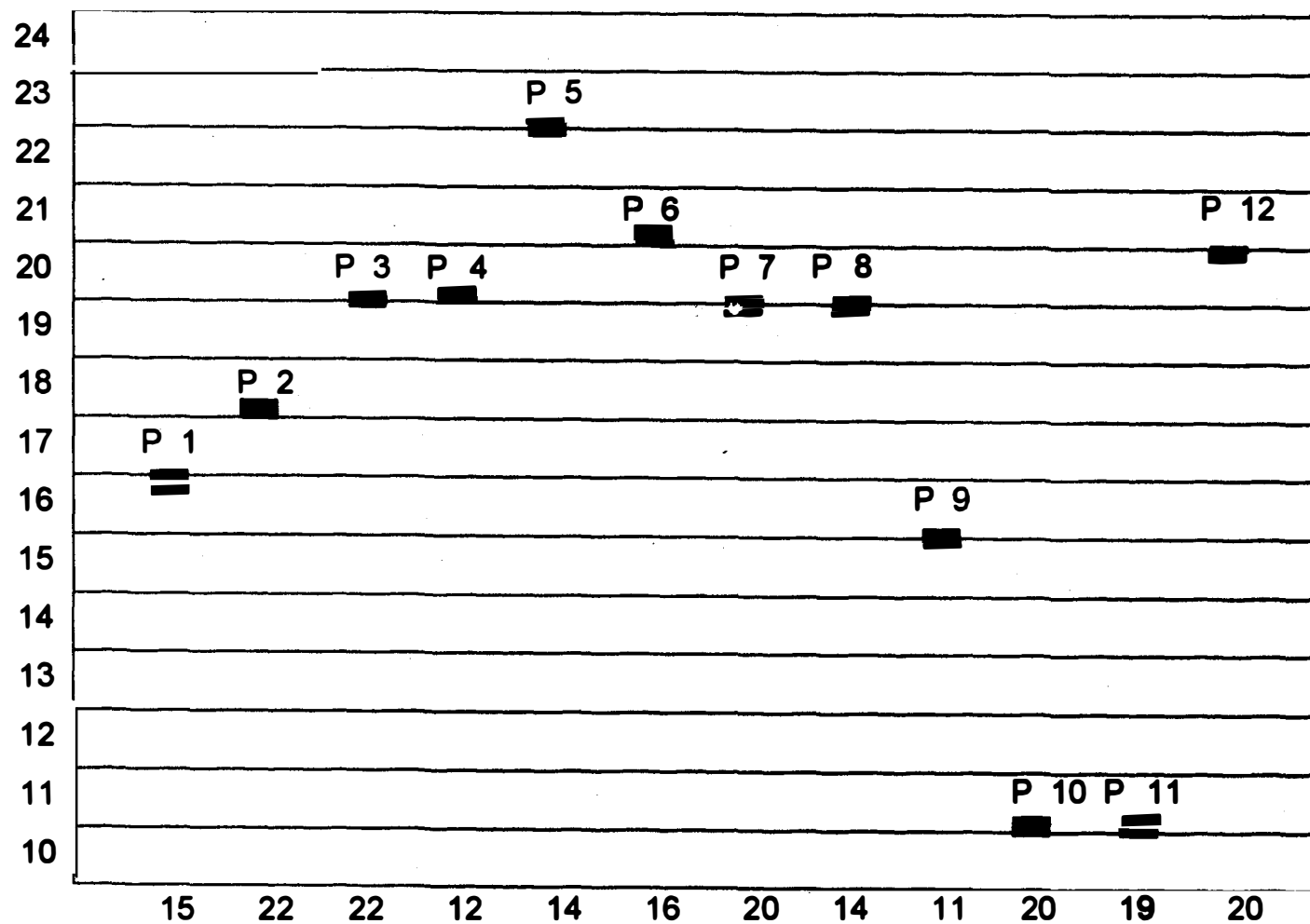
- **Votan por salir del paso.**
- **Por cualquier ofrecimiento**

- **Toman una actitud burlona al votar.**

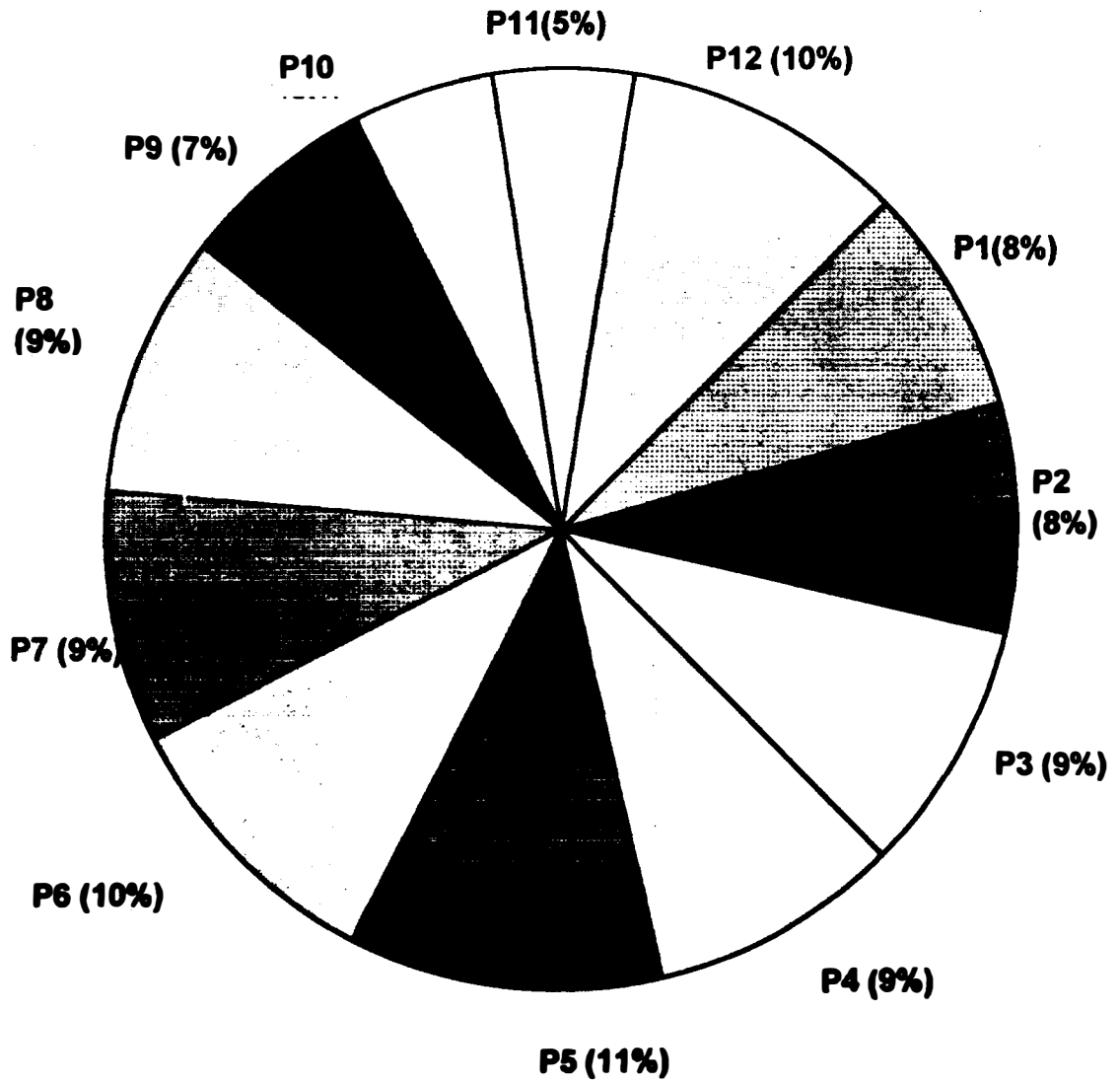
12) BAJA EFICIENCIA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- **Se reunen muy poco.**
- **Discuten asuntos de poca importancia**
- **No le dan la transcendencia que otrora tenían los consejos estudiantiles**

GRAFICA DE DEBILIDADES



GRAFICA DE DEBILIDADES



8. REFLEXION

8.1. RETO EN LA EDUCACION

"Aún cuando las estadísticas actuales indican que Colombia está en un nivel superior al de otros países en vía de desarrollo el sistema educativo acusa serios problemas que se reflejan en las altas tasas de repetición, deserción, deficiencia docente y pedagógica inadecuada, materiales e infraestructura, indisciplina y falta de educación para la democracia y la competencia"

LLINAS RODOLFO: Documento de los sabios

Misión ciencia Educación y Desarrollo.

8.2. RECOMENDACIONES ACERCA DE LA EDUCACIÓN

Para lograr el objetivo de la democratización y descentralización de la calidad de educación, se recomienda:

7.2.1 Cambiar las políticas educativas:

- 1. Elevar a nivel presidencia la orientación y la definición de las políticas establecidas sobre la educación.**

- 2. Generar una movilización nacional de opinión sobre la educación.**

Para esto se requiere, entre otros:

- a) El presidente busque los primeros bocetos de sus políticas educativas.**

- b) Que el gobierno central descentralice la responsabilidad y la autoridad sobre la definición de planes, estrategias, programas y acciones educativas.**

- c) Se consulta amplia y periódicamente a los ciudadanos y se convoque a sus organizaciones para que debatan estos planes, estrategias y acciones.
- d) El plan decenal de educación, ya ordenado por la ley, se conforme con amplia participación y debate durante el primer año del gobierno, se enfrenten luego anualmente y se elabore cada 4 años para los diez siguientes.

3. Reformar el Ministerio de Educación.

Recomendamos asignar la dirección y promoción del sistema escolar básico a su institución descentralizada similar y paralelo al actual instituto por el fomento de educación superior (ICFES) para asegurar que la atención del Ministerio pueda ampliarse hasta cubrir todo el sistema educativo y no solamente al escolar formal como ocurre ahora. Tal instituto podría denominarse Instituto para el Desarrollo del Sistema Escolar Básico, (IDEB) y de ejercer la secretaria técnica de la Junta Nacional de Educación JUNE.

4. Incorporar en las organizaciones educativas lo más avanzado de las técnicas de gestión. Para ello se recomienda:
 - a) Implantar y utilizar la disposición de la Ley General de Educación sobre la obligación de los estamentos educativos de preparar el proyecto educativo institucional para que el gobierno escolar defina realmente el sistema de gestión que debe adoptar.

Para ello se diseñaron y aprobaron programas de preparación de los rectores y miembros de dicho establecimiento y de los docentes mismos en principio de técnica y gestión y manejo actualizado.

BIBLIOGRAFIA

BUNGE, Mario. La Ciencia, su Método y su filosofía.

ESCOBAR, Eustorgio. Democracia en la Antigüedad y Democracia Moderna, Ensayo. 1997.

ESTRADA PACHECO, Carlos R. Comunidad Educativa. Autonomía, gobierno Escolar.

FONTAN SUBERO, Pedro. El problema del poder en la clase y análisis de alternativa.

FUNDACIONES FES-COLCIENCIAS. Proyecto Atlántida. y Informe final.

HENRIS D. Jean. Filosofía de la Educación. Teoría y Práxis de la Vida.

MAGENDZO, Abraham. Curriculum. Educación para la Democracia en la Modernidad.

MAQUIINEZ ARGOTE, Germán. González Alvaro, Luis Jose; Rodriguez Alvaro Eudoro; JOUGHTON PEREZ, Teresa,; Beltrán Peña, Francisco. El hombre Latinoamericano y sus valores. Mecanismos de participación ciudadana. Ley 154, mayo de 1994.

MENDOZA PALOMINO, Alvaro. Teoría y sinopsis de la Constitución de 1991. Según edición Ministerio de Educación Nacional. Ley General de Educación (Ley 115/94)

_____, Proyecto Atlántida. Informe final.

MOTTA, CRISTINA. Etica y Conflicto.

PAPACHINI, Angelo. El problema de los derechos humano en Kant y Hegel, Universidad del Valle.

PRESIDENCIA DELA REPUBLICA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991.

ROMERO PEREIRA, Hemando Antonio. Pedagogía Constructiva de la transformación.

SARTORI, Geovany, ¿Qué es la democracia? (Foro). Santafé de Bogotá, 1993.

ZAPATA BARRERO, Ricardo. Hacia una teoría normativa de ciudadanía democrática

ANEXOS

ENCUESTA SOBRE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Apreciado estudiante, la actividad democrática en las instituciones educativas, establecidas en la Ley 115, ha generado una serie de inquietudes tendientes a mejorar una mejor participación tuya, como parte fundamental del proceso; por ello hemos considerado un aporte valioso de tu parte, desarrollar esta encuesta que nos permitirá tener una mejor visión de la cual es tu participación en este aspecto.

De esta manera te podrás apropiar de los concepto, normas, figuras que te ampararan como estudiante, con el fin de que hagas uso de ellas.

SI NO

1. Sabe usted qué es la Democracia? () ()
2. Sabe usted qué es el Gobierno Escolar?
3. Cree usted que el personero debe ser elegido únicamente entre alumnos de 11º? () ()

- | | | Muy Buena | Mala | Reg. | Nula |
|-----|--|-----------|------|------|------|
| 4. | La actividad democrática en liceo
Celedón? | () | () | () | () |
| 5. | Tu participación en las actividades
democráticas? | () | () | () | () |
| 6. | Tu grado de seriedad en dicha
actividad | () | () | () | () |
| 7. | La colaboración personal
administrativa? | () | () | () | () |
| 8. | Cómo crees que es la participación
de los docentes? | () | () | () | () |
| 9. | Cuál es el grado de entusiasmo
que notas en tus compañeros? | () | () | () | () |
| 10. | Cuál es el grado de
responsabilidad de los directivos? | () | () | () | () |

Mucho Poco Nada

11. Te agrada participar en actividades democráticas? () () ()
12. Crees que en colegio se violan los derechos? () () ()
13. Cumples con tus deberes como miembro de la comunidad () () ()
14. Eres serio y responsable? () () ()
15. Has leído la constitución política de Colombia () () ()
16. Sabes cuáles son tus derechos como ciudadano? () () ()
17. Sabes cuáles son tus deberes como ciudad? () () ()
18. Sabes cuáles son tus deberes como hijo? () () ()
19. Sabes cuáles con tus derechos como hijo? () () ()

20. Crees que debería existir más derechos o más deberes?

Explica tu respuesta: _____

Qué sientes cuando te violan un derecho? _____

Escribe cinco debilidades que pienses que tenemos en el Liceo Celedón en el aspecto de la democracia

Escribe cinco fortalezas existentes en el colegio Liceo celedón

ENCUESTA SOBRE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA

Señor Padre de Familia,

En nuestro país se han venido presentando cambios importantes en cuanto se refiere a su autonomía; de ahí que tú debes ser partícipe de estos cambios en nuestra sociedad, puesto que la base de esta es la familia, la escuela y la comunidad. De tu aporte en la realización de esta encuesta surgirán iniciativas que conlleven a un mejor convivir ciudadano.

	SI	NO
1. Sabe usted qué es la Democracia?	()	()
2. Sabe usted qué es el Gobierno Escolar?	()	()
3. Sabe usted que es:		
a. El plebiscito?	()	()
b. La consulta popular?	()	()
c. La revocatoria del mandato?	()	()
d. El referéndum?	()	()

SI NO

4. Conoce usted algo sobre la Ley General de Educación? () ()
5. Conoce a lo que hace referencia el Gobierno Escolar? () ()
6. Conoce sus deberes como padre? () ()
7. reconoce usted los derechos de su hijo? () ()
8. Cree usted que en colegio le violan los derechos de su hijo?
9. Solicita usted respeto a su hijo para con:
- a. La institución? () ()
- b El profesor? () ()
10. Le exige el cumplimiento de sus deberes como:
- a. Estudiante? () ()
- b. Hijo? () ()
11. Le ~~agrada~~ que su hijo participe en las actividades democráticas? () ()
12. Le ~~gustaría~~ que su hijo hiciera parte del gobierno escolar de la institución?

ENCUESTA SOBRE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA

Compañero profesor:

Para nosotros es de suma importancia conocer tu opinión acerca de la democracia participativa en Liceo Celedón y es por eso que solicitamos tu colaboración con miras a florecer el proyecto que estamos elaborando para sustentarlo en el postrado de Gestión de Proyectos.

Gracias por su invaluable aporte.

	SI	NO
1. Sabe usted qué es la Democracia?	()	()
2. Sabe usted cuáles son los instrumentos democráticos?	()	()
3. Sabes usted que es:		
a El plebiscito?	()	()
b. La consulta popular?	()	()
c. Revocatoria de mandato	()	()
d. Referendum?	()	()

4. Conoce usted la Ley 115 y sus Decretos
Reglamentarios? () ()
5. Conoce usted lo referente al gobierno Escolar
y cómo está integrado? () ()
6. Cree usted que el personero debe ser elegido
solamente entre los alumnos de 11º? () ()

Muy Buena Mala Reg. Nula

7. Cómo catalogarías la actividad
democrática en el Liceo Celedón? () () () ()
8. Cómo es tu participación en las
actividades democráticas? () () () ()
9. Cómo piensas que es el grado de
participación de los alumnos? () () () ()
10. Cómo es el grado de participación
de los docentes? () () () ()
11. Cómo es la participación de los
directivos? () () () ()

12. Cómo es la participación de los
padres de familia? () () () ()
13. Cuál es el grado de entusiasmo
que notas en los alumnos? () () () ()

Mucho Poco Nada

14. Crees que se violan los derechos de los
alumnos? () () ()
15. Violas tú los derechos de tus alumnos? () () ()
16. Conoce tus deberes en el colegio? () () ()
17. Conoces tus deberes para con los
alumnos? () () ()
18. Conoces tus deberes para con la
institución? () () ()
19. ~~Respetan~~ tus alumnos tus derechos? () () ()
20. ~~Respetan~~ los compañeros tus derechos? () () ()
21. ~~Respetan~~ los directivos tus derechos? () () ()
22. ~~Respetas~~ tú los derechos de tus
compañeros? () () ()

23. Aporta cinco debilidades que creas que se presentan en las actividades democráticas en el Liceo Celedón.

24. Señala cinco fortalezas que creas que se presenten en las actividades democráticas en el Liceo celedón

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCION

Presentamos el Manual de Convivencia de la comunidad educativa del Colegio Nacional -Liceo Celedón- de Santa Marta, D.T, C. Esta enmarcado en lo dispuesto por la Nueva Constitución Colombiana, El código del menor (decreto 2737 de 1980), los derechos humanos, los decretos 1423 de 1993; 1373 de 1973, 1419 de 1978; 2469 de 1978; la Ley General de Educación (Ley 115) y sus decretos reglamentarios.

Para su elaboración se realizaron jironadas de trabajo con la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, en donde se analizaron, concertaron y definieron los compromisos para todos (docentes, directivos docentes, alumnos, padres y madres defamilia y jóvenes estudiantes), tal como lo propone la Ley General de Educación.

Este manual que es parte integrante del P:E:I, contiene además de la filosofía propia de la institución los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa, definidos en términos de

reciprocidad y equidad en las relaciones interpersonales que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando las diferencias y la diversidad de formas del ser, con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica, con el propósito de lograr la unidad y la integración entre los distintos estamentos del plante.

.5

2. JUSTIFICACION

-El aprendizaje de los principios de convivencia humana se inicia en la familiar se perfecciona durante la vida escolar; es responsabilidad de la escuela enseñar y ejecutar estrategias que fomenten su práctica-

En la constitución de Colombia se contemplan artículos encaminados a la construcción de una sociedad más justa, civilizada, pacífica y democrática. Especialmente en su Artículo 67 la Constitución donde se establece: -La educación formará al estudiante en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación; para el mejoramiento cultural, científico-tecnológico y para la protección del medio ambiente-.

El decreto 1860 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de Educación, en el artículo 17 establece: "todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del P.E.I., un manual de convivencia.." el cual está formado por las normas que han surgido del común acuerdo para regular y conciliar las relaciones entre los distintos

estamentos de la comunidad educativa y cuya adopción y verificación es fruto del gobierno Escolar y reflejo del ejercicio de la democracia participativa.

Teniendo en cuenta que los derechos son valores de convivencia cuyo fundamento es la dignidad humana, a la vez que los deberes son comportamientos exigidos por la sociedad a los individuos para posibilitar el desarrollo de la libertad y de esa misma dignidad humana, la comunidad educativa del "LICEO CELEDON" acogándose a la ley ha diseñado el siguiente manual de convivencia.

3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

A. OBJETIVO GENERAL

Cultivar en los alumnos liceistas y la comunidad una sólida formación integral, fundamentada en los valores humanos y sociales como proyección inmediata hacia el buen desempeño de convivencia familiar, laboral y social.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear un clima de confianza, sinceridad, respeto, aceptación y responsabilidad como medio de realización individual.
- Impulsar una formación permanente y progresiva que ayude al estudiante a una vivencia proyectiva de valores ético, científicos y culturales.

- Estimular el espíritu crítico que lleve al discernimiento comunitario para mantener en constante dinamismo el proceso liberador en el respeto a las ideas y a la libre expresión.
- Crear y fomentar ámbitos propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica.
- Fortalecer las relaciones interpersonales y grupales basadas en la autoestima, el respeto, la autonomía, la responsabilidad, el compromiso y la equidad.
- Prever las oportunidades que faciliten a los estudiantes de la comunidad educativa superar sus errores o fallas y fortalecer sus logros y éxitos.
- Fomentar la buena utilización del tiempo escolarizado y el tiempo libre, que favorezca el desarrollo de la creatividad, permitiendo avances en el campo científico y tecnológico en la realización de su trabajo.

de convivencia, así como en la vivencia de la tolerancia y la libertad, para el libre desarrollo de la personalidad.

3. La educación tomada como un proceso de formación integral, permanente y continuo, diseñada culturalmente para que el estudiante se haga beneficiario no sólo del acervo del conocimiento y prácticas de la cultura sino, de un proceso de autoconstrucción como persona.
4. El estudiante considerado como un ser social original y creativo capaz de transformar su medio, encontrará en el colegio espacios que le permitan desarrollar sus potencialidades, mediante la investigación en los diferentes campos del saber.

4. FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

El Colegio Nacional Liceo Celedón de Santa Marta, es un establecimiento educativo de carácter oficial, fundado en el año de 1905, cuya filosofía eminentemente humanista propende por la formación integral y armónica del alumno. Por esta razón se impulsará la calidad de la vida educativa liceista, promoviendo un ambiente fraternal que le permita a la comunidad y a los alumnos en especial, desarrollar conocimientos, culturas y valores, justicia, solidaridad, identidad, autonomía, esfuerzo, autoestima, respeto y responsabilidad.

El Colegio fundamenta su filosofía en las siguientes concepciones:

1. El hombre es un ser racional, único e irrepetible, situado en un contexto geográfico cultural, en donde la educación se convierte en el instrumento que le permite transformar y mejorar su entorno.
2. La formación en el respeto a la diferencia, la libre expresión, la vida, los derechos humanos, la paz y los principios democráticos

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL COLEGIO

La comunidad educativa del Colegio Nacional Liceo Celedón de Santa Marta teniendo en cuenta la filosofía que , centra su labor pedagógica en procura de lograr los siguientes objetivos:

1. **Fomentar y desarrollar en la comunidad educativa proyectos pedagógicos encaminados a valorar y mejorar el entorno sociocultural, mediante la investigación y construcción participativa.**
2. **Vivenciar una democracia participativa para propiciar un ambiente de paz y tolerancia, basada en el respeto a la vida y en los derechos humanos.**
3. **Propiciar la formación y la participación permanente de los padres de familia como primeros y principales educadores de sus hijos para lograr una convivencia armónica entre colegio y familia.**

4. **Desarrollar en los alumnos y alumnas las habilidades y destrezas que los capacite integralmente hacia el desempleo humanístico, tecnológico y laboral acordes a las exigencias del mundo actual.**
5. **Valorar e impulsar el sentido de pertenencia al medio social, cultural, económico, histórico, político y comprometer al estudiante en su transformación y trascendencia.**

5.1. PERFIL DEL ALUMNO LICEISTA

Dado que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana; es necesario visualizar al estudiante liceista como un ser social cuyo desarrollo puede desglosarse en dimensiones que se complementan en busca del equilibrio y del desarrollo armónico de la persona, reconociendo en él las diferencias individuales relacionadas con actitudes, experiencias y actitudes en general, lo que nos lleva a cultivar en el alumno el sentido del yo total

(biofisico, cognitivo, efectivo, valorativo y actitudinal), con el siguiente perfil:

- ♦ Una persona autónoma, capaz de crear generar líneas de acción.
- ♦ Responsable de su propia educación, abierto al diálogo, constante en el estudio y disciplina intelectual.
- ♦ Un ser crítico participativo, trabajador, solidario y activo, que le permita transformar el mundo desde el aspecto humano, científico y tecnológico, proponiéndose sus propias metas.
- ♦ Una persona honesta, honrada y justa consigo mismo y con los demás.
- ♦ ~~Respetuoso~~ Respetuoso en palabras y acciones, con todas aquellas personas que lo rodean.
- ♦ Recto, veraz y leal en todos sus actos.

- ♦ Un hombre más humano y crítico, educado para la vida, la participación, el trabajo y la convivencia, con un constante sentido de cambio y superación.

5.2. MISIÓN

El Colegio Nacional Liceo Celedón de Santa Marta, comprometido a impartir una educación integral, basado en la constitución nacional de Colombia, en el código del menor y la familia, propone en su misión:

- ♦ Reafirmar la identidad nacional y regional.
- ♦ Formar personas en los valores propios de la filosofía de la institución.
- ♦ Fomentar la creatividad y la investigación como factores determinantes de superación y progreso.

- ♦ **Mejorar la calidad de la educación, teniendo en cuenta la modalidad y sus énfasis y las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y lo acordado en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I, proyectado a su entorno.**

6. EVALUACION CUALITATIVA

El proceso de la evaluación cualitativa es una actividad integral, social, permanente y gratificante que implica una descripción teórica-analítica de logros, alcances y/o dificultades y aspectos comportamentales detectados oportunamente y que corresponde implementar en cada alumno, para contribuir a cambiar la forma de evaluar los procesos educativos, los cuales han conducido en muchas ocasiones a generar traumas entre los que desea logra y lo ha alcanzado.

La Ley General de Educación en su Cap. III Art. 80 y su decreto reglamentario 1860 Art. 47, con fundamento en la constitución política colombiana ha querido darle una solución acertada a esta problemática determinando nuevos criterio que conduzcan a una evaluación cualitativa, continua e integral, teniendo en cuenta las dimensiones de la persona.

Visto de esta forma, la evaluación cualitativa del rendimiento escolar del colegio nacional Liceo Celedón pretende liberar al educando de la presión psicológica de la nota y a la vez hacer del escenario educativo un

lugar donde se propicie un mayor proceso democrático, involucrando al alumno en un proceso de autoevaluación y superación personal.

De acuerdo al Art. 47 d decreto 1860, reglamentario de la Ley 115, las principales finalidades en:

- ♦ determinar la obtención de los logros en las diferentes áreas del conocimiento.
- ♦ Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- ♦ Observar en qué momento del proceso se encuentra el alumno.
- ♦ Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.
- ♦ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- ♦ Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

- ◆ Proporcionar al docente información para orientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

6.1. CRITERIOS EVALUACION

Los criterios para la evaluación del estudiante de la jornada Nocturna de acuerdo al Art. 43 del Decreto 1860 reglamentario de la ley 1860 reglamentario de la Ley 115 deberán haberse en cuenta los siguientes aspectos:

1. Consulta del texto guía o de biblioteca.
2. Análisis y comprensión de lectura.
3. Discusión y críticas en actividades orales (Mesa Redonda, Debats, Centro Literario, etc.)
4. Prácticas e informes de laboratorio.

5. Trabajos grupales.
6. Participación en clase.
7. Solución de problemas.
8. Aplicación de conceptos en solución de problemas.

Debe Evitarse: Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos y fórmulas que no vayan ligadas a la apropiación de conceptos y otros factores cognoscitivos.

6.2. ACTIVIDADES DE REFUERZO COMPLEMENTARIOS

Estas se desarrollarán al finalizar cada período y tendrán una duración de una semana (cinco días). Una vez concluido este tiempo se evaluará al estudiante en los aspectos en los cuales había presentado

deficiencia en la obtención de los logros mínimos de la respectiva asignatura.

Finalizado el período y hecha las actividades de refuerzo y complementaria los profesores de la respectiva asignaturas entregarán al Comité de Evaluación la lista de los alumnos que persistan en insuficiencia así como los estudiantes que muestran superación en los logros previstos para las respectivas asignaturas en un grado determinado.

Para aquellos alumnos en los cuales persista la insuficiencia se debe entregarse un Plan de Actividades que debe ser desarrollado paralelamente a las labores académicas y curso y se tendrán en cuenta los mismos criterios evaluativos, esta se desarrollarán de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Académico.

6.3. COMISIONES DE EVALUACION (Art 50)

El Consejo Académico, por medio de un acuerdo conformará las comisiones de Evaluación para la básica secundaria y Media Vocacional.

Son funciones de la Comisiones de Evaluación fuera de lo que establece la ley y el P.E.I. Las siguientes:

- **Revisar la evaluación diagnostica y formativa de los procesos de recuperación y/o profundización de los alumnos y alumnas**
- **Informar oportuna y continuamente acerca de la dificultad y los casos especiales de promoción anticipada que se presente en el alumnado.**
- **Remitir a la Comisión de Promoción, previo seguimiento y sustentación, todos los alumnos no hayan alcanzado los logros mínimos en las áreas del correspondiente grado, para ser analizados.**

- Llevar un registro NO acumulativo de los alumnos y alumnas que hechas las actividades de refuerzo no alcance los logros mínimos previstas en las diferentes áreas y/o asignaturas, por periodos académico.
- Registrar los casos de resistencia en la superación de los logros y/o excelencia escolar para recomendar la promoción anticipada.
- Analizar y evaluar los casos especiales acerca del comportamiento escolar, para determinar acciones o correctivos necesarios de acuerdo al Manual de Convivencia.

El concepto final de las áreas conformadas por varias asignaturas será el resultado de la valoración conjunta de los profesores del área.

6.4. COMISION DE PROMOSION (Art. 52)

El Consejo Académico por medio de un acuerdo conformará la Comisión de Promoción para los grados 6º, 9º y 11º.

Son funciones de la Comisión de Promoción fuera de las establecidas de la Ley 115 y P.E.I. De la institución, las siguientes:

- **Decidir la promoción anticipada de los alumnos que demuestre persistentemente la superación de los logros previsto para un determinado grado.**
- **Recibir y analizar los informes de las comisiones de evaluación sobre el proceso del desarrollo integral de los alumnos que presenten dificultades.**
- **Recibir las evaluaciones practicadas en los grados precedentes, para analizar los casos de insuficiencia en la obtención de los logros mismos propuestos en las diferentes asignaturas para un determinado grado .**
- **Definir la promoción de los alumnos que al finalizar los grados sexto , noveno y undécimo y después de realizadas las actividades de refuerzo de recuperación persiste en las deficiencias para alcanzar**

los logros mínimos propuestos en cada asignatura, de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994.

- Coordinar actividades de refuerzo y complementarias en las áreas o asignaturas en los cuales se observe mayores dificultades.
- Determinar como estudiante ha reprobado, cuando ha dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudio para un determinado grado y que por periodos acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto.

6.5. REPROBACION (Art 56)

Teniendo en cuenta el artículo 53 Decreto 1860 reglamentaria de la Ley 115, ~~reincia~~ el proceso de aprendizaje los alumnos que :

- Hayan dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el Plan de Estudio para un determinado grado, por periodos que

acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto.

- Después de cumplidas las actividades complementarias especiales señaladas según lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 1860 persiste en la insuficiencia en la satisfacción de los logros.
- **Parágrafo:** para continuar los estudios en el grado siguiente los alumnos reprobados en sexto, noveno y undécimo por hallarse en una de las circunstancias anteriores deberán dedicar un año lectivo a fortalecer los aspectos señalados como insatisfactorios en las evaluaciones, para lo cual seguirá un programa de actividades académicas orientadas a superar las deficiencias, que podrán incluir actividades previstas en el plan de estudio general para diferentes grados, estudios independientes, investigaciones orientadas, u otras similares; este programa será acordado con la participación de los alumnos.

- Los estudiantes de sexto, noveno y once que no alcansen los logros mínimos cuatro (4) áreas serán reprobados.

- El estudiante que complete el 25% de inasistencia a la clases dictadas en un área o asignatura, la reprobará y no tendrá derecho a actividades complementarias por lo tanto deberá cursarla en su totalidad en el año siguiente.

7. ADMISION DE LOS ALUMNOS

La admisión de los alumnos será autorizada por el Consejo Directivo y/o rector (a) del plantel cumpliendo con los requisitos u exigencias de la Legislación Educativa vigente y teniendo en cuenta la disponibilidad de cupo que en cada grado pueda ofrecer el colegio.

7.1. REQUISITOS

Todo alumno que dese ingresar al Colegio Nacional Liceo Celedón de Santa Marta debe llenar los siguientes requisitos:

1. Edad: Debe ser mayor de trece (13) años (Art. 50 Ley General de Educación).
2. Diligenciar el formato de admisión.
3. Fotocopia del documento de identidad (Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía).

4. Registro Civil de Nacimiento.
5. Certificado de Estudio de los años no realizado en el plantel.
6. Certificado médico actualizado.
7. Paz y Salvo del Colegio de donde proviene .
8. Tres (3) fotos tamaño cédula.
9. Adquirir y leer y analizar el Manual de Convivencia para estar enterados de las disposiciones y características del colegio para ~~acatarlas~~ y comprometérselas a cumplirlas.
10. Una carpeta de archivo para su respectiva documentación.
11. Cancelar los rublos que establezca el colegio a través del Consejo Directivo.

12. Conocer los énfasis que ofrece la jornada nocturna, para matricularse en uno de ellos de acuerdo a sus expectativas y necesidades.

CALENDARIO ELECTORAL DEL LICEO NACIONAL CELEDON

ACTIVIDAD	FECHA
• Instalación del Consejo Electoral	Lunes 4 de marzo
• Reunión para presentación del presente calendario	Lunes 18 de marzo
• Orientación Pedagógica por parte de todos los profesores del colegio sobre el proceso electoral	Martes 19 al jueves 18 de abril
• Inicios de la campaña electoral.	Miércoles marzo 29
• Inscripciones de candidatos a personeros y consejo estudiantil	Martes 26 y miércoles 27 de marzo
• Inscripción de candidatos de profesores al consejo directivo	Martes 26 y miércoles 27 de marzo
• intervenciones de candidatos para exponer programas de trabajo, previa programación revisada por el consejo electoral. Para personero se utilizará la paila, haciendo uso del equipo de amplificación para consejo estudiantil los salones de clase	martes 9 a viernes 12 de abril
• Asamblea de profesores para elegir representantes al consejo directivo	Jueves 11 de abril
• Elección de personeros y representantes de los voceros por cada grado	Viernes 19 de abril
• Inscripción de candidatos (alumnos de 11º grado para elección de representantes de los alumnos del consejo directivo	Martes 23 de abril
• Elección de representantes de alumnos al consejo directivo, por parte del consejo estudiantil	Viernes 26 de Abril

CONSEJO ELECTORAL

(Fdo) **EPIFELIO MONTENEGRO** **REINALDO ROBLES LIZCANO**
JESUS OROZCO BARRENECHE **ALEJANDRO PEREZ ESPELETA**
JAIME GRANADOS GOMEZ

Santa Marta, marzo de 1996

CALENDARIO ELECTORAL DEL LICEO NACIONAL CELEDON

ACTIVIDAD	FECHA
• Inatención del Consejo Electoral • Reunión para presentación del presente calendario • Orientación Pedagógica por parte de todos los profesores del colegio sobre el proceso electoral • Inicios de la campaña electoral. • Inscripciones de candidatos a personeros y consejo estudiantil • Inscripción de candidatos de profesores al consejo directivo • intervenciones de candidatos para exponer programas de trabajo, previa programación revisada por el consejo electoral. Para personero se utilizará la paila, haciendo uso del equipo de amplificación para consejo estudiantil los salones de clase • Asamblea de profesores para elegir representantes al consejo directivo • Elección de personeros y representantes de los voceros por cada grado • Inscripción de candidatos (alumnos de 11º grado para elección de representantes de los alumnos del consejo directivo • Elección de representantes de alumnos al consejo directivo, por parte del consejo estudiantil	

NOTA: El proceso electoral se realiza durante el mes de abril y finaliza el 9 de mayo, debido a que el colegio inició actividades a los 3 días del mes de marzo por los trabajos de refacción.

CONSEJO ELECTORAL

(Fdo) Lic. RAFAEL MATTOS GUERRA
 Lic. EPIFELIO MONTENEGRO
 Lic. JESUS OROZOC B.

Lic: REINALDO ROBLES L.
 Lic. JAIME GRANADOS
 Lic. ALEJANDRO PEREZ B.

Santa Marta, Abril 1 1997